# EL SÍNODO DE PISTOYA

## COMO ES EN SÍ,

## Ó

## *los Jansenistas modernos convencidos de irreligion y de anarquía.*

### §. I.

*Los modernos Jansenistas en vez de desmentir con su doctrina y acciones la acusacion de irreligion que se les atribuye, la han sancionado de palabra y obra en el Sínodo de Pistoya.*

No se puede leer la historia de los dos últimos siglos de la Iglesia sin llenarse de horror al ver el dolo, artificios y maquinaciones de los Jansenistas, y hasta donde parece estendian sus miras. Solas las máximas de San-

cirán (*), que parece habian tomado todos por modelo, y resultan del proceso formado jurídicamente contra él, dan bien á conocer lo que la Religion y el Estado podian prometerse

---

(*) Aunque en otras ocasiones hemos insinuado ya algunas de ellas, no será fuera de propósito reasumir aquí varias de las relativas al *uso de los Sacramentos*, que es uno de los puntos en que se acusa al Jansenismo. Cotejadas ellas con las del Sínodo de Pistoya, se verá si va ó no consiguiente el error en sus medios de seduccion. Por el *Proceso* jurídico formado á Sancirán, en que declararon san Vicente à Paul, Antonio Viguier, superior de los Padres de la Doctrina Cristiana, el Abad de Prieres, Nicolás Tardif, íntimo amigo del reo, Francisco Caulet, Sacerdote entonces, y despues Obispo de Pamiers, el Padre Gondrene, la hija del Duque de Atri, y otros muchos, y deda lectura meditada de sus obras, especialmente de la Teología familiar, el rosario ó corona secreta del Santísimo Sacramento, sus Cartas espirituales, &c., resulta lo que acaso pasmará oir acerca de la Confesion y Comunion. Para retraer á los fieles de la frecuencia de aquélla empezaba diciendo, que el *uso de confesar los pecados veniales es nuevo en la Iglesia:* Despues afirmaba, que *no son materia suficiente para la absolucion.* Si advertia que estos principios eran adoptados de los que le oian, pasaba adelante insinuando que *no era necesaria la confesion de los pecados mortales en cuanto al número, ni en cuanto á las circunstancias que mudan de especie*, con tal que haya el dolor que conviene. El Obispo de Langres en la Memoria que escribió so-

*

de esta clase de hombres, y cuán temibles deben ser á la sociedad estos enemigos domésticos, por lo mismo que viven disimulados entre los fieles. Sin embargo, Pedro Tambre, la doctrina de Sancirán, dice enseñaba *que es absolutamente necesaria la contricion perfecta para la remision de los pecados en el sacramento de la Penitencia*; y que defendió en su presencia, que la absolucion no era mas que *un juicio declaratorio de la remision de los pecados*. Hé aquí el sacramento de la Penitencia inútil, especialmente si fuera cierto lo que enseña en la Carta 53 (tom. 2, p. 566), á saber: "*que por la Penitencia no se quitan los pecados, sino por la Eucaristía.*"

.... Si llegaban á Sancirán aquellas almas que huyen de toda novedad, las llevaba al mismo fin por otro camino. A éstos les pintaba el sacramento de la Penitencia en una altura tan sublime, y exigía para él tál preparacion de ánimo, que dificultosamente pudiesen alcanzar la absolucion. El monasterio de Port-Royal es la mejor prueba. Antes que Sancirán tomase su direccion, florecian en él muchas religiosas virtuosas que frecuentaban los Sacramentos con fervor; mas despues que entró Sancirán no les hablaba sino de postraciones, humillaciones, &c., permitiéndoles llegar pocas veces al sacramento de la Penitencia, y menos al de la Eucaristía. Lo contrario, decia Sancirán, es *abuso terrible*. (Deposicion del Abate de Prieres.) Esta dilacion, ó llenaba las almas de escrúpulos, ó infundía en ellas una indiferencia suma hácia el Sacramento. Desde entonces está la Francia llena de tales directores. De aquí la licencia en las costum-

burini, su gefe y patriarca en Italia, en una de sus últimas obras, á saber, las *Cartas teológico-políticas sobre el estado de las cosas de la Iglesia*, dice espresamente de ellos:

bres, la dureza de ánimo ó la desesperacion, y en fin el desprecio de la Religion; pero tan astuta y ocultamente, *ut ruina non nisi nimis serò advertatur.*

La misma máxima guardaba en órden al sacramento de la Eucaristía. En su *Teología familiar*, que sin embargo de haber sido condenada por la Iglesia, era el Catecismo comun en Port-Royal, leccion 15, dice: que para recibir este Sacramento *es necesario que estemos en estado de gracia, haber hecho ya penitencia de sus pecados, y no tener afecto y adhesion ni voluntariamente, ni por incuria, ni por* negligencia *á cosa alguna que pueda desagradar á Dios.* La primera condicion es dogma católico: la segunda es falsa por ser muy general; pues para hacer larga penitencia, como requieren nuestros pecados, es necesario largo tiempo. ¿Y dónde está el serafin humanado en quien se pueda verificar la tercera? ¿qué mas? *La abstinencia de este Sacramento*, dice en la Carta 32, *es el mayor remedio para sanar el corazon herido con el dolor de haber pecado.* Estos y otros documentos se hallan en varios de sus escritos; pero se tomaba mas atrevimiento con sus penitentes. A estos sugeria *que la frecuencia de Sacramentos mas veces dañaba que aprovechaba* (Deposicion de la hija del Duque de Atri); y que la invocacion del nombre de *Jesus* era igualmente eficaz que la recepcion de la santa Eucaristía.

Mas ya que estos infelices prosélitos se abstu-

que son los *defensores de la verdad*, *los sostenedores de las máximas rectas de la Religion y de los Estados*, *la parte mas sana del Cristianismo*; en fin, *unos hombres in-*

---

viesen de Comunion sacramental, podian adorar á Jesucristo Sacramentado en la Misa. No se ocultaba esto á Sancirán, y así procuró precaverlo con las palabras y con las obras. "Si yo sin necesidad, »dice (Carta 60, tom. 2, pág. 690), visitase á »uno, y tratase con él algunas horas, con dificul»tad me resolveria á decir Misa el dia siguiente; y »así uno me visitase, y yo hablase con él de libros »y de literatura por bastante tiempo, no pertenecien»do de algun modo esta plática al bien de la Igle»sia, haria lo mismo." Y habiendo dicho casi otro tanto en la Carta 26, añade: *Yo así lo hago.* ¿Qué estraño será que celebren tan raras veces los Jansenistas? ¿cabe mas? Pues sépase que pide *no mucho menor integridad de ánimo para oir Misa que para comulgar* (Carta 32, p. 266). Aun es poco. En su *Petrus-Aurelius* afirma, que un solo pecado contra la castidad y cualquiera infraccion de esta virtud aniquila el Sacerdocio, y despoja de él. *Unum solum peccatum impudicitiæ, et quælibet infractio castitatis perimit Sacerdotium, et illud homini aufert.* (Vindic. Cens. Sorbon. pág. 319) Si esto es así, ¿quién sabe si el Sacerdote que se presenta en el altar habrá caido en algun pecado de lascivia, y por consiguiente habrá perdido el Sacerdocio? ¿quién sabe si el Obispo habria caido en igual culpa, y habria perdido el Episcopado, que se funda especialmente en el Sacerdocio, y por consecuencia necesaria habrá conferido nulamente las órdenes? Que-

*genuos, sencillos, pacíficos, agenos de toda doblez é intriga.* ¿Quién á vista de un testimonio tan honorífico no creeria que han

---

dámos atónitos al ver en nuestros días tantos libros, en los que se tratan el Sacerdocio y Episcopado con tal desvergüenza; pero estos libros no son otra cosa que el edificio cuyos fundamentos echó Sancirán. ¿Y qué es todo esto sino renovar la heregía de Wicleff?

Sancirán tuvo la malhadada satisfaccion de ver sus novedades celebradas y aprobadas por personas de todas clases; bien que la heregía, como que lisonjea el orgullo y las pasiones, ha arrastrado siempre á muchos tras sí. Entre los papeles que se le interceptaron al tiempo de su prision, se halló una Carta de la Abadesa de Poitiers, dada en 1.º de enero de 1635, en que le decia: *Creo que la abstinencia de la Comunion será muy provechosa á aquellas almas, á quienes me mandaste prohibirla.* La madre Inés Arnaldo le escribia en 12 de junio de 1634: *Juzgo, padre mio, que aquella persona deberá abstenerse de la Comunion en el jubileo: comulgará cuando Dios, por medio de ti, se lo manifestare.* La Prelada de Port-Royal le escribe entre otros despropósitos: *Algunas de ellas* (las religiosas) *ha quince meses que no han confesado.* En la misma carta dice de sí misma: *Juzgo que se me ha endurecido el corazon, pues ni siento contricion, ni humildad de verme privada del uso de los Sacramentos, y podria pasar toda la vida en este estado, sin que me diese algun cuidado y ansiedad por ellos.* Sobra de dislates escandalosos. (Véase *t.* 18, *pág.* 184. *Tom.* 19, *pág.* 13, 17, 23 y *sig.* Item 209, et *alibi passim.*)

mudado enteramente, ya de conducta, y que en nada se parecen á sus antiguos y mayores? ¿que lejos de aprobar sus designios, los detestarian, no pronunciarian sus nombres sino con horror; mostrarian que sus obras eran el pasto mas venenoso que se podia presentar á los fieles, y convendrian con los Católicos en que habian sido justamente anatematizadas por la Iglesia, y dignas de sepultarse en un eterno olvido? Así ciertamente deberia ser si fuese verdadero el testimonio de Tamburini, exacto y natural el cuadro que nos retrata, y ellos consiguientes á sus palabras y protestas de estar adictos á la Iglesia. Pero lejos de eso: al tiempo mismo que obstinadamente niegan que ellos ni sus mayores hayan formado proyecto alguno, tachando, todos los que se les achacan, de calumnias de sus enemigos, hacen todos los esfuerzos posibles para realizarlos, y en vez de abstenerse de cuanto pudiera tener alguna mira ó tendencia á ello, se muestran cada vez mas empeñados en egecutarlos plenamente. Ya es innegable: á pesar de todos sus sarcasmos é invectivas contra los autores que han querido descubrirlos al público, han intentado realizarlos en todas partes. La Italia, la Bélgica, la Ale-

mania, los demas reinos Católicos lo han esperimentado; pero en la Italia principalmente es donde han osádo manifestarse con mas atrevimiento. Tamburini, que por algun tiempo estuvo vacilando si se descubriria abiertamente, variadas las circunstancias que lo habian tenido suspenso; ya no duda, no vacila, no teme en hablar y confesar la existencia de los Jansenistas; se gloría de serlo, y á su imitacion todos sus secuaces hacen alarde de pertenecer á la secta. Ésta (el Jansenismo), que poco antes era un espectro, un fantasma, una quimera inventada por los Molinistas, es ya el ídolo amado de la *parte mas sana del Cristianismo*; efectivamente existe, y se presenta osadamente al público, seguido del cortejo de sus clientes y admiradores: son bien conocidos en ella un *Ricci*, que aunque constituido en dignidad superior, depende como hijo obediente de su maestro Tamburini; los *Buyati*, los *Vecchis*, los *Zolas*, *Palmieris*, *Guadagnini*, *Delmare*, *Molinelli*, y otros semejantes *Dii minorum gentium*, que no hay para qué nombrar. Son notorias sus gestiones en Pistoya, donde reunidos impunemente en congreso los gefes del partido, renovaron todas sus maquinaciones antiguas, y

libres ya del temor que á sus mayores les habia movido á proceder cautelosamente, para no incurrir en el odio general de los fieles, y ser castigados como perturbadores de la tranquilidad pública, proclaman su nueva doctrina, la sancionan autoritativamente, la insertan en sus Actas sinódicas, y para que no se pueda dudar de sus sentimientos, la propagan por medio de la prensa, en los demas paises, y en términos aunque ambiguos, facilísimos de entender de cuantos tengan un leve conocimiento del lenguage doloso de la secta. El Sínodo de Pistoya es hoy como su código, y por él debemos examinar. ¿Cómo se concilia, pues, el negar descaradamente la verdad de sus proyectos, y abrazar despues en todos los puntos la doctrina en que éstos se fundan y que suponen? ¿á qué ese calor en atribuirlos á calumnia maliciosa de sus enemigos, y despues ordenar un cuerpo de doctrina en un todo conforme á aquellos principios? ¿qué otra cosa son las 85 proposiciones estractadas del Sínodo, y solemnemente condenadas por la Santa Sede en la Bula *Auctorem fidei*, sino otras tantas aserciones análogas á aquellas doctrinas? Examinémoslas pues, y nos convenceremos de que todo él es un complexo

de los *cuatro medios* indicados como inductivos al Deismo é irreligion.

Y empezando por el 1.º, á saber: *alejar á los fieles del uso de los sacramentos de Penitencia y Comunion*, el Sínodo pide tales condiciones para recibir el primero, que en breve sería inutil así para los justos como para los pecadores. En efecto, en los pecadores, antes de poder absolverlos, exige como *condicion absolutamente necesaria, que la caridad y amor de Dios sea dominante en el corazon para recibir válidamente el Sacramento, y que esta caridad debe esteriormente manifestarse con un total apartamiento del vicio, y con el vivo deseo de castigarlo en sí mismo (pag. 146)* (*). Es decir, que el Síno-

(*) Asi se esplica el Sínodo; oigamos ahora á la Iglesia la clasificacion que da á esta doctrina. "La »doctrina del Sínodo, dice el santo Pontífice Pio VI »en su Bula *Auctorem fidei*, en la cual despues de »decir que cuando se tienen unas señales nada equí»vocas del amor de Dios dominante en el corazon »del hombre, se puede con razon juzgarle digno de »la participacion de la sangre de Cristo que se ha»ce en los Sacramentos, añade, que las pretendi»das conversiones que obra la Atricion, ni suelen »ser eficaces ni duraderas; y de consiguiente que »el Pastor de almas debe atenerse á las señales no

do quiere que el penitente sea Santo antes de recibir el sacramento de la Penitencia, y no como quiera Santo, sino con una santidad heróica, y de la cual si no está adornado, no debe ser absuelto. = Y hé aquí escluido el santo temor de un Dios justo que nos puede condenar, que el Concilio de Trento tiene definido como saludable; y hé ahí

»equívocas de la caridad dominante, antes de admitir á sus penitentes á los Sacramentos, las cuales señales, como esplica despues (§. 17), podrá el Pastor colegirlas de la permanente cesacion del pecado, y del fervor en las buenas obras; el cual fervor de caridad pone despues (en el tratado de Penitencia, §. 10) como disposicion que debe preceder á la absolucion.

»Entendida de suerte que para ser recibido el hombre á los Sacramentos, y especialmente los penitentes al beneficio de la absolucion, se requiera general y absolutamente no solo la Contricion imperfecta que comunmente se llama Aticion; aunque se junte á ella el amor con que el hombre empieza á amar á Dios como fuente de toda justicia, ni tan solamente la Contricion formada por la caridad, sino tambien el fervor de la caridad dominante, y éste probado por una larga esperiencia con el fervor de las buenas obras. = *Falsa, temeraria, perturbativa de la quietud de las almas, contraria á la práctica segura y recibida de la Iglesia, derogatoria de la eficacia del Sacramento, é injuriosa á ella.*"

una nueva obligacion impuesta á los fieles, que ni la Iglesia ni Jesucristo pensaron imponerles; y obligacion, que por sumamente dificil, les espone á que se precipiten en la desesperacion de su salvacion eterna. Y á la verdad, si el dolor de los pecados concebido por el temor de las penas de la otra vida, no basta para obtener el perdon de ellos, junto con el sacramento de la Penitencia, ya este sacramento de nada sirve si no se acercan los penitentes á él animados de la caridad, y segun la doctrina del Sínodo, de una *caridad dominante*, y abrasados en amor divino, y tan intenso, que sea poderoso á estirpar del corazon hasta la sombra de todo amor terreno. Con esta doctrina, y para que el sacramento sea válido, ¿cuántos serán los penitentes que se acerquen á recibirlo (*)? Para los demas será inútil, si no es nocivo.

(*) Si la Atricion no basta para el sacramento de la Penitencia, la Iglesia que así lo enseña á los fieles en sus Catecismos nos ha engañado; la Confesion es insuficiente para los mas, y por consiguiente no le deben recibir temerosos de cometer algun sacrilegio. Ademas, si la caridad es necesaria, y una caridad dominante, y ésta está unida ó acompañada con la gracia, el sacramento es inútil,

Fuera de esto, prescribe el Sínodo (*pág.* 148) á los Confesores *no concedan la absolucion á los recidivos, sino despues de larguísimas y continuadas pruebas, y una completa mutacion de vida.* ¿Quién no conocé á dónde va ordenado semejante rigor, que es á alejar á los infelices pecadores del confesonario? = Ni solo á éstos, á los justos tambien quisiera separarlos; porque siendo sus pecados únicamente veniales (*), hablando de esta clase de pecados (*pág.* 149), dice: *Desearia ardientemente que segun el espíritu de la antigüedad, las confesiones de ellos no fuesen tan frecuentes, para que de este modo no se hiciesen despreciables*; y por otra

---

pues se recibe para conseguirla. Por otra parte, si para llegar debidamente al sacramento se debe ir persuadido prudentemente de llevar las disposiciones necesarias, nadie debe recibirle que no esté persuadido de su santidad; persuasion temeraria y soberbia. ¿Y quién juzgará digno de absolucion á un pecador sin humildad, y presumido de ser santo antes de ser absuelto de sus pecados?

(*) "La declaracion del Sínodo sobre la Confesion de los pecados veniales, la cual dice desearia no se frecuentase tanto, porque no se hagan despreciables tales confesiones. = *Temeraria, perniciosa, contraria á la práctica de los Santos y piadosos, aprobada por el sagrado Concilio Tridentino.*"

parte, no espresando el Sínodo cuánta sea la estension de su deseo sobre esta menos frecuencia, hé ahí á los justos en una ansiedad de no saber cuando han de confesar sus pecados, ó si lo harán mas frecuentemente de lo que deben, y si vendrán á hacer el Sacramento despreciable. = Aun mas; á fin de retirar de la confesion así á los unos como á los otros, *recuerda*, á todos, é invoca la pretendida *general* devocion de los Cristianos de los primeros siglos. "No se pue-»den recordar sin conmocion ni lágrimas, »dice devotamente, aquellos felices siglos de »la Iglesia, en los cuales presentarse á re-»cibir el Sacramento de la Penitencia, era »lo mismo que renunciar á los placeres del »mundo, declarar una guerra contínua á »las propias inclinaciones, y entrar en un »tenor de vida humilde y mortificada, y »perseverar en ella con fervor larguísimo »tiempo." ¿A quién no llama la atencion esta generalidad que supone? Hubo ciertamente en los primeros siglos penitentes fervorosos, fervorosísimos; pero tampoco faltaron tibios é imperfectos, y aun malos Cristianos: muchos, es verdad, se presentaban al santo Tribunal con las debidas disposiciones, y aun con otras de supererogacion;

pero tambien habia otros, á los cuales faltaban aun las necesarias. ¿A qué fin, pues, preconizar este fervor general, sino para hacer resaltar mas la pretendida relajacion actual de la Penitencia, y hacerla despreciable? No otra cosa parece inferirse de aquella su esclamacion lastimera: *Mas ya pasaron aquellos dias, y podemos decir con verdad que de la Penitencia no ha quedado mas que el nombre.* Esta atrevida asercion tan injuriosa á la Iglesia presente, y á millares de fieles de todas clases, que en medio de la corrupcion del siglo viven una vida cristiana y egemplar, especialmente con la frecuencia de los Sacramentos, no es otra cosa que un verdadero deseo del Sínodo, de que solo quede el nombre de Penitencia, y un pronóstico de lo que llegaria á suceder en lo porvenir, mirando como presente lo que cree futuro, atendidos los medios que prepara para su egecucion; pero porvenir que no se verificará mediante la asistencia del Señor, que invisiblemente gobierna su Iglesia, el cual confundirá los vanos esfuerzos de los Jansenistas.

De lo que hemos indicado acerca de la *confesion*, es fácil inferir cuáles serán las disposiciones que exigirá para la Comunion:

la quisiera rara, dificil y aun imposible. En efecto, el Sínodo previene á los confesores (*pág.* 149) *que no dejen recibir el pan de los fuertes á los hombres débiles y enfermos, esto es, á los que no tienen un amor soberano y dominante.* Qué entienda por este amor, hemos dicho ya, y él mismo lo descubre aquí con palabras nada equívocas, hablando de los recídivos. "El temor de ser »escluidos para siempre, aun en el artículo de »la muerte (*), de la Comunion y de la paz, »será un gran freno á los que consideran

---

(*) "Tambien en la doctrina del Sínodo, en »la que despues de proferir claramente que no »puede menos de admirar aquella tan respetable »disciplina de la antigüedad, la que no admitia »tan fácilmente, y acaso nunca, á aquel que des»pues del primer pecado y primera reconciliacion »volviese á caer en la culpa, añade, que por el te»mor de ser perpetuamente escluidos de la Comu»nion y paz, aun en el artículo de la muerte, se les »ponia un grande freno á aquellos que consideran »poco la malicia del pecado, y le temen menos.= »*Contraria al canon 13 del Concilio Niceno I, á la de»cretal de Inocencio I á Exuperio de Tolosa: como »tambien á la decretal de Celestino I á los Obispos de »las provincias de Viena y de Narbona, que huele á »la pravedad que en aquella decretal presenta con hor»ror el santo Pontífice.*"

» poco el mal del pecado, y no lo temen (*)."
¿Quién no vé las terribles consecuencias de este farisáico deseo? Por último, debiendo ser rarísimas, segun la doctrina arriba mencionada, las *absoluciones* que se han de dar á los penitentes, poquísimos por consiguiente serán los que reciban la *Comunion*: y hé aquí quitado insensiblemente su uso; y quitado su uso, poco á poco se irá tambien perdiendo la fé.

Viniendo al *segundo medio* inductivo de Deismo é irreligion que indicamos, á saber: *Ensalzar de tal manera la gracia, que nada haga el libre albedrío*, se insinúa en el Sínodo por todas partes: desde luego la idea que nos da de la Gracia es la de ser *fuerte, soberana, irresistible*, en fin, *obra total de una voluntad omnipotente* (*pág.* 39); atributos que á primera vista, como todo el

---

(*) ¿Quién ó cómo se pondrá este freno? Jesucristo nos dejó la Confesion para salir del pecado, la Comunion para unirnos á él en fé, esperanza y caridad, y los dos sacramentos para caminar á la perfeccion; luego estos dos sacramentos serán el freno de nuestras pasiones, y los medios ordinarios de ser buenos cristianos. El Sínodo aparta de ellos; luego su fin es, bajo un fino pretesto, alejar de la virtud.

mundo vé, no favorecen á la libertad, aunque pueda haber lugar á alguna sutil esplicacion. Pero despues (*pág.* 89, 90) se espresa con mas claridad diciendo: *que la gracia por sí sola lo hace todo: produce nuestro querer con su fuerza omnipotente, y en vez de esperar nuestro consentimiento, lo crea y da el asenso por sí.* Pues si la gracia por *sí sola lo hace todo*, ¿el libre albedrío qué hará (*)? Será como una máquina que no se mueve hasta que una fuerza esterior la impela, ó una potencia pasiva que, á la manera del leño, recibe del artífice su figura. Puntualmente así lo espresa el Sínodo en seguida: *Toda gracia es un amor santo que nos saca del pecado, y nos hace hijos de Dios*; luego siendo ella omnipotente, nunca su efecto puede frustrarse; de donde se sigue que el hombre sabiendo que todo debe obrarse por la gracia, y que ella lo ha de hacer todo, cuidará poco de su salvacion, esperando que venga la gracia que haga, cree y obre en él su consentimiento. = Fuera de

(*) Obedecer, quiera ó no quiera, y así sin querer hará lo que la gracia quiera, porque ella es omnipotente, invencible, irresistible, crea el consentimiento, y lo hace todo.

esto el Sínodo enseña la doctrina de los *dos amores*, el uno santo y sobrenatural, y el otro carnal y terreno „ condenada en Bayo, Jansenio y Quesnél; con que no poniendo medio entre estos dos amores, todas nuestras acciones serán ó malas, porque es mala la raiz, ó todas buenas y santas, porque la raiz es buena; y esta raiz, dice, *es la gracia del nuevo Testamento, que nos libra de la esclavitud del pecado, y nos hace hijos de Dios; y donde no reina la caridad, allí domina la concupiscencia* (*pág.* 89) (*). En el

---

(*) "La doctrina del Sínodo de los dos amores »de la concupiscencia dominante, y de la caridad »dominante, que afirma que el hombre sin gracia »está bajo la servidumbre del pecado, y que en es»te estado por el general influjo de la concupiscen»cia dominante inficiona y corrompe todas sus ac»ciones.

»En cuanto insinúa que el hombre cuando es»tá bajo la servidumbre, ó lo que es lo mismo, en »el estado del pecado, destituido de aquella gracia »con que se libra de la esclavitud del pecado, y se »constituye hijo de Dios, de tal modo domina la »concupiscencia, que todas las acciones del hom»bre por su general influjo son inficionadas y cor»rompidas, ó que todas las obras que se hacen an»tes de la justificacion, de cualquiera manera que »se hagan, son pecados; como si en todos sus ac-

pecador no reina la caridad; luego en él la concupiscencia dominante viciará todas sus acciones, es decir, que todas las obras de los pecadores serán pecados: una limosna que dé será un pecado; prestando respeto á su padre pecará, &c., &c.; y así podrá decirse de él con Bayo, que *nulla est pietas, vana est religio, oratio noxia, obedientia legis mera est hypocrisis*; porque todas son hechas *sin caridad*. Y no pudiendo procurársela ésta el pecador, deberá esperar á que la gracia le dé la buena inspiracion; cree en él su consentimiento, y en el ínterin podrá abandonarse á sus pasiones, siéndole imposible hacer una accion buena mientras la concupiscencia domine en él. Aun mas: las acciones de los justos que no esten imperadas por la caridad serán igualmente pecaminosas, porque de necesidad entonces estarán producidas por la contraria raiz de la concupiscencia. ¿Quién no palpará las fatales consecuencias que necesariamente se dejan inferir de esto (*)?

---

»tos sirviese el pecador á la concupiscencia domi»nante. = *Falsa, perniciosa, que induce al error con»denado como herético por el Tridentino, y otra vez »condenado en Bayo, art.* 40."

(*) Estudiar, pasear, dormir, y otras acciones

Por último, el Sínodo niega la *Gracia suficiente*, contra lo declarado por la Iglesia, y por consiguiente deja así á los justos como á los pecadores en la imposibilidad de observar los divinos preceptos: á los justos, porque siendo la *gracia*, segun él, *fuerte, soberana, invencible, y toda ella obra de una voluntad omnipotente*, es claro que cuando el justo cae ó peca, no fue ayudado de la gracia invencible, porque de otra suerte lejos de pecar, hubiera cumplido el precepto: no lo hizo; gracia que no sea invencible, segun el Sínodo, no la hay; luego pecando, pecó por necesidad: y no concediéndole siquiera la *Gracia suficiente* para poder resistir á la tentacion, ¿cómo se le imputará á culpa su pecado y transgresion? Me faltó, dirá, lo que absolutamente me era necesario, y obré lo que de ninguna manera podia impedir. Lo mismo, y con mayor razon, dirá el pecador; porque *dominando,* segun el Sínodo, *en el corazon la concupiscencia, por mas esfuerzos que haga siempre vendrá á caer sobre sí, todo lo refiere á sí, y*

---

semejantes é indiferentes serán pecaminosas, porque no van imperadas de la caridad.

*el influjo general del amor dominante corrompe y vicia todas sus acciones.* ¿Dónde, ni cómo hallaremos en este pecador algun vestigio de caridad, que es propiamente la gracia de Jesucristo, segun el lenguage janseniano? ¿dónde está en él el principio de una verdadera gracia suficiente, por la cual pueda observar los mandamientos de la ley de Dios? Dominado de la concupiscencia, en vano querrá salir de su estado infeliz; todos sus esfuerzos serán inútiles y vanos, ¿qué digo? serán hijos del amor dominante que vicia todas sus acciones: serán un nuevo pecado: deberá, pues, deponer todo pensamiento de salir de sus culpas, y acerca de su salvacion, no pudiendo pasar al estado de caridad, ó sea de la gracia, que cuando ella venga todo lo hará en él.

El *terçer medio*, propio para arrastrar á la irreligion, es el *desacreditar á los ministros y pastores, y directores de las almas.* Desconceptuado el pastor, malamente el rebaño le seguirá: del descrédito del director, se pasa fácilmente al desprecio de la doctrina, y de éste á la incredulidad. Pues este medio no como quiera el Sínodo lo aprueba, sino que lo ha llevado á su última perfeccion. Nada digo de sus furiosas in-

vectivas contra los Jesuitas (*), que se pintan allí como autores de todos los errores; aunque si éstos y el respeto á los Príncipes se han disminuido ó aumentado desde el tiempo en que fueron suprimidos, cada uno lo puede juzgar por sí. Pero pareció poco á los Padres del Sínodo Pistoriense desacreditar á los directores; estendieron á mas sus miras, trataron de destruirlos, si les fuera posible. En primer lugar se declaran en él inhábiles los Regulares para la direccion de las almas, tachándolos de usurpadores del ministerio pastoral, contra el espíritu y práctica de la Iglesia (**):

---

(*) Antiguamente se decia: *nullum bellum sine milite Gallo;* así hoy se pudiera decir, no hay ataque contra la Religion cuyas primeras descargas no vayan contra los Jesuitas. Léase la obra publicada en París, las Tres Causas en una, la Religion y los Tronos perseguidos en los Jesuitas (1827), y se verá el motivo de esta persecucion: la base de la Compañía de Jesus la forma la obediencia, el respeto al superior, y á la autoridad; y la base de los hereges é impíos, por el contrario, es la independencia é insubordinacion: son diametralmente opuestos, y hé ahí por qué es contra ellos ese furor.

(**) En varias partes los conventos son parroquias; en otras un Regular es el párroco destinado al efecto por su monasterio: la Iglesia lo sabe,

aun mas; se pide la abolicion de todos los cuerpos Regulares, como de gente inútil y perjudicial á la Iglesia; y no pudiendo ocultársele que la santa Iglesia Católica ha pensado siempre, piensa y juzga de diversa manera, no dirigen á ella sus reclamaciones, sino al Príncipe secular, rogándole que de todas las religiones forme una sola análoga á las ideas del Sínodo, y segun sus teorías (*),

---

lo vé, lo tiene aprobado por série de siglos: ¿de dónde les ha venido esta nueva inhabilidad á los Regulares? Oigamos á la Iglesia: "La régla pri»mera que establece *(el Sínodo de Pistoya)* uni»versal é indistintamente, que el estado regular ó »monástico por su naturaleza *no es compatible con »la cura de almas* y con los cargos de la vida pas»toral, y por tanto no puede entrar en parte de »la gerarquía eclesiástica sin oponerse diametral»mente á los principios de la misma vida monás»tica. = *Prop.* 80. = *Falsa*, *perniciosa*, *injuriosa á »los santísimos* Padres y Prelados de la Iglesia, que »asociaron á los ministerios del órden clerical las »observancias de la vida religiosa, *contraria á la »costumbre* de la Iglesia *piadosa*, *antigua y apro»bada.* Como si los Monges á quienes hace reco»mendables la gravedad de costumbres, y una san»ta instruccion en la vida y en la fé, no se agre»gasen rectamente á los oficios de los Clérigos, y »no tan solo sin ofensa de la Religion, sino an»tes bien con mucha utilidad de la Iglesia."

(*) *Prop.* 84, *Art.* 1. = "Que haya de quedar

¿Qué indica este odio contra las órdenes Regulares? ¿no fueron ellas establecidas por Santos, en quienes vivia el espíritu de Dios? ¿no han sido aprobadas todas por la Iglesia? ¿no son la vestidura preciosa con que se adorna la Esposa del Cordero, hermoseada con su misma variedad? ¡Grande obstáculo deben ser los Órdenes religiosos para los proyectos de reformacion anárquica. Donde quiera que se ha pensado en perseguir la Religion, se ha empezado por aquí: los antiguos sectarios desde el establecimiento de los cuerpos Regulares lo hicieron así, y los Jansenistas los imitan; hablan de un órden solo y único, y luego que se vieron Soberanos en sus efímeras repúblicas democráticas de Italia, se desentendieron de este único órden que proponian, decretando la total des-

---

»una sola órden religiosa en la Iglesia..... y en las »cosas que puedan ocurrir menos convenientes á »la condicion de los tiempos, se tenga presente »el instituto de Port-Royal, para averiguar lo que »conviene quitar ó añadir, &c., &c. = *Sistema subversivo* de la disciplina que hoy florece, y que desde lo antiguo fue aprobada y recibida. *Pernicioso, »opuesto é injurioso* á las constituciones Apostólicas, »y á lo determinado por muchos Concilios aun generales, &c.....»

truccion, que en parte llegáron á egecutar.

Fuera menos mal si perdonáran á los directores del Clero secular; pero no: á todos quieren envolver en su plan desolador: es verdad que no los escluyen en comun, pero admiten solo á aquellos que hayan conservado la inocencia bautismal. Esta fue, dicen, la práctica de la antigua Iglesia; pues san Pablo asegura que: *opportet Episcopum irreprehensibilem esse: esse sine crimine*: y así, *aunque ella supiese que una verdadera penitencia borra todos los pecados, sin embargo queria que ninguno que pecó, fuese promovido al sagrado ministerio (pág. 164)*. Y añade aun mas: "que el pecado en aque»llos tiempos era una irregularidad, que es»cluía para siempre del ministerio: y la »Iglesia (añade) era tan rígida en este pun»to, que no solo el pecado, sino la simple »sospecha de incontinencia era un impedi»mento canónico (*)." No sabemos decir si

(*) *Prop.* 53. = "El numerar entre los prin»cipios de corrupcion el que se hayan apartado del »antiguo establecimiento por el que la Iglesia, si»guiendo las huellas de los Apóstoles, estableció »que no fuese promovido al Sacerdocio sino el que »hubiese conservado la inocencia bautismal. = Doc-



en este cúmulo de voces hay mas audacia que ignorancia, ó si es mayor la falta de conocimientos que la temeridad. Cuando la Iglesia antes de elevar á un ministro suyo al Sacerdocio, vuelta al pueblo pregunta: ¿Sabeis si es digno de ser promovido? ¿quién es el que puede responder: *Sí, yo sé que ha conservado la inocencia bautismal?* Sobre el sentido de las palabras de san Pablo consúltense los Padres y Doctores, y ellos nos dirán su recta inteligencia: bien que al Jansenista todos ellos le merecen poca atencion. En el ínterin esperaremos, como dice oportunamente el Abate Rasier (*) en su *Analisis del Sínodo* "que los Padres Pistorienses nos »muestren algun antiguo decreto de la Iglesia, donde se prescriba á los Ángeles del »Cielo que de cuando en cuando bajen á »ser ordenados de Sacerdotes." Y en efecto,

---

»trina *falsa*, *temeraria*, *perturbadora* del órden introducido (*por los decretos que distinguen los delitos que causan irregularidad en los delincuentes*) »para la necesidad y conveniencia de la Iglesia, »*injuriosa* á la disciplina aprobada por los Cánones, »y singularmente por los decretos del Tridentino."

(*) Bajo este nombre se disimuló el Abate Fuensalida, español, teólogo del Cardenal Chiaramonti, despues Papa Pio VII.

parece que los Jansenistas deben tener mira á este decreto, pues se vé que donde ellos han llegado á intervenir en los negocios eclesiásticos, inmediatamente por sí ó por medio de sus amigos y protectores, se ha solido tomar la resolucion de que no se ordenasen Sacerdotes en algunos años, al menos por diez, á los cuales fácilmente se hubieran prorogado otros diez ó aun mas: ¿y quién no vé la necesidad de tal decreto, siendo los hombres como somos hoy, y no hallándose personas dignas del Sacerdocio, segun sus soñadas reglas de la antigüedad? Véase el librito titulado: *¿Por qué en los estados Austriacos son tan pocos los que se hacen Sacerdotes?* y alli se verá que en la grande Diócesis de Viena en Austria solo se ordenaron cinco sugetos en el 1790, tiempo en que los Jansenistas dominaban alli. Como quiera, para suplir el decreto que pedia Rasier, el Sínodo halló un Canon en el Concilio de Trento, que ninguno habia visto hasta aquí, ni es posible vea jamas, por el cual pretende *(pág.* 167*)* que aquel santo Concilio habia escluido absolutamente del Sacerdocio *á las personas reas de cualquier delito, aunque fuese oculto.* Y hé aquí como el Sínodo, bajo pretesto de devocion y respeto

al fervor de la antigüedad, intenta acabar no solo con los directores de las almas, sino con todos los Sacerdotes, no siendo fácil hallarse quien haya conservado la inocencia del Bautismo, ni teniendo nosotros medio para asegurarnos de ello.

Finalmente, como si tomára empeño particular en adoptar el último de los cuatro *medios* indicados para la destruccion del Evangelio, el Sínodo nos presenta una idea de la Iglesia en un todo diversa de la que nos dá Jesucristo, su divino autor. No parece sino que el promotor-fiscal pistoriense no tuvo otro modelo para arreglarla que los principios de *Richer*, anatematizados por la Iglesia: así ofrece una Iglesia sin cabeza, pues el Papa no comparece allí sino como un Ministro delegado y escogido por la Iglesia misma para que sea su representante, y el egecutor de sus decretos (*), quedando en el

(*) *Prop.* 3. = "La doctrina que establece que »el Romano Pontífice es cabeza ministerial, enten- »dida de tal modo que el Pontífice Romano no re- »ciba de Cristo en la persona de san Pedro, sino de »la Iglesia, la potestad del ministerio, la cual tie- »ne en la Iglesia universal como sucesor de Pedro, »verdadero Vicario de Cristo, y cabeza de toda la »Iglesia. = *Herética.*"

cuerpo de los fieles toda la jurisdiccion y autoridad. Error tomado de Lutero y de Calvino, como confesó el mismo Richer en la solemne *retractacion* que hizo de su obra. =Ni solo ideó el Sínodo una Iglesia sin cabeza; la hizo tambien puramente democrática, ó mas bien diremos anárquica, sujeta al juicio particular de cada uno (*), que puede desechar cualquiera decision de los pastores, si no le agrada ó le parece obscura ó inoportuna. "Entonces, dice y resuelve de»finitivamente el Sínodo, tienen derecho los »fieles de pedir la esplicacion, é ínterin no »se les dé clara y precisamente, no deben en »manera alguna determinarse ni pasar por »decisiones tan irregulares, sino acudir en »cuanto les sea posible á la doctrina segura »de las Escrituras y de la Tradicion." Aun mas: ni la Iglesia misma puede mandar á

---

(*) Hé aquí el término fatal de todas las heregías, ó diremos mas bien, el principio envenenado de donde nace todo error, así en lo religioso como en lo civil: el principio desolador de los gobiernos, y el gérmen de todas las rebeliones y revoluciones: *juicio particular*, *via de exámen*, *soberanía de la razon individual*, hijos del orgullo indomable del Luteranismo, y enemigos de la tranquilidad del mundo.

ninguno que se sujete á sus leyes y decisiones, porque "la Iglesia, dice el Sínodo, »en sus felices dias no conoció semejantes »medios; procuró enseñar y persuadir, no »imponer y exigir ciegamente la obediencia »de ellas (*). Así que, abusaron del nom»bre de la Iglesia los que propusieron á los »fieles semejantes decisiones, y quisieron ha»cerlas creer bastantemente autorizadas. De»cretos emanados de una Iglesia particular, »ó de pocos pastores, promovidos con miras »menos puras, encaminados á trastornar la »antigua doctrina, introducidos por medios »irregulares y violentos, no tienen el carác»ter de voz de la Iglesia (**)." En estos mis-

(*) *Prop.* 5. = "Por la parte que insinúa que »la Iglesia no tiene autoridad para exigir la su»jecion á sus decretos por otros medios que los »que penden de la persuasion. En cuanto inten»te que la Iglesia no tiene potestad conferida á »ella por Dios, no solo para dirigir por conse»jos y persuasiones, sino tambien para mandar »por leyes, y para contener y obligar á los es»traviados y contumaces, con juicio esterior y sa»ludables penas, segun Benedicto XIV en el Bre»ve *Ad assiduas* del año 1755 al Primado, Ar»zobispos y Obispos del reino de Polonia." = *Inductiva al sistema condenado en otro tiempo como herético.*

(**) *Prop.* 12. = "Las aserciones del Sínodo

mos términos se espresa, pronuncia, decide el *grande*, el *justo*, el *santo é infalible* Sínodo de Pistoya contra Roma, que es la Iglesia *particular* de quien habla, porque condenó el *libro de oro de Quesnel*; y en verdad, si la Iglesia antigua Universal no tuvo autoridad para mandar ni exigir obediencia de sus hijos, ¿cómo lo podrá hacer la Iglesia de Roma, que para él es una mera Iglesia particular, que ninguna atencion merece?

Otra prerogativa señala el Sínodo á su nueva Iglesia, y es la *invisibilidad*. Ella, segun el Sínodo, es una Iglesia *cuyos miembros todos en general estan unidos entre sí con los vínculos de la caridad (pág. 199)* (*).

»tomadas copulativamente acerca de las decisiones »en materia de fé, dadas siglos hace, las que ex»hibe como decretos que tienen su origen de una »particular Iglesia, ó de pocos pastores, sin estar »afianzados en ninguna suficiente autoridad, pro»ducidos para corromper la pureza de la fé, y es»citar turbaciones, introducidos por fuerza, los cua»les han causado las heridas que estan aún dema»siado recientes. = *Falsas, capciosas, temerarias, »escandalosas, injuriosas á los Romanos Pontífices »y á la Iglesia, derogatorias de la debida obediencia »á las constituciones Apostólicas, cismáticas, perni»ciosas, á lo menos erróneas.*

(*) *Prop.* 15. = "La doctrina que propone un

De donde se infiere que como todo pecado mortal quita la caridad, los pecadores quedan escluidos de la Iglesia; y como por otra parte no puede saberse de cierto quién es digno de odio ó de amor, quién es ó no justo, y mucho menos tener una señal segura para discernir al que lo es, hé aquí la Iglesia indiscernible, y por consiguiente invisible. Y hecha la Iglesia invisible, poco ó nada se cuidarán de ella los hombres. = En otra parte quiere que solos los escogidos formen la Iglesia; en otra, que un pueblo santo se halla esparcido por todo el mundo, que será reconocido por el Juez eterno en su última venida. ¿Qué es esto sino decir que solo los justos, los escogidos solo, solo los Santos son miembros de la Iglesia? = Pero es aún mucho peor hacerla tambien *defectible* contra la formal promesa del Salvador, de que *no prevalecerán contra ella las puertas del*

---

»cuerpo místico, compuesto y hecho uno de Cristo que es la cabeza, y de los fieles que son sus »miembros por la union inefable, mediante la cual »venimos á ser maravillosamente con él un solo Sacerdote, una sola víctima, un solo adorador perfecto en Dios Padre en espíritu y verdad. = Entendida en este sentido, que no pertenezcan al cuerpo de Cristo, sino los fieles que son perfectos adoradores en espíritu y verdad." = *Herética.*

*infierno.* "En estos últimos tiempos, dice »osadamente el Sínodo (*pág.* 84), se ha es»parcido un obscurecimiento general sobre »las verdades mas importantes de la Reli»gion, y que son la base de la fé y de la »moral de Jesucristo (*). Es necesario, pues, »volver á la pureza de los principios que »se ven obscurecidos por las novedades in»troducidas..... porque han perdido su noto»riedad, causa funesta de la ruina de la mo»ral cristiana." Aun se esplica con mas precision en otro lugar (*pág.* 29): "Atacados »los dogmas mas santos, de los cuales depen»den la eficacia y esperanza de la redencion, »debia inevitablemente producirse un gér»men de infeccion y de error, que circula»ria por todas aquellas venas por donde el »cuerpo del Cristianismo recibe alimento y »confortacion." Qué *venas* sean estas, y *todas las venas*, ¿quién que conozca el cuerpo místico del Cristianismo las podrá des-

(*) *Prop.* 1. = "La proposicion que dice que »en estos últimos siglos se ha esparcido un general »obscurecimiento sobre las verdades de mas grave »momento que pertenecen á la Religion, y son la »base de la fé y de la moral de la doctrina de Je»sucristo." = *Herética.*

*

conocer? Son ó las Escrituras y Tradicion, de las cuales la Iglesia recibe el alimento de la fé; ó son los Pastores, es decir, los Obispos unidos con el Papa, los cuales recibiendo el alimento de las Escrituras y Tradicion, forman la leche de la doctrina con que los fieles son alimentados. Y bien, de cualquiera modo que se entiendan ó quieran entender, es un error herético decir que puedan inficionarse, pues de ahí resultaria que Dios había abandonado á su Iglesia ó bien en la persona de sus Pastores, ó en el depósito de la Escritura y de la Tradicion. No es pues de estrañar ya, que consiguiente á estos sentimientos, diga poco despues (*pág.* 95) con mayor impiedad: que "no es maravilla que » conmovidos en nuestros tiempos los sobre» dichos fundamentos, todo el edificio de la » Religion Cristiana haya recibido tan gran » daño. Trastornadas las ideas de la *Libertad*, » de la *Gracia*, de la *Predestinacion*, se han » variado las máximas de la *Moral*, y se ha » introducido esa facilidad de absolver, que » es la fuente fecunda de los males que su» fre la Iglesia; se ha perdido la verdadera » idea de la *justicia cristiana*, y estinguido » el espíritu de la Religion, el cual consiste » en la caridad; no ha quedado mas que un

» vano simulacro de justicia farisáica, y el
» nombre solo de virtudes cristianas." ¿Qué consecuencias no se siguen de aqui? ¿luego la Iglesia de Jesucristo no existe ya? ¿faltó ya en nuestros dias? ¿manchada, obscurecida, decaida en todo el Cristianismo, la debió abandonar su divino Fundador? No hay medio, pues el obscurecimiento es general no solo en algunas verdades importantes, sino en las que forman y *son la base de la fé y de la moral*; y la obscuridad llega á ser tan grande, que ya no son conocidas, *han perdido su notoriedad*. El Sínodo nos lo dice así; y dice aun mas: *que todas las venas del cuerpo de la Iglesia estan inficionadas y llenas del error*: y aun mas, que *la Iglesia ha variado los dogmas antiguos sobre el libre alvedrío, sobre la Gracia, Predestinacion, y sobre las máximas de la Moral cristiana*: ni ésto solo: que *la justicia ya no se conoce, y que la Religion se ha estinguido juntamente con el espíritu de la caridad*: y como si no fuera aun bastante: que *en lugar de la justicia y de la Religion, no queda mas en todo el Cristianismo que un simulacro de justicia farisáica, y solo el nombre de virtud*. ¿Dónde está, pues, la Iglesia de Jesus? ¿la que nunca ha de faltar, á la que prometió

asistir hasta la consumacion de los siglos, contra la cual no podrian prevalecer las puertas del infierno, y que es columna y firmamento de la verdad? ¿qué Iglesia es esta que se nos pinta tan deforme, tan agena del espíritu del divino Redentor? ¿cómo es que se ha obscurecido aquel oro tan precioso? ¿cómo es que se ha enredado en este obscuro laberinto, y se ha venido á precipitar en tal abismo de error? ¿dónde hallarémos un rayo de luz que aclare un tanto tan densas tinieblas? ¿quién nos sacará de este laberinto de iniquidad, de obscuridad y de confusion? ¡Ah! felices nosotros ante quienes se ha abierto un camino todo de luz, donde podrémos ser iluminados: recurramos al Sínodo de Pistoya, á su devoto presidente, á su celosísimo promotor, á sus teólogos profundísimos, á su eruditísimo canonista; estos son los escogidos del Señor, abrasados de la caridad dominante, elegidos entre millares para alumbrar con sus luces el entendimiento ciego de los cristianos. El Sínodo de Pistoya es el Sinaí donde los fieles deben recibir un nuevo decálogo, hallándose al presente por desgracia en una Iglesia de la cual ha sido desterrada la justicia, la Religion y la virtud. ¡Hombres ciegos y llenos de presuncion!

*¿quæ illos dementia cœpit?* Hé aquí, pues, unos nuevos reformadores de la Iglesia, celosos reformadores de la penitencia antigua, falsos preconizadores de la caridad cristiana, que se reunen en un Sínodo para destruir la Religion. Pero Dios que vela por la conservacion é indefectibilidad de su amada Esposa, los ha confundido en un abrir y cerrar de ojos, haciendo condenar por medio de su Vicario en la tierra el nuevo código Jansenístico, en una manera tan sábia, tan prudente, tan justa, que sus autores, como si hubieran sido heridos de un rayo, han quedado de tal suerte confundidos, avergonzados y humillados, que no sabiendo qué responder, no han hallado otro partido que el de impedir la publicacion de la Bula y condenacion Apostólica, y ponerle todos los obstáculos para que los fieles no lo lleguen á saber, como si fuese posible imponer silencio á la voz de la Iglesia, habiendo ella una vez hablado y decidido sobre un punto de fé. *¿Quid adhuc quæris examen, quod apud Apostolicam Sedem factum est?* Les enseñó, aunque inútilmente, el que ellos llaman falsamente su maestro, el grande san Agustin.

Bastaba lo espuesto, aunque brevemen-

te, hasta aquí, para convencer á todo sincero cristiano del pernicioso fin y medios insidiosos de que se há valido el Jansenismo en contra de la Religion de Jesucristo; pero á estos han añadido aun otros, sugeridos por las circunstancias de los tiempos; sobre los cuales será bien nos detengamos algo mas.

## § II.

*Diversidad de tiempos favorables á los designios de los Jansenistas modernos.*

Si hemos visto á los modernos Jansenistas superar á sus mayores en lo insidioso de los medios, y en la osadía en publicarlos, es preciso confesar que los antiguos procedieron con mayor cautela. Esta timidez era natural: conocian bien las dificultades que á cada paso habian de encontrar, tratándose de desarraigar del corazon de los fieles una Religion, que con sus dulces atractivos estimula á la virtud, llena de un sobrehumano regocijo el espíritu cuando ha abrazado la justicia, consuela en las aflicciones y trabajos, hace en fin suaves y fáciles aun las cosas que mas repugnan á la naturaleza.

Como sagaces y advertidos preveian la contradiccion que de todas partes se levantaria contra una novedad tan opuesta á la creencia comun: temian fundadamente los peligros y las consecuencias que fácilmente podian resultar contra los propagadores de una doctrina que arrastraba al Deismo en unos tiempos en que aún no estaban bastantemente estendidas las luces filosóficas entre la incauta juventud. No es estraño, pues, que procediesen con timidez. Es verdad que á los autores de los vastos proyectos toca allanar las mayores dificultades; pero tambien lo es que es mas fácil añadir á lo ya inventado. No debe, pues, admirar, que para propagar el veneno mas á salvo los primeros secuaces del partido, no sé si diga Jansenista ó Fatalista, obrasen con tanta circunspeccion, que negasen por temor que en el libro de Jansenio se hallasen las *cinco* conocidas *proposiciones*, mostrasen horror á subscribir el *Formulario* de Alejandro VII; en una palabra, no quisiesen parecer Jansenistas, y sostuviesen que el Jansenismo era un fantasma, un espectro, é hiciesen tantas variaciones en su conducta, adoptando tantos y tan diversos artificios, segun las circunstancias, y formasen *Constituciones secretas*

para prescribirse el método con que habian de comportarse con las diversas clases de personas, para no hacerse sospechosos á ninguna, ni á doctos ni á ignorantes, y mucho menos á los Prelados y demas superiores Eclesiásticos. Aunque en medio de esto ¿ cuántos disgustos no sufrieron los primeros gefes de la secta, apenas se sospechó que procuraban propagar el error? Sanciran, que puede mirarse como el Patriarca de todos ellos, estuvo preso en Vincennes muchos años. Arnoldo espulsado ignominiosamente de la Sorbona por su obstinacion en no obedecer á las dos Potestades, y á las repetidas órdenes del Gobierno, se vió precisado á estar oculto por muchos años en París, y andar despues vagabundo por los Paises-Bajos. Quesnel fue arrestado, procesado y condenado, y no se substrajo al castigo, sino escalando la cárcel con el auxilio de sus amigos. El establecimiento del monasterio de Port-Royal, ideado para criar alumnos de ambos sexos á la secta, so pretesto de un grande amor al retiro y soledad, y de renovacion del espíritu de penitencia de los siglos primitivos, ¿cuántas amarguras no atrajo á sus autores y promovedores? ¿á cuántas vicisitudes no estuvieron espuestos

sus individuos por no quererse someter á las órdenes de las dos Potestades Eclesiástica y Civil? ¿qué nuevas instrucciones espirituales y máximas de devocion y de humildad no tuvo que inventar el médico Hamon para confirmar á aquellas religiosas en su rebelion á la Iglesia, y consolarlas de la privacion de los Sacramentos? ¿y qué gastos no debieron hacer en muchas ocasiones para atraerse la proteccion y favor de personas poderosas, y substraerse á las pesquisas é investigaciones contra su doctrina, y librarse de las penas á que estaban condenados? Lo saben todos cuantos tienen algun conocimiento de la Historia de la Iglesia; pero hoy ha variado en un todo aquella escena. ¿Quién hubiera creido tan en breve una semejante mutacion? Los padres del Jansenismo, tan perseguidos por diseminar secretamente los errores, y los hijos, los discípulos de aquellos primeros maestros, apoyados, favorecidos, premiados por sus esfuerzos públicos y manifiestos en cimentarlos. ¿Qué es esto? para los antiguos Jansenistas siempre abiertas las cárceles, intimado de contínuo el destierro, *como hombres santos, de los cuales no era digno el mundo*, segun la espresion de sus historiadores, *purifica-*

*dos en el crisol de la persecucion; no podian siquiera abrir los labios para espresar sus sentimientos*; una mano tímida entretegia cautelosamente sus máximas en sus escritos; sus producciones apenas podian ver la luz pública, y se veian precisados á circularlas de secreto por el temor de que no fuesen inmediatamente proscriptas; y hoy.... ¡Cómo podian ellos mismos figurarse que estuviese *tan próximo el tiempo de las misericordias del Señor*, como dicen ellos, en que pudiesen presentar al mundo un Código público y auténtico de su doctrina! Para los modernos todo camina prósperamente: en vez de cárceles, cátedras públicas; en lugar de destierros, ser llamados á las mas cultas ciudades para ocupar puestos elevados: en vez de procesos, condenaciones y castigos, favores, premios, pensiones, aplausos: el gefe mismo de la secta en Italia, aunque depuesto á peticion de sus superiores Eclesiásticos de la cátedra por sus perniciosas doctrinas, en vez de ser encerrado como verdadero enemigo de los Tronos, cual lo ha demostrado Bottazzi en su obra *El enemigo de los Tronos, desenmascarado en sus Cartas teológico-políticas*, halló no solo protectores, sino pensiones cuantiosas, pro-

pias y destinadas para los sostenedores de la Monarquía y de la legitimidad; y si el trastorno de la Lombardía, por la mutacion del gobierno monárquico en republicano, le hace momentáneamente perderlas, en breve es recompensado por la nueva república ateo-revolucionaria, que lo elige para estender el nuevo plan de estudios, conforme á los principios de la revolucion, á que él con toda *devocion jansenística* se presta gustoso por favorecer la obra y proyectos de los filósofos sus amigos. Los antiguos Jansenistas estaban, al parecer, tan avergonzados de sus proyectos, que llegaban hasta negar su existencia; pero los del dia públicamente, á la faz de la Europa, á dos pasos de Roma, osan convocar un Congreso, no de cinco ó seis personas, como el de *Ems*, sino en grande número: con toda solemnidad anuncian al público su objeto, y en pocos dias, sin especial oposicion, estienden su Código, lo sancionan, y superadas unas ligeras dificultades; lo dan á luz, lo estienden no solo en Italia, en cuya lengua vulgar lo compusieron para ser entendido de la nacion, en que particularmente se hace profesion de las doctrinas contrarias, sino en todas las demas de Europa, y aun en la América, hallando por

todas partes amigos fautores y admiradores.

Oigamos de la boca misma del Apologista de la secta y su gefe principal en Italia, la época feliz en que los modernos Jansenistas obtuvieron el poder obrar libremente. "Parecia, dice en las citadas *Cartas* (*pág.* » 3), llegado el tiempo de las misericordias » del Señor, en que podíamos concebir las » mas lisonjeras esperanzas de una oportuna » reforma de tantos males, como de tanto » tiempo acá oprimen á la Esposa de Jesu- » cristo. Si el Jansenismo no triunfaba don- » de quiera abiertamente de las envejecidas » preocupaciones aun dominantes, en todas » partes al menos respiraba de la dura escla- » vitud en que habia gemido en los siglos » anteriores (*pág.* 4)." Y descendiendo despues á particulares individuaciones, dice: "El apoyo que el *Jansenismo* habia, por la » misericordia de Dios, hallado en los Prín- » cipes, prometia dentro de pocos años la » mas feliz revolucion en la mente humana. » Los Jansenistas, continúa, estendian los » justos principios que servian á consolidar » la egecucion de las diversas providencias to- » madas por los Soberanos sobre varios ar- » tículos de Disciplina Eclesiástica: en se- » guida recuerda los buenos y celosísimos

»Príncipes que habia suscitado el Señor en »Israel; al inmortal Leopoldo en Toscana; »á María Teresa principiando, y despues »su hijo José II continuando en la Lom»bardía Austriaca y en la vasta Alemania; »á algunos Obispos ilustrados y de notoria »probidad en varias partes de Europa (*por »egemplo, Ricci en Pistoya, Colloredo en »Saltzburgo, Chiarelli en Colle, Pannilini »en Chiusi*): maestros doctos en diversas »universidades del mundo católico (*tales co»mo Le-Plat y Dillen en Lovaina, Eybel »en Viena, Tamburini en Pavía, De-Vec»chis y Del-Mare en Sena, Palmieri en »Pisa*): seminarios *generales* ó *centrales* »abiertos, algunas universidades restableci»das, varios abusos suprimidos, el plan de »estudios y de instruccion pública, la uni»dad de las máximas, el restablecimiento de »varios capítulos de Disciplina, todo prome»tia la dichosa renovacion de los mas felices »dias de la Iglesia de Jesus. En este órden »de cosas todo el mundo veia el dedo del »Señor, y reconocia la voz de Jesucristo, »que haciendo cesar la tempestad, traia la »calma, y anunciaba á su Esposa dias tran»quilos y serenos." ¿Cuándo los antiguos Jansenistas gozaron una época semejante? No

es de maravillar, pues, que aprovechándose de ella los modernos, hayan hecho tales y tantos progresos.

Asi que, despues de haber preparado los ánimos con muchos escritos al intento, como los llamados *interesantes Opúsculos* de Pistoya, los *Anales Eclesiásticos* de Florencia, arsenal de calumnias, de impudencia, de sarcasmos, de irreligion, y sobre todo de escarnio y vilipendio de la autoridad Pontificia, se arrojaron á publicar las impías obras de un *Eybel* y de *Pedro Tamburini*, dirigidas todas á seducir y corromper á los jóvenes eclesiásticos en las materias teológicas y canónicas, y tantos otros folletos infames destinados á escitar la vana curiosidad de los ociosos y semi-literatos: como *El Diablo en Roma.* = *El Diablo en Viena* (*). = *El Dominio espiritual y temporal del Papa.* = *El*

(*) ¿Y por qué no el *Diablo jansenístico en todo el mundo*? Este á la verdad no se dejó ver á la frente ó título de algun libro; estaba entonces muy ocupado en manejos mas importantes, y poco despues se vió el resultado, verdaderamente sorprendente, en las nuevas repúblicas de Italia, *Cisalpina*, *Transpadana*, &c., &c. Dejaba en el entretanto obrar á sus discípulos, que publicaron los demas libros.

*Espíritu de la corte de Roma:*=*¿Qué es el Papa?*=*¿Qué es un Obispo?*=*¿Qué es un Cardenal?*=*Carta de un filósofo aleman al Papa.*=*Dad al César lo que es del César.*=*De la autoridad del Príncipe en la Religion.*=*La Iglesia y la República dentro de sus límites*; y tantos otros impresos en Florencia, donde el mezquino interés cegó á aquellos libreros, los cuales prostituyeron sus prensas á la impiedad jansenística, y llenaron la Italia de sus producciones, que serán de un eterno oprobio para aquella cultísima ciudad, donde dominaron por algunos años los sectarios.=Apoderados ademas de la censura, se vieron desterrados generalmente todos los libros católicos, y se introdujeron con tal profusion los de la secta, que entre los jóvenes seminaristas no se veian mas que libros *á la Quesneliana.* En fin, entablaron en muchas ciudades y aun provincias, mediante el favor de los dos mencionados Príncipes reconocidos por Tamburini como protectores de la secta, aquellas sus reformas, que el célebre autor de la obra *Dei diritti dell'uomo*, describe así (*lib.* 6, *cap.* 5, *pág.* 387): "Los » Obispos ya no tienen un tribunal de ju» dicatura sobre las materias eclesiásticas. Es» te derecho se dice era propio del Trono,

»y que éste debe revindicarlo. Los Obispos »no pueden corregir con penas corporales, »aunque desde los primeros siglos de la Igle»sia hayan egercido la facultad de peniten»ciar á los pecadores, y aun de recluirlos »y encarcelarlos: y aunque san Pablo los con»mine de usar con ellos de la vara del cas»tigo, y procediese con rigor contra un in»cestuoso; el moderno derecho natural ha »declarado que este es un derecho inenage»nable de la corona. No les es tampoco per»mitido á los Obispos fulminar la Escomu»nion, no obstante ser una pena espiritual; »porque (ya se vé) podia introducir turba»ciones en el Estado, y toca al Soberano »impedir que éstas sobrevengan (*). No les »es lícito publicar Edictos ni Pastorales pa»ra la conservacion de la Disciplina, si an»tes no estan convalidados de la aprobacion »soberana. La misma doctrina pertenecien»te á la fé, que antes los Obispos enseña-

---

(*) Se me figura en esto oir á Acab que decia á Elías: *Tú turbas á Israel.* Las turbaciones vienen y las causan los que avanzaron el error y lo propagan, no los que lo quieren remediar; eso sería castigar la medicina, y no la llaga que va á curar.

»ron á los mismos Príncipes, como maes»tros puestos por Dios, debe pasar por la »censura de jueces seculares: aun las Bulas »Pontificias se han sujetado á la misma es»clavitud. Los Obispos no son dueños de ele»gir los maestros de sus seminarios (*), ni »de determinar en ellos los libros para la »educacion de los jóvenes destinados allí pa»ra el servicio del Altar y estado eclesiásti»co. Es necesario seguir las instrucciones de »la corte, la cual para aliviarlos mas de tra»bajo, les dirige la lista de las Teses Teo»lógicas, que ella juzga conformes á la doc»trina de Jesucristo. Por último, el Gobier»no civil dirige el culto divino en las Igle-

---

(*) Una de las causas porque el santo Pio VI en sus Breves condenó la *Constitucion Civil del Clero* de Francia, fue porque quitaba la direccion doctrinal de los seminarios á los Obispos. Vean bien los que aplauden este paso avanzado que ha dado en aquel reino la revolucion, cuanto hay que temer de esta resolucion. Son escuelas eclesiásticas, y para la doctrina de la Religion Jesucristo instituyó *Pastores et Doctores, ut non simus sicut parvuli fluctuantes omni vento doctrinæ.* Recordemos que estos son los pasos por donde se precipitó José II, y los que sigue hoy el Príncipe Calvinista de los Paises-Bajos.

» sias con la misma autoridad que pudie-
» ra arreglar el órden de los espectáculos pú-
» blicos (*lib.* 6, *cap.* 5, *pág.* 387)." Pero oigamos al autor del librito, *¿por qué en los Estados Austriacos son tan pocos los que se hacen Sacerdotes?* el cual hablando de los proyectos de los novadores, se espresa así (*pág.* 45, 46): "No parece sino que
» se han empeñado obstinadamente en hacer
» creer contra toda razon, y contra la espe-
» riencia comun, que ningun Católico haya
» escrito jamas nada de bueno. En la filoso-
» fía se esplican autores protestantes. Para la
» Historia Eclesiástica se prefiere un Protes-
» tante, como si ningun Católico hubiese es-
» crito jamas una buena Historia de la Igle-
» sia. Para la Moral y Elocuencia se reco-
» miendan escritores Protestantes. ¿Y de quié-
» nes la han aprendido éstos en lo que tie-
» nen de bueno y en lo substancial, sino de
» los Católicos? Aun para la dogmática se
» citan Protestantes con recomendacion. Por
» semejante procedimiento cada uno podrá
» convencerse de las consecuencias que ha-
» brán de traer á los seminarios, que deben
» ser un plantel escogido de Eclesiásticos."

Reducidas las cosas á este estado, y aun mucho peor en varias ciudades y provincias,

y lisonjeados de progresos ulteriores aún, juzgaron los gefes del moderno Jansenismo que era llegada ya la época tan deseada en que abiertamente se pudiesen descubrir y llevar á cabo sus proyectos sin temor. Dejadas todas las cautelas y antiguos artificios, á nada menos aspiraban ya que á convertir á los Cristianos en Fatalistas ó Deistas. Al intento hicieron preceder pocos meses antes el pequeño *Congreso de Ems*, donde cuatro enviados de la secta, abusando del nombre y autoridad de los cuatro Príncipes-Arzobispos de Alemania, establecieron algunos principios fundamentales para el de Pistoya. La ocasion no podia serles mas favorable. Diríase que la pequeña nave de Utrech, despues de haber sido por tantos años el juguete de las olas mas furiosas, navegaba ya viento en popa, y estaba vecina á entrar tranquilamente en el puerto. En efecto, pronto á favorecer los designios de la secta un devoto Prelado, que de mucho tiempo atras ambicionaba figurar en la historia de la Iglesia, y cuyo espíritu estaba angustiado de verse reducido dentro de los estrechos límites de Pistoya; envilecidos por otra parte los demas Obispos con vínculos humillantes de su carácter y dignidad; oprimidos los ver-

daderos defensores de la Religion, á quienes se habian cerrado todos los caminos de poder ilustrar á los Príncipes, que protegian á los Sectarios sin conocerlos ni entender la materia de sus errores; amenazada la Cabeza de la Iglesia, y penetrada del justo temor de un cisma funesto en el rebaño de Jesus; sobre todo, confiados en el poderoso influjo y favor de los filósofos llamados á hacer liga comun, y cuyas luces mortíferas facilitaban el feliz y pronto éxito de la empresa; asegurados ademas de ocultos y públicos protectores de no tener que temer, abrieron el gran Sínodo ó Congreso de Pistoya el 18 de septiembre de 1786, y con una extraordinaria celeridad, que no tiene semejante en los Anales de la Iglesia, en solos diez dias, y en solas siete sesiones, estendieron, sancionaron y publicaron el gran Código del Jansenismo, resolviendo, decretando y decidiendo sobre el Dogma, sobre la Disciplina, la Liturgia, la Moral, Gerarquía, Culto, Ordenes Regulares, y sobre todos cuantos objetos forman y constituyen la fé y creencia, el gobierno, el órden y conservacion de la Iglesia de Jesucristo. Los miembros que componian este Congreso eran algunos Canónigos, los Párrocos de la ciudad

y aldeas de la diócesi, y otros simples Presbíteros, á todos los cuales, así doctos como ignorantes, se les obligó á aprobar sin examen alguno los decretos, con ser tantos, tan varios y de tanta importancia, á la simple propuesta del Promotor. Éste, con un estilo seductor, equívoco y susceptible de diversos sentidos, alucinaba á unos, y confundia á todos con una falsa eloquencia, si acaso se atrevian á objetar alguna dificultad contra los nuevos dogmas, que no entendian; á todo lo que daba nueva eficacia el enojo del Príncipe, y la pérdida de la gracia del Prelado, y las amenazas de penas y destierro; medios en verdad imponentes, y singularmente canónicos. En esta forma, y de esta manera, sin contradicion alguna, y con asombro de la Europa Católica, se firmó, y publicaron los gefes del Jansenismo su Código; y ufanos con su mentido triunfo, todos los secuaces trabajaron á porfía en propagarlo y estenderlo en todas partes; lo tradujeron en varias lenguas, lo encomiaron y ensalzaron con los mayores elogios, preconizando la sabiduría, la rectitud, el celo y la pretendida ortodoxia del Redactor de un cuerpo tan admirable de doctrina, capaz él solo de *regenerar* la Iglesia, es decir, de

aniquilarla. Pero pasemos ya á hablar de los otros medios mas directos aún con que han procurado el esterminio de la Religion.

## §. III.

*Los modernos Jansenistas, ademas de estos medios, han adoptado otros aún mas eficaces para conseguir su fin.*

---

¡Qué espectáculo tan funesto presentan á un católico celoso de la gloria de Dios las ciudades y provincias donde el Jansenismo llegó á introducir sus reformas! Monstruosa alteracion en muchos puntos de Disciplina: independencia cismática del Vicario de Jesucristo, junto con la mas vergonzosa opresion: esclavitud y sacrílega dependencia de los Obispos de los tribunales civiles: la doctrina de la Iglesia conmovida y desquiciada de sus mas sólidos fundamentos: desapiadada persecucion de los Ordenes Regulares: las Esposas santas del Señor arrojadas violentamente de sus pacíficos asilos: los votos solemnes sacrílegamente disueltos por la potestad secular: los ritos sagrados y tantas otras santas devociones abolidas: desterradas

las prácticas de piedad, violadas las sagradas Imágenes, y triunfante el error de sus profanadores: quitadas de los altares y confundidas en el osario comun las reliquias de los Santos: los templos del Dios vivo unos cerrados, otros convertidos en teatros, cuarteles, caballerizas, almacenes; otros cedidos á los enemigos declarados de la Religion, á los pérfidos judíos; el espíritu de los fieles turbado y lleno de ansiedades, sin saber á qué devociones y egercicios piadosos deberán aplicarse, viendo reprobados hoy los que eran venerados antes, y convertidos tantos objetos de piedad en usos profanos, y enteramente contrarios á los que habian visto desde su niñez, y habian practicado siempre los hombres mas piadosos, sabios y constantes en la enseñanza de la Religion; hé aquí los frutos de aquel su afan de reformar. ¿Quién hubiera podido imaginar tanta alteracion? ¿quién, aunque se la hubieran propuesto, habria llegado jamas á creerla?

Pues todas estas desordenadas novedades, tan impías como irreligiosas, son las que los Padres de Pistoya se propusieron autorizar, formando de ellas un cuerpo de doctrina que sirviese de desengaño á la generacion presente, y de enseñanza para las fu-

turas, presentándolo como un conjunto de otras tantas providencias no menos útiles á la sociedad, que gloriosas á la Religion. Estas mismas novedades, este desórden general es aquel aparato de cosas que tanto decanta Tamburini en sus *Cartas teológico-políticas*, por medio del cual, dice, *ha llegado el tiempo de las misericordias del Señor*, fruto del cual, añade, *serán los mas felices dias para la Iglesia de Jesucristo.... y en el cual*, prosigue, *todo el mundo vé el dedo de Dios, y reconoce la voz de Jesucristo, que haciendo cesar la tempestad, trae la calma, y anuncia á su Esposa dias alegres y serenos*; concluyendo con atribuir á los dos Príncipes hermanos, y ascribir á gloria de ambos, consecuencias tan funestas á la Religion. ¡Ah! si aquellos Príncipes seducidos levantasen hoy la cabeza del sepulcro, ¡qué mirada de indignacion no dirigirian, y cuán enérgicamente confundirian al infame impostor, causa principal de su deslumbramiento, y de las resoluciones desaconsejadas que tomaron, obrando como jueces en materias para las que eran incompetentes, y que estaban muy fuera del alcance de su autoridad, de su comprension y ministerio! ¡cómo le enseñarian ahora que

si es justo dar al César lo que es del César, es un deber aún mas sagrado el dar á Dios lo que es de Dios! ¡cómo le harian ver que los Príncipes nacidos en el gremio de la Iglesia son hijos muy queridos de ésta, pero no sus superiores; su apoyo, pero no sus jueces; sus protectores, pero no sus legisladores! Mas esto no habrá ya de verificarse, y solo nos queda el dolor de ver que unos Príncipes dotados de talentos, de penetracion, de aplicacion al gobierno, y de amor á sus pueblos, á quienes pudieran haber hecho felices, los agitaron, los turbaron, y pasaron ellos mismos demasiadas aflicciones por haberse dejado seducir de los artificios de un Tamburini, y de los demas gefes de la secta, quienes los hicieron creer estaban destinados por Dios para reformadores de los abusos y escándalos, que ellos en su ceguedad se imaginaban. ¡Qué dolor! ¡capaces de que sus nombres se hubiesen puesto con gloria al lado de los Constantinos y Teodosios, nos es preciso contarlos hoy entre los que entristecieron á la santa Iglesia; porque en vez de reconocerla como Madre libre y Señora, intentaron sojuzgarla y esclavizarla; y aunque sin saberlo, aplicaban su mano para destruirla! En efecto, demos que hubiesen

durado por tiempo, y llevádose al cabo los proyectos de innovacion, ¿la Iglesia hubiera podido subsistir? Claro es que no: luego ellos, diré mejor los Jansenistas, en el Sínodo de Pistoya, donde los procuraron realizar, é hicieron el último esfuerzo para consolidarlos, aspiraban á la destruccion de la Iglesia y de la Religion. De hecho su fin fue aniquilarla totalmente, y hacerla desaparecer de sobre la faz de la tierra; porque la Iglesia no existe desde el momento en que deja de conformarse al órden con que la fundó Jesucristo. Y en este punto se mostraron mas prácticos que todos sus mayores; porque ciertamente para hacer caer un edificio, el medio mas seguro es minar sus cimientos, pues vacilando éstos, de necesidad aquel ha de desplomarse. Los medios adoptados por los primeros Jansenistas no fueron omitidos por ellos; eran muy acomodados á su fin para que los olvidasen; pero eran muy lentos, y se necesitaban largos años para que lo produjesen: era preciso pasase mucho tiempo para que se universalizase la omision de los Sacramentos por solas las máximas de la secta; por otra parte, las nuevas nociones que se daban acerca de la Gracia, de la libertad humana, de la Predestinacion, de la muerte

de Jesucristo eran complicadísimas, aunque se presentasen bajo muchos puntos de vista al pueblo, éste, por no tener exactos conocimientos de los términos, no siempre las percibiria y daria por lo comun mas bien crédito á la antigua doctrina de la Iglesia, y se dejaria llevar de los impulsos mismos del corazon ayudado de la gracia, para obrar el bien, que no á la supuesta fuerza de los *dos amores*, propalada por los predicantes del nuevo Evangelio. = Desacreditar generalmente á los Pastores y Directores era tambien empresa muy dificil, porque acostumbrados los fieles á su doctrina, mirarian con desconfianza, y se cautelarian contra los nuevos reformadores, y mas notando que este habia sido siempre el plan de los enemigos de la Iglesia, especialmente de los Luteranos y Calvinistas. Por último, despojar al Papa de los derechos y prerogativas que constituyen su Primado de jurisdiccion, convirtiendo el estado monárquico de la Iglesia en aristocrático, ó mas bien en democrático, fijando toda la autoridad en los Concilios, y estableciendo la apelacion á ellos de cualquiera sentencia del Papa que no acomodase, tenia tambien no pocas dificultades é inconvenientes, que á poca reflexion palparian los

mismos fieles. Por lo tanto, sin dejar de aprovecharse de estos medios, segun las circunstancias, idearon asestar directamente sus tiros á los cimientos del edificio, y como lo resolvieron lo ejecutaron. Bien conocian que para ello era necesario un brazo poderoso y fuerte, y se propusieron buscarlo en la potestad civil seduciéndola; pues siendo naturalmente celosa de la Eclesiástica, creyeron fácil el persuadirla. Y hé aquí la razon de todas sus adulaciones á los Príncipes; de ese ensalzar mentirosamente sus prerogativas, de ese empeño ratero y vil en presentarla siempre sospechosa la potestad Eclesiástica para enemistarla con ella, y de ese figurarla usurpadora de los mas respetables derechos de la Soberanía, derechos que sus mayores nunca habian conocido. De ahí la tan repetida y equívoca máxima de que no se debe *permitir un Estado dentro de otro Estado* (*), para hacer recaer su aplicacion

---

(*) Este es uno de los lugares comunes de los falsos reformadores, que repiten *usque ad nauseam* en toda ocasion: *La Iglesia está en el Estado.* Es verdad; ¿pero cómo entró en él? pidiendo los miembros que le componen que la Iglesia les abriese sus puertas, y les diese entrada en su seno, obligán-



francamente sobre la Iglesia, y despojarla de su autoridad y gobierno, propalando que la Iglesia primitiva *en sus mas bellos dias recibia la ley de los Príncipes, y no tenia mas autoridad y poder sobre los fieles que el de la simple persuasion*; que siendo el Príncipe soberano, Estado é Iglesia, todo

---

dose á mirarla con el respeto, sumision y obediencia, que ella no podia menos de exigir en calidad de tal. Entró en el Estado, enseñando verdades, dogmas y misterios que los miembros del Estado ofrecieron creer con la mayor docilidad; dictando leyes que prometieron observar, y ofreciendo Sacramentos que ellos se apresuraban á recibir. Entró en el Estado como Esposa del Redentor de nuestras almas, como Maestra de todos los fieles, y como Madre de todos los que espiritualmente reengendró en Jesucristo. = Está en el Estado; ¿y el Estado dónde está? ¿está fuera de la Iglesia, ó dentro de ella? Hablemos de un Estado particular, por egemplo, el español: los que componen el Estado son Católicos, y por consiguiente son hijos de la Iglesia, y estan en su seno. = *La Iglesia está en el Estado.* = La proposicion es verdadera en cuanto la Iglesia se compone de individuos que forman el Estado, y en cuanto obedece las leyes civiles del Estado. Pero la proposicion es *heretical* si se quiere significar con ella que la Iglesia está contenida dentro de los límites del Estado, y es una sociedad subalterna que obra con dependencia á la Potestad civil en las funciones del ministerio; que es

debia estar igualmente subordinado á su poder; que podia disponer de uno y otra como árbitro, como si de lo contrario no fuese independiente en su órden civil, y pudiera y debiera serlo de Dios, y de la ley que el Señor ha establecido. De ahí ese proclamar la necesidad de revindicar al Trono

---

propio suyo é innato á su institucion divina, que es lo que quieren significar sus enemigos. = Fuera de esto, podemos y debemos aun decir, que atendiendo á la generalidad de las palabras, la proposicion es falsa. El contenido está en el continente, y no éste en aquél. La Iglesia es *Católica*, que quiere decir Universal: por consecuencia está mas estendida que el Estado: es la que contiene, y el Estado es el contenido: así que, hablando con propiedad, se dirá: el Estado está en la Iglesia, y no *la Iglesia está en el Estado.* Aun mas: si fijamos bien la atencion, y consideramos que la Iglesia, maestra y depositaria de la verdad, es el egemplar del modelo que Dios enseñó á Moisés en el monte; y la espresion del órden eterno *(Vide Bossuet, serm. sur l'Unite de l'Egl.)* que Dios estableció en el mundo como una emanacion del órden inefable que existe en Dios mismo; en una palabra, que la Iglesia unida á su Cabeza *es la Verdad*: convendremos en que esta misma Iglesia, al igual de la verdad, es de todos los siglos, de todos los tiempos, de todos los hombres, á quienes mira como á miembros de una sola sociedad, esto es, de la sociedad de las inteligencias, cuyo Monarca único es Dios, y cu-

tantos derechos, tantos privilegios, tantas exenciones, como si le estuviesen usurpadas: de ahí esas pérfidas insinuaciones de reducir al Clero á un estado pobre, y apartado de toda ocupacion temporal, so pretesto de perfeccion (*), de despojar las iglesias de sus ricos ornamentos, bajo la apariencia de simplicidad del culto, como si fuese contra el espíritu de la Religion el ornato de los templos, y la Magestad Divina no mereciese ser servida con el decoro posible: de ahí ese anhelo de suprimir tantas funciones de piedad,

---

yos miembros son todos los séres que tienen entendimiento: y en este caso ¿diremos que la Iglesia está en el Estado? Que se diga esto de las Iglesias que fundaron los hombres, bueno: cuando mas será un defecto de locucion; ¡pero que quiera aplicarse á la Iglesia que Dios fundó! Lo entendemos: los que esto propalan á ciencia cierta, juzgan que la Iglesia de Jesucristo es una institucion puramente humana, y tan incrédulos como los Filósofos, tan impíos como los Ateos, son mucho mas criminales que ellos, y mas dignos de que se les mire con todo el horror posible, porque al designio meditado de destruir la Religion, añaden la hipocresía, y combaten contra Dios, teniendo á Dios siempre en la boca. *(Véase la Colec. Eclés. tom. 13, p. 125)*.

(*) Lo mismo decia Juliano Apóstata.

tantos egercicios de devocion, como si fuesen pretestos de los Eclesiásticos para enriquecerse, gravar á los pobres, y hacerlos supersticiosos, alejándoles del trabajo, de la industria y del comercio, para ellos únicas y verdaderas fuentes de la felicidad de las naciones.

De ahí ese clamar contínuo que los Príncipes deben velar sobre las operaciones de los Obispos, haciéndose presentar sus Edictos y Pastorales antes de la publicacion: que la educacion de los jóvenes eclesiásticos debe llamar sobre todo la atencion del Gobierno civil, quien cautamente deberá prescribir los libros que se hayan de enseñar en las escuelas, y serán los que restrinjan la potestad eclesiástica dentro de ciertos límites, desentendiéndose de que los Obispos son los maestros puestos por Dios para enseñar la Religion. Que el culto público, como que interesa á la sociedad, debe ser arreglado por los ministros públicos, quienes prescribirán el modo, órden y gastos que en ello se deberán hacer: que á los Regulares se debe arrancar del supuesto ocio en que viven y se consumen, substrayéndolos del despotismo de sus superiores, y haciéndolos ciudadanos útiles al Estado. De ahí ese lamen-

tarse de que las sagradas vírgenes desaconsejadamente se encierran en una cárcel perpetua (que así llaman á los monasterios), y por las cuales se debe mirar para que en lo sucesivo no sean víctimas de la violencia y de una ciega supersticion (*). De ahí esas medias palabras de que la tranquilidad pública está en contínuo peligro mientras los Eclesiásticos tengan ascendiente sobre el ánimo de la multitud..... El Estado, dicen cautelosamente, y como quien no lo quisiera decir, prescribirá una ley útil y ventajosa; y los Eclesiásticos, creyéndose ofendidos, se quejarán, repugnarán, osarán defender los que llaman sus derechos; y hélos entonces inquietos, insubordinados, refractarios, sediciosos, fomentadores de escándalos; en una

(*) El Diputado Castrillo, con ser Obispo, aunque *in partibus*, nada omitió en esta parte en su legislatura á las Córtes revolucionarias; y con la misma devocion con que asistió á la Misa que se dijo en la plaza de Madrid delante de la lápida de la Constitucion, propuso y arengó en las Córtes para que se abriesen las puertas de los conventos á las monjas, teniéndolo esto por una medida utilísima á las religiosas y á la Religion: Dios nos libre de dejarnos deslumbrar por el espíritu de secta.

palabra, de rebelion. Y dándolo todo por sentado, y suponiendo por su mera voluntad que no es dable se muevan los Eclesiásticos sin contar con el Papa, concluyen con indicar la perentoria necesidad de cortar la comunicacion con toda autoridad que no sea nacional; la de romper ó impedir todo vínculo ó *juramento* de dependencia de los súbditos con cualquiera superior *extrangero* (*), y constituir una sola autoridad en el Estado, que entienda en los negocios de toda clase, mande sobre todos sin diferencia, y que todos esten subordinados á las órdenes que salgan de la autoridad, con lo que indudablemente se asegurará la pública tranquilidad.

Tales son las principales teorías de reforma, de revindicacion de los antiguos de-

---

(*) Sabido es cuanto incomoda á los Jansenistas el juramento de obediencia al Papa que hacen los Obispos al tiempo de su consagracion: no es estraño: un rebelde quisiera siempre borrar hasta el menor vestigio de sumision. Necios, ¿este juramento ha impedido jamas á los Obispos ser los mas fieles súbditos del Estado? ¿Juran acaso obedecer si les manda algo contra la ley de Dios? ¿Y qué, el Papa es *extrangero* en la Iglesia? ¿desde cuando lo es un padre de familias en la casa comun?



rechos, de renovacion del verdadero espíritu del Cristianismo, y de reformacion de abusos con que han engañado estos impostores á la autoridad civil, y que han derramado á manos llenas en tantas obras esparcidas en la multitud para empaparla é imbuirla del espíritu de novedad. De donde fácilmente indujeron á los Príncipes á meter la hoz en mies agena, y para escitarlos mas, coligados con los Filósofos, les presentaron el cebo de las riquezas de la Iglesia, para pagar las deudas de que se veian oprimidos. Las autoridades temporales seducidas, creyendo obrar bien, han abrazado con entusiasmo estos proyectos, seguros de no perder, antes sí de ganar en ellos; y hé aquí cómo es que se ha echado mano de tantos objetos de piedad y religion con que se ha alterado la Constitucion de la Iglesia, y de dónde han provenido tantos desórdenes y tantos escándalos tan conocidos en nuestros dias, y que no son otra cosa que las mismas providencias que encomió, y admiraba Tamburini. Y á la verdad, el Jansenismo no podia menos de aplaudirlas, pues de ellas ha resultado la tibieza en la fé; por ellas se han abolido las prácticas de devocion y tantos egercicios de piedad aptísimos para conservar las

buenas costumbres, se han resfriado los ánimos hácia los objetos mas santos y religiosos, y han ocupado el lugar de éstos el lujo y la vanidad. Lo peor es que los pueblos se han dejado arrastrar al resentimiento contra las autoridades, han empezado á murmurar de los impuestos; de la murmuracion han pasado á las quejas, de las quejas á la rebelion, y la rebelion ha hecho que se resfrie en todos el amor y el respeto que merecen de justicia los Príncipes, para quienes no se vé ya la antigua sumision que la sola ley de Dios puede hacer amable. Era preciso que fuese así. Del desprecio de la Religion se pasa fácilmente al de los Tronos, y éstos, no apoyados por aquélla, se han visto vacilar. ¿Y quién ha preparado y llevado á cabo esta catástrofe sino las nuevas doctrinas de los Jansenistas? En Toscana y en los Paises-Bajos estaban los pueblos tranquilos y sumisos: ¿quién los puso en agitacion? Publicaron los Jansenistas sus novedades, y esto bastó para que el espíritu de rebelion se apoderase de todos los ánimos. Este es un hecho que ninguno puede negar, é igualmente lo es el que el Sínodo de Pistoya ha autorizado las máximas que produjeron aquellos desórdenes, como lo vamos

brevemente á demostrar: "Los autores del »gran cisma de Occidente, escribe sábiamen»te Spedalieri (*lib.* 6, *cap.* 4, *pág.* 375, »*obra citada*), queriendo borrar del espíri»tu de los fieles las antiguas máximas de »la Religion, juzgaron que no habia medio »mas eficaz y pronto para ello que abolir el »culto esterior. Así que, calumniando algu»nas prácticas de supersticiosas, y desechan»do otras como inútiles, quitaron de la vis»ta del pueblo todas las señales de la an»tigua creencia, y con esto llegaron fácil»mente á hacerle perder la misma fé." Pues otro tanto ha pretendido hacer el Sínodo con sus decretos ordenados á aniquilar el culto esterior. "El culto esterno, dice santo »Tomás (2. 2. *quæst.* 8, *art.* 7), es un me»dio poderosísimo para fomentar y sostener »el interno; porque el hombre necesita de »las cosas sensibles para unirse á Dios, y »por eso en el culto divino es preciso va»lerse de las cosas corporales, á fin de que »el alma se escite por ellas como por me»dio de ciertos signos para el egercicio de »los actos espirituales, con los cuales se une »á Dios." Por esta causa la Religion tiene algunos actos esteriores, y la Iglesia nuestra madre los estableció para conservarla pu-

ra é íntegra en los pueblos. Sigue el Sínodo de Pistoya por el contrario un rumbo opuesto, ¿cuál será, pues, su objeto? ¿cuál será su fin?

Por *culto esterno* se entiende un conjunto de observancias y prácticas instituidas por Jesucristo, ó por los Apóstoles, ó por la Iglesia, bien que esta las haya prescrito, bien que solo las permita ó las apruebe. En la primera clase se cuentan principalmente cuatro, que son los *Sacramentos*, la *Predicacion*, la *Oracion*, y la *lectura de los Libros santos*. Los *Sacramentos* mas frecuentados son la *Confesion y Comunion*, y sobre estos hemos visto ya las miras del Sínodo para abolirlos, haciendo su uso dificilísimo. La *Predicacion* es el medio instituido por Jesucristo, como absolutamente necesario para alumbrar á los hombres é instruirlos en el camino de la salud. Sin embargo, el Sínodo con términos bien claros desacredita y ridiculiza el uso antiquísimo de las *Misiones* y de los *Egercicios espirituales* aprobados por la Silla Apostólica, y mandados practicar por muchos Sumos Pontífices, á los que quieren recibir los sagrados Ordenes, y reconocidos constantemente como medios eficacísimos para la conversion de los pecadores.

"El estrépito irregular, dice (*pág*. 147), de »esas nuevas prácticas que se llaman *Egercicios ó Misiones*, y el terror de una tempestad, acaso nunca, ó á lo menos raras »veces, llegan á obrar una conversion ab»soluta; y aquellos actos esteriores de con»mocion que se manifestaron, no fueron otra »cosa que unos relámpagos pasageros de una »natural agitacion (*)." Ni pára aquí: quiere ademas que los Curas subroguen á estos egercicios la lectura de las *Reflexiones morales de Quesnel*, y otros libros condenados por la Iglesia; es decir, substituir al Evangelio que se esplica en las misiones, un complexo de errores anatematizados (**).

---

(*) Es puntualmente en los mismos términos la *Proposicion* 65, cuya calificacion es así.=*Temeraria, malsonante, perniciosa, injuriosa á la costumbre piadosa y saludablemente frecuentada en la Iglesia, y fundada en la palabra de Dios.*

(**) *Prop*. 68. "La gran alabanza con que el Sí»nodo recomienda los Comentarios de Quesnel so»bre el nuevo Testamento, y otras obras de otros »que favorecen á los errores de Quesnel, aunque »estan prohibidas, y las propone á los Párrocos pa»ra que, como si estuviesen llenas de unos sólidos »principios de Religion las lea al pueblo cada uno »en sus parroquias, despues de las otras funciones

A la *Predicacion* sigue la *Oracion*, con la que tambien damos culto á Dios, y respecto de la cual el mismo Jesucristo en su Evangelio, para animar nuestra confianza y aceptar nuestras súplicas, nos prescribió modo en la oracion del *Padre nuestro.* Sin embargo, en ella misma halló el Sínodo qué reformar, mudando las sabidas palabras: *El pan nuestro de cada dia dánosle hoy*; en estas otras: *el pan nuestro sobresubstancial.* Es verdad que el sentido es justo y aun evangélico, y no es esto lo que llama la atencion; mas pues la Iglesia en la fórmula del *Padre nuestro* que propone á los fieles para aprenderlo y recitarlo, ha escogido mas bien decir el *pan de cada dia*, que *sobresubstancial*, ¿qué imprudencia no es el contrariarla? ¿qué escándalo no debe originar en los pueblos, que habiéndolo aprendido de otra manera, creerán que se ha alterado la substancia de las peticiones, variadas las palabras? Lo mismo podemos decir del *Ave María*, cuyas palabras: *Bendito es el fruto de tu vientre*, las ha mudado en estas otras:

---

»ó egercicios. = *Falsa*, *escandalosa*, *temeraria*, *se-»diciosa*, *injuriosa á la Iglesia*, *fomentadora de cis-»ma y heregía.*"

*Fruto de tus entrañas.* Sobre todo, es digna de manifestarse la astucia con que el Sínodo hace odiosa y casi impracticable la oracion: "La gracia de la oracion, dice (*pá-»gina* 195), no está en nuestra mano..... »y debe el alma conservarse en aquellos sen»timientos de humildad profunda, sin la »cual nuestra oracion sería soberbia, presun»cion, y un nuevo pecado." Y poco despues: "La primera condicion necesaria pa»ra orar como conviene, es un perfecto des»asimiento de las cosas criadas, y un casi »tedio de toda terrena consolacion, el cual »nos lleve á aspirar ardientemente á la ver»dadera alegría, que Dios nos promete en »la tierra de la paz, y á llorar y gemir vién»donos tan apartados de él." Finalmente enseña: "Que cualquiera oracion que no se ha»ce por Jesucristo, no solamente no alcan»za el perdon de los pecados, sino que ella »misma es un nuevo pecado." Con tales doctrinas, ¿cuál será el pecador que se atreva á hacer oracion? Los justos mismos no creerán tener la primera condicion del perfecto desasimiento de toda cosa terrena; y así ni unos ni otros se atreverán á orar. Aquel perfecto desasimiento de las cosas criadas, aquel tedio de toda terrena conso-

lacion, que nos haga aspirar fervorosamente á la verdadera alegría espiritual, ordinariamente es efecto de la oracion, y sin ella regularmente no se consigue: ¿pues cómo la ha de preceder? Aquí el Sínodo se muestra Pelagiano ó Semi-pelagiano, heregía en que cae frecuentemente; pues la Bula Pontificia da esta calificacion á varias de sus proposiciones. ¿Quién lo hubiera podido creer?

Por último, la *lectura de santos y buenos libros* conduce tambien á la virtud, pues enfervorizan al alma, escitan en ella santos pensamientos, y nos enseñan á adorar y amar al Señor en espíritu de su santa ley, y verdad de su doctrina; pero toca á la Iglesia señalar y aprobar los libros convenientes, y los intérpretes de la Escritura que hayan penetrado su espíritu y la verdadera inteligençia. Por el contrario, el Sínodo propone para la lectura espiritual á los Curas y Diocesanos libros proscriptos por la Iglesia, y aquellos intérpretes que han viciado el texto de las santas Escrituras, y se han servido fraudulentamente de ellas para apoyar sus errores; y aun mas: hace ley sinodal, en virtud de la cual manifiesta su gran deseo de que sean leidos con frecuencia y abrazadas sus doctrinas. Tales son el Gourlin, el Me-

sangui, Quesnel, &c., cuyas *máximas* ensalza y preconiza osadamente, *como llenas de la mas sólida piedad y santa uncion*, y los propone como *libros* verdaderamente *de oro*. Sin embargo, estos *libros de oro* son puntualmente los mismos que la Iglesia ha proscripto y arrancado de la mano de los fieles, por estar henchidos de máximas de rebelion contra su autoridad, y de sedicion contra los Príncipes.

Pasemos ahora á ver cómo se esplica sobre las *prácticas* del culto esterno establecidas por la Iglesia. En primer lugar, la devocion al augustísimo Sacramento del Altar, todo el mundo vé que es un medio eficacísimo para unir las almas á Jesus; mas el Sínodo se esfuerza á arrancarle del espíritu de los fieles, haciendo de una parte dificilísimo el recibirlo, y por otra prescribiendo que solo muy rara, muy rara vez se permita *esponerle manifiesto* á la pública veneracion (*): ¿y por qué? *para proveer á la pie-*

---

(*) *Prop.* 61. = "La proposicion que dice que »el adorar directamente la humanidad de Cristo, y »mas aún el adorar cualquiera parte suya, sería »siempre un honor divino dado á la criatura. Si fue»se su intencion por esta palabra *directamente* re-

*dad y fervor de los fieles*: ¿quién hubiera podido imaginar tal razon?

El *Via Crucis* se ha estimado siempre como otro medio oportuno y saludable para meditar la pasion del Señor: sin embargo, el Sínodo no la halla tal, y la proscribe como *llena de reflexiones falsas, caprichosas, y de mil escollos.* Era preciso apoyar los delirios de un *Puyati*, que tantos despropósitos acumuló contra esta práctica piadosa, no obstante su antigüedad, la frecuencia y universalidad de este tiernísimo egercicio, sostenido por una sagrada Religion, y fomentado por la Iglesia con gracias é indulgencias á los que lo practiquen con verdadera devocion.

No menos proscribe la devocion al *Sagrado Corazon de Jesus,* contra la cual de-

---

»probar el culto de adoracion que los fieles dirigen á »la humanidad de Cristo, como si la adoracion con »que es adorada la humanidad y la misma carne »vivífica, no por sí, y como pura carne, sino en »cuanto unida á la divinidad, fuese un honor di- »vino dado á la criatura, y no una y la misma »adoracion con que el Verbo encarnado es adora- »do en su propria carne. = *Falsa, capciosa, des- »tructiva é injuriosa al debido culto que han dado »y deben dar los fieles á la humanidad de Cristo.*

cide así (*pág.* 199): "Desechamos esta y »otras semejantes devociones, como nuevas, »erróneas, ó al menos como peligrosas, y »queremos que sean abolidos enteramente en »nuestras Iglesias (*)." A la verdad, no debia esperarse del Pseudo-Sínodo que aprobase la devocion al sagrado corazon de Jesus, habiendo ella sido promovida por los Jesuitas, á quienes profesa eterna enemistad.

Despues de la devocion á Jesus, sigue la de la siempre bendita *Madre de Dios*, y no parece sino que el Sínodo ha dirigido sus tiros contra ella. Siempre fue propio de la heregía perseguir á la Señora, como que ella es la que con su intercesion ha destruido todas las heregías en el universo mundo: por una parte muestra no reconocer á la Vírgen Santísima como *Madre de Dios*, y por otra da por abolidos, quita y suprime todos los *títulos* con que los fieles la invo-

---

(*) *Prop.* 62. = "La doctrina que pone á la »devocion del Santísimo Corazon de Jesus en el nú»mero de aquellas devociones que censura como »nuevas, erróneas, ó á lo menos peligrosas. Enten»dida de esta devocion en la forma que se halla »aprobada por la Sede Apostólica. = *Falsa, teme»raria, perniciosa, ofensiva á los piadosos oidos, in»juriosa á la Sede Apostólica.*"

can y veneran, aunque esten aprobados por la Iglesia, como los del *Carmen*, del *Rosario*, de *Gracia*, &c., tachándolos de vanos y pueriles (*); y aun no contento con esto, ordena se aparten de la vista y veneracion de los fieles *las Imágenes mas veneradas del pueblo, por el peligro de que no caiga en supersticion*. Estos mismos eran los pretestos de los antiguos Iconoclastas.=Mas aún: resuelve el Sínodo que sean absolutamente abolidas *las procesiones destinadas á llevar alguna Imágen ó Reliquia, y aun mas principalmente las que se dirigen á visitar alguna Imágen de la bienaventurada Virgen* (**). Su-

---

(*) *Prop.* 71.=«La doctrina que prohibe que »las imágenes, en especial las de la Santísima Vir»gen, se distingan con ningunos títulos fuera de »aquellas denominaciones que sean análogas á los »misterios de que se hace mencion espresa en la »sagrada Escritura, como si no se pudiese dar á »las imágenes otras denominaciones piadosas que »la Iglesia aprueba y recomienda en las mismas »oraciones públicas.=*Temeraria, ofensiva á los pia»dosos oidos, injuriosa á la veneracion debida, es»pecialmente á la Santísima Virgen.*»

(**) *Prop.* 70.=«La doctrina y mandato que »generalmente reprueba todo culto especial que »acostumbran los fieles á dar con particularidad á »alguna imágen, y recurrir á ella mas que á otra.=

prime, en fin, todas las *congregaciones*, *cofradías ó confraternidades*, en las que se reunen los fieles á cantar alabanzas á Dios y á la Santísima Virgen, ó se egercitan en otras obras de piedad y de Religion, dándolas todas por inútiles, perniciosas, y fomento de division (*); pretestando *desórdenes que alguna vez*, dice, *han ocurrido bajo capa de devocion.* Con este doloso artificio se esfuerza el Sínodo en apartar al pueblo cristiano del egercicio de aquellas piadosas *prácticas* en que se ocupaba particularmente los dias festivos, sin peligro alguno ni para la Religion ni para el Estado; y de consiguiente á que se abandone á los pasatiempos, diversiones, &c., que se subrogarán á las ocupacio-

---

*»Temeraria, perniciosa, injuriosa á la piadosa costumbre frecuentada en la Iglesia, como tambien »á aquel órden de la Providencia, por el cual Dios »que reparte segun su voluntad los dones que le quie»re dar á cada uno, no quiso se obrasen estos pro»digios en todos los lugares consagrados á la vene»racion de los Santos.»*

(*) ¡Qué division por cierto la que resultaria, por egemplo, si la muger quisiese rezar el rosario, y el marido no quisiese; ó al contrario, éste ir á confesar un domingo, y la muger á una comida al campo!

nes cristianas, con verdadero peligro de grandes desórdenes, que del fomento de los vicios necesariamente han de resultar al Estado y á la Iglesia.

Por último, el Sínodo no puede tolerar las *Novenas*, *Septenarios*, *Triduos*, y otras semejantes devociones con que los fieles suelen prepararse á alguna festividad: las *Fiestas* mismas le dan en rostro, y en todas y en todo halla supersticion, desórdenes, inconvenientes, perjuicios: ama la simplicidad del culto, la racionalidad de él, y destruyéndolo así todo, previene y prepara el gran designio de los revolucionarios de abolir todo culto, de renunciar al Cristianismo, y adorar solamente á la *Razon*, que es la única que puede contentar y satisfacer sus deseos, y dejar campo abierto para abandonarse á la voluptuosidad de los deleites, y á los intereses mundanos; sin que haya nada que les recuerde la idea de un Dios vengador que un dia los ha de juzgar. Hé aquí concluido el resumen del proceso auténtico, por el cual evidentemente se demuestra que el Sínodo de Pistoya trabajó, se afanó por destruir el culto divino, sin el cual no pudiendo subsistir la Religion, ésta debe necesariamente faltar. El Sínodo señaló

á los revolucionarios el camino que debian tomar para conseguir su plan de esterminio de la Religion, y la Francia y las demas naciones y ciudades que estuvieron algun tiempo bajo su dominacion democrática, dan testimonio de la gran parte que han tenido en ello los Jansenistas del pais.

## §. IV.

### *El Sínodo de Pistoya establece la anarquía Eclesiástica y Civil.*

---

Descendiendo ya á desenvolver el objeto primario y principal, aunque tan artificiosamente encubierto, de los modernos Jansenistas en el Pseudo-Sínodo de Pistoya, ante todas cosas debemos, por honor de la verdad, decoro de la Religion, y alguna escusa de tantos Eclesiásticos seducidos, engañados y envilecidos en él, advertir, que de los doscientos treinta y siete Párrocos y superiores de Comunidades religiosas que á él concurrieron, acaso ni aun la tercera parte aprobó de corazon sus resoluciones. Muchos de ellos subscribieron sin darles tiempo para examinar lo mismo que firmaban: es cierto que de cual-

quiera manera que fuese hicieron traicion á la verdad y á la Religion, y lo es tambien que fueron contados los que lo pospusieron todo á su deber, y sacrificaron sus esperanzas, honores é intereses, antes que ceder vilmente á los manejos fraudulentos é inicuos de un Tamburini, que aunque extradiocesano, obraba en el Concilio como si fuese la cabeza y director. La Italia vió entonces con dolor á una pequeña porcion de sus Eclesiásticos, que en la primera ocasion que les presentó la cabala filosófico-jansenística, no supo hacer frente á la impiedad, ni desenmascararla á la vista de los verdaderos Católicos que tenian fijos los ojos sobre ellos. Se hicieron culpables, sin duda, porque el cobarde silencio y la indiferencia no se pueden conciliar bien con la sincéra profesion de la fé, cuando ésta se vé en peligro: si bien es verdad, que toda la vergüenza de esta culpa, todo lo mas feo de esta cobardía, y ademas un eterno oprobio, debe caer sobre Escipion de Ricci y sobre su conciliábulo. "Hará la sempiterna »afrenta de uno y otro, dice bien el Abate »Rasier, la carta auténtica que refiere el »ilustre Autor de *las Anotaciones pacíficas*, »en la cual se espresan distintamente las ver-

» gonzosísimas violencias que se hicieron allí.
» Aun no se habia dado principio al Síno-
» do, y ya cuatro Párrocos sospechosos al
» partido, despues de haber sido por ello
» tratados de tumultuarios, alborotadores é
» ignorantes, fueron enviados con deshonor
» á la Academia Leopoldina, que por este
» mero hecho fue declarada escuela del er-
» ror. Las varias cartas conminatorias escri-
» tas por Ricci á muchos Párrocos, los im-
» properios y vejaciones causadas á éstos en
» los tribunales, y delante de los jueces pro-
» fanos, en cierto modo recordaban la en-
» trada militar de Proclo en el Concilio ó
» *Latrocinio* de Éfeso, y las terribles ame-
» nazas del furibundo Dióscoro. Si alguno
» se niega á subscribir la sentencia (*de conde-*
» *nacion contra el inocente san Flaviano*), las
» habrá de haber conmigo; debiéndose adver-
» tir, para que la analogía sea completa, que
» Ricci tenia tambien en Florencia cerca de la
» corte su Crisofio, como lo tenia Dióscoro en
» Constantinopla. Ahora bien: si el gran Pon-
» tífice san Leon no dudó decir del *Latrocinio*
» de Éfeso, que no podia llamarse Concilio el
» que fue celebrado para destruir la fé Católi-
» ca: *non potest vocari Concilium, quod in*
» *eversionem fidei agitatum est*; ¿no podre-

»mos decir nosotros otro tanto del Sínodo »*predatorio* de Pistoya?" Con una conducta tan violenta y tan agena del espíritu de la Iglesia, no es estraño se hallasen tantos Eclesiásticos tímidos y cobardes, que abandonados de su propio Pastor, en vez de ser por él protegidos, y vejados ademas de mil maneras, cediesen á la tencion, creyendo poder reparar su escándalo á la primera ocasion favorable. El grande objeto del Sínodo no podia realizarse en forma: el dolo, el artificio, la seduccion, el engaño, la mala fé no bastaban: era necesario echar mano y prevalerse del tono imponente é imperioso, de las amenazas secretas, de las vejaciones públicas, de toda especie de mortificaciones; en fin, de las mayores violencias para estrechar á los concurrentes al Sínodo á prestarse, al menos aparentemente, á las miras del partido dominante. Estas eran, no como se decia y protestaba para cubrirse á las ojos de la multitud, reformar los abusos, ni ocurrir á la supersticion, ni simplemente alterar el culto bajo la voz de simplificarle, ni tan solo preparar los ánimos para establecer el Deismo; eran aun mucho mas estensas, mas vastas: tales como introducir la anarquía en el Estado, no menos que en la Iglesia, y trastornarlo sacrílegamente

todo, así en ésta como en aquél.=En efecto, allí se echaron los cimientos para lo uno y para lo otro; á este fin se establecieron los principios mas ruinosos, y con el mismo objeto se insinuaron ya en una ya en otra parte mil perniciosas doctrinas; aunque disimuladas siempre con las halagüeñas voces de tiempos Apostólicos, de doctrina primitiva, de reforma, de renovacion del espíritu de los primeros siglos, de Tradicion, de conformidad á las santas Escrituras, y envueltas en espresiones estudiadas y llenas de una aparente uncion y celo, para hacer caer mas bien en el lazo á la sencillez é ignorancia de los nuevos pretendidos jueces de la Fé, declarados como tales por el Presidente, contra la Tradicion de todos los siglos. Principios y doctrinas tales, que no puede el Sínodo menos de ser mirado como un Código de anarquía político-eclesiástica, ó digámoslo de una vez, de un verdadero Jacobinismo. Las máximas de éste fueron, han sido y son, odio al Trono y al Altar, rebelion, desprecio de la autoridad, y entronizamiento de la razon; y estas mismas son las del Sínodo de Pistoya: para ellas se prepara en él el camino, y todas se deducen necesariamente de las doctrinas que en él se establecen como sanas y

dignas de adaptarse por todos. Véamoslo.

Es innegable que la piedad y la Religion son la base de la seguridad de los Tronos, y la verdadera fuente de la felicidad de las naciones: todos los legisladores pensaron así, y obraron como persuadidos de que ella era el vínculo de la sociedad, el sosten, apoyo y fuerza de los Estados. Ciceron no dudó decir: "que quitada la Religion y la piedad, era necesario reinasen turbaciones y grande confusion en los Estados. Ni sé, añade, que desvanecida la piedad para con los Dioses, pueda subsistir fidelidad, ni sociedad, ni virtud de justicia entre los hombres. Con la fingida simulacion, no se compadecen bien las virtudes, ni la piedad; y faltando ésta, es necesario falte tambien la santidad y religion (1)." Y si nos faltasen pruebas de ello, la triste revolucion de Francia da un testimonio tan perentorio y

(1) *In specie ficta simulationis, sicut reliquæ virtutes, ita pietas inesse non potest, cum quâ simul et Sanctitatem et Religionem tolli necesse est quibus sublatis, perturbatio vitæ sequitur, et magna confusio. Atque haud scio, an pietate adversus Deos sublata, fides etiam et societas humani generis, et una excellentissima virtus justitia tollatur.* De natura Deor. lib. 1, cap. 1.



evidente, que los mismos periodistas franceses no lo pudieron menos de confesar. Ahora bien: es claro que los modernos Jansenistas en su Sínodo de Pistoya procuraron estinguir la piedad y debilitar la Religion; luego sus doctrinas se ordenan y dirigen á inspirar la rebelion, escitar turbaciones en los Estados, destronar á los Príncipes, y hacer infelices á los pueblos: luego son verdaderos enemigos de los Soberanos, y traidores, y no como quiera, sino como oportunamente reflexiona el Abate Del-Giudice en su escelente obra: *La Scoperta dei veri nimici della Sovranità* (*Congreso* 2.°, *pág.* 35); *traidores calificados*; *pues por el distinguido grado que ocupan de Ministros del Santuario, y aun muchos de ellos de Pastores de almas*, estaban en mayor obligacion de promover la Religion y la piedad, á fin de glorificar á Dios, cuyos ministros son, y de hacer todos los posibles esfuerzos para contribuir á afirmar el trono de los Príncipes, inspirando la debida sumision á los súbditos. Lejos de eso, en vez de fomentar con sus discursos y egemplo la piedad, fervor, y devocion entre los fieles, se valen al contrario de esta autoridad para esparcir mas fácilmente el error, y destruir en cuanto de

ellos depende, no solo la piedad y antigua devocion, sino hasta la raiz de Religion; ¿en qué otro predicamento, pues, los deberemos constituir? Mas por cuanto esta razon pudiera parecer muy general, vengamos á otra mas directa, tomada de los principios mismos del Sínodo, que no admite contestacion.

Segun ellos, y con la doctrina que asienta para desobedecer á la Iglesia, el Sínodo enseña tambien la desobediencia á los Soberanos y Príncipes. Cómo, se dirá, ¿pues no es este el Sínodo reunido bajo los auspicios del Emperador Leopoldo cuando Duque de Toscana? y contra este Príncipe y demas Soberanos ¿habia de fomentarse allí la desobediencia? Un Sínodo que recurre al Príncipe á fin de que éste despliegue su celo en la reforma de los abusos de la Iglesia, y le estimula á que emprenda reglar y establecer esclusivamente la materia é impedimentos del matrimonio, en lo cual, dice, la Iglesia se ha mezclado injustamente en otros tiempos: un Sínodo que se remite á la autoridad civil en los puntos mas principales de Disciplina, ¿cómo ha de conspirar á lanzarlo del Trono en el acto mismo de reconocer, querer aumentar y consolidar sus prerogativas? Así parece debia ser, si

no mediase el refinamiento jansenístico; pero examinémoslo de cerca. Es innegable que la doctrina de Pistoya acerca de la obediencia de los fieles á las decisiones y mandatos de la Iglesia, tiende toda á la indiferencia de sus decretos, y últimamente á la rebelion. Segun ellos, el Papa no es ya el Vicario de Jesucristo, conforme á la espresion del santo Concilio de Trento, que tiene la suprema autoridad en el gobierno de la Iglesia, ni goza del Primado de jurisdiccion, ni á sus decretos se debe entera obediencia, segun la decision del Florentino: es solo una *Cabeza ministerial* (*), un simple Vicario

---

(*) *Prop.* 2. = "La proposicion que establece »que ha sido dada por Dios á la Iglesia la potestad »para que se comunicase á los Pastores, que son »Ministros suyos, para la salud de las almas, en»tendida de tal suerte, que del comun de los fieles »se derive á los Pastores la potestad del Ministe»rio y régimen Eclesiástico. = *Herética.*

*Prop.* 3. = "Ademas la que establece que el »Romano Pontífice es cabeza ministerial, enten»dida de tal modo que el Pontífice Romano no re»ciba de Cristo en la persona de san Pedro, sino de »la Iglesia, la potestad del ministerio, la cual tie»ne en la Iglesia Universal como sucesor de Pedro, »verdadero Vicario de Cristo, y cabeza de toda la »Iglesia. = *Herética.*"

suyo, un mero representante de la Iglesia, cuya autoridad no proviene de Dios, sino del cuerpo de los fieles que le comunican sus poderes: y así sus decretos para que obliguen á cualquiera cristiano, pueden y deben antes sufrir el exámen de cada uno. "Los fieles, segun la decision anteriormen-»te citada, tienen derecho á pedir la espli-»cacion (de sus mandatos), y hasta quē no »se les dé una precisa y exacta, de ninguna »manera deben obedecer tales decisiones ir-»regulares, sino acudir á las Escrituras y »Tradicion."

Segun esta sediciosa doctrina, ¿quién será el que no intente substraerse á obedecer á las decisiones que no le agraden? ¿es esto otra cosa que establecer el principio esterminador de la *soberanía de la razon individual*? ¿es otra cosa que el *espíritu privado* de los Protestantes, que trasladado de las materias religiosas á las civiles, ha producido las rebeliones, revoluciones y trastornos de los pueblos? = Confirma mas este imaginado derecho de independencia el Presidente del Sínodo, cuando dice en la pastoral, en que da cuenta de su conducta despues de su celebracion, "que la estraña »obediencia que se dice *ciega*, y se ha te-

»nido valor de transformar en virtud, solo »conviene á las religiones falsas, fundadas »en la impostura y la ignorancia;" y en otra parte: "que los golpes de autoridad y »palabras imperiosas son muy débiles cuan»do no llevan consigo sus pruebas y razon." ¡Ah! el que llegue á persuadirse de estos principios, en breve se creerá exento de obedecer á ningun mandato de la Iglesia, si no le parece conforme á su razon; es decir, que su razon será en último término á quien obedezca, y por quien sola se debe dirigir. Para proceder así, el Sínodo ofrecerá en breve á su memoria aquella queja lastimera de que *la Iglesia en sus dias mas felices no conoció tales irregularidades; que solo procuró ilustrar y persuadir, no mandar ni exigir se la obedeciese ciegamente. Y si la conducta de la Iglesia primitiva debe servirnos de norma y regla de nuestras acciones*, ¿por qué el fiel se habrá de sujetar á una autoridad que la Iglesia, segun el Sínodo, ni tuvo, ni mucho menos egerció en los primeros siglos? Hé aquí con tales principios introducida directamente la mas terrible anarquía eclesiástica que se puede imaginar. Segun ellos, la Iglesia no tiene autoridad para mandar; si quiere intimar al-

gun precepto, debe dar la razon y demostrar con pruebas evidentes la justicia de él, de manera que á todos satisfaga: todos y cada uno tienen accion y derecho para pedir las esplicaciones que le parezcan y aquieten; y si no quedan persuadidos, pueden impunemente desechar su mandato, y regularse por lo que parezca á su razon mas conforme á las Escrituras y á la Tradicion; es decir, que cada uno es árbitro de su fé. ¡Qué desórden, qué desconcierto, qué confusion! Pues esto es lo autorizado y sancionado por el Sínodo.

¿Quién no vé en este solo procedimiento destruido y totalmente abolido el precepto de obedecer á los superiores Eclesiásticos, prescrito y ordenado tan espresamente, y bajo las mayores penas por el mismo Dios? *El que en su orgullo no quisiere obedecer al mandato del Sacerdote que en aquel tiempo ministra al Señor tu Dios, por decreto del juez morirá, y quitarás este mal de Israel* (1), decia el Señor en el Deuterono-

(1) *Qui autem superbierit nolens obedire Sacerdotis imperio, qui eo tempore ministrat Domino Deo tuo, decreto judicis morietur homo ille, et auferes malum de Israel.* (*Deuteron.* 18, *v.* 12.) = *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit.* (*Ad Rom.* 13.)

mio: y san Pablo, escribiendo á los Romanos, manda absolutamente: que *toda alma esté sumisa y obediente á las Potestades superiores*; y da la razon, porque no hay legítima Potestad que no esté establecida por Dios, que es el que ha puesto la distincion y el órden que hay en todas las que existen en el mundo: *Non enim est Potestas nisi à Deo: quæ autem sunt, à Deo ordinata sunt* (*Rom.* 13): de donde el Apóstol deduce la consecuencia, que todo el que con vanos pretestos resiste á una Potestad legítima, resiste al órden y mandato de Dios, de quien ella ha recibido su fuerza y autoridad; añadiendo justamente que esta resistencia será castigada con penas eternas: *Itaque, qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit: qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem adquirunt.* Doctrina infalible, de la cual se concluye, que resiste positivamente á la ordenacion de Dios el que pretende someter á su exámen los mandatos de la Iglesia, y no los quiere ejecutar sino á su modo, y cuando á él le parezca convenir; y por consiguiente, que la doctrina contraria del Sínodo que condena la obediencia ciega bien entendida, como hasta ahora la ha entendido la Iglesia, erige un tribunal á la *razon*

*individual*, al *espíritu privado*, al fanatismo y á las pasiones todas, y como escribe exactamente el clarísimo Bolgeni: "Sopla el »fuego de la division y de la discordia en»tre los superiores y los súbditos; inten»ta destruir una máxima absolutamente ne»cesaria para prevenir y precaver las turba»ciones, y asegurar la sumision de los pue»blos; y en suma, introduce la confusion »en el Estado."

Tenemos, pues, segun el Apóstol, que toda potestad viene de Dios: *Non est potestas nisi à Deo*; luego así la civil como la eclesiástica vienen y emanan de él; luego igualmente se debe obedecer á la una y á la otra; y el que se oponga á los mandatos de cualquiera de ellas, resistirá á la ordenacion divina: segun la doctrina del Sínodo, se puede resistir á los preceptos de la Potestad Eclesiástica, sin ser por eso desobediente; luego sin incurrir en la nota de tal, se podrá resistir á los decretos de la civil: porque en verdad, que si el fiel tiene derecho para pedir esplicaciones de las leyes Eclesiásticas, aun cuando la autoridad de la Iglesia sea, como es, infalible en el dogma y en la moral, y se ordene al mayor bien, esto es, á la salud eterna, con mucho mayor

motivo lo tendrá el súbdito para pedirlas, y exigir razon de las leyes civiles antes de someterse á ellas, y mas no gozando la autoridad civil del privilegio de infalibilidad en sus decisiones, ni de *inerrancia* en el obrar que la Iglesia tiene, y todo el bien á que aspira y procura á los hombres se restringe al corto espacio de la vida.

Fuera de esto, toda Potestad incluye esencialmente el derecho de hacerse obedecer, pues sin la obediencia de los súbditos es vana la autoridad del superior; y cual hora el súbdito tenga libertad de examinar los mandatos del superior, la autoridad de éste vacilará, dudando en todo lo que habrá ó no de mandar, porque no sabe si será obedecido; luego si en la Iglesia puede el fiel eximirse del cumplimiento de sus preceptos en materia de tanta importancia, como es la de la salvacion, mucho mas podrá hacerlo respecto de los decretos de la Potestad civil, que no son de tanto interés. Luego antes de aceptar las leyes del Soberano deberán los súbditos examinarlas por sí, convencerse de su necesidad y de su justicia; y si se le figuraren que no eran conformes, las podria desobedecer. Y así por eso, en una ley ó precepto que versase sobre im-

puestos ó contribuciones, &c., si le pareciere que no era justa, podrian decir: no queremos mas tributos ni gabelas que las aceptadas por nuestros mayores: no queremos someternos ciegamente á tantas leyes nuevas, ni á las nuevas imposiciones y gastos de Monarca y Magistrados, que servirán acaso para el lujo y fausto á que los asignó la ignorancia, la adulacion, y tal vez la negligencia de los siglos bárbaros en daño de los pueblos.

Ademas, si segun la doctrina del Presidente del Sínodo, la *estraña obediencia*, que se dice ciega, *y se ha tenido valor de transformar en virtud*, *no conviene sino á las falsas Religiones*, nosotros, podrán decir los súbditos, que somos cristianos, y como tales profesamos la Religion verdadera, debemos detestar esa ciega obediencia, propia solo de los Gentiles, que degrada al hombre á la condicion de los brutos, y lo hace irracional, estólido, pernicioso; y podrá tal vez ser una invencion de Satanás para confundir á los incautos, y precipitarlos en mil desórdenes. Debemos, pues, de hoy mas examinar escrupulosamente cada órden que se nos comunique, y no ejecutarla si no la estimamos racional, oportuna, y conducente

al bien comun. Cada dia salen nuevas órdenes, cuyo espíritu, fin y rectitud no podemos comprender: á cada paso nuevas prohibiciones nos impiden el uso de los objetos que mas apreciamos, á que tenemos mas inclinacion: por todas partes nos vemos rodeados de ejecuciones estrechísimas y rigorosas; ¿pues por qué se han de sufrir tantos golpes de autoridad, &c., &c.? Y hé aquí abierto un ancho camino para la rebelion con las doctrinas presentadas por el Sínodo; pues como confiesa su mismo promotor-fiscal en las *Cartas teológico-políticas* (*pág.* 273), "no »puede ser buen súbdito del Príncipe tem»poral el que en virtud de sus principios es »mal súbdito de la Iglesia." En virtud de los principios espresados ningun fiel Católico puede ser hijo obediente de la Iglesia; luego ni tampoco de los Soberanos temporales. Oportunamente podemos convertir aquí contra Tamburini su mismo raciocinio, como lo hace Bolgeni en la impugnacion de aquellas *Cartas*, con solo substituir en vez de la palabra *Molinismo*, contra quien lo forma en su Carta *4.ª*, la de *Jansenismo*, ó sea el Sínodo de Pistoya, que es su Código: véase si es ó no exacta la reflexion. "¿Có»mo quereis, diremos á éste, que el cris-

»tiano se acostumbre á la debida subordi»nacion á los Príncipes de la tierra, cuan»do con vuestras erróneas doctrinas lo subs»traeis de la subordinacion al Papa y á los »Prelados de la Iglesia? ¿cómo se puede con»fiar que el vasallo sea dócil y tranquilo pa»ra el Príncipe, obedeciéndole de buena vo»luntad y por conciencia, si le teneis im»buido en unos principios que le hacen abo»minar de la obediencia como de una estoli»dez? No puede ser buen súbdito de su Rey »el que en virtud de sus principios es mal »súbdito de la Iglesia..... ¿No es cosa muy »natural que el hombre impresionado de las »ideas del Sínodo concernientes á la obe»diencia se gobierne por ellas cuando le man»den algo los Soberanos temporales? ¿no »es creible que aplique aquella obediencia »fluctuante y limitada al Gobierno político, »como usa de ella respecto del Gobierno »Eclesiástico?" Y á vista de una reflexion tan obvia, tan justa, tan exacta, ¿no podremos con verdad decir, tomando las palabras del Poeta, *Gladio suo ipse se jugulat*? Es evidente, pues, que si el espíritu de adhesion á su propio juicio y razon individual: si las reglas y principios de obedecer á la Iglesia prescritas por el Sínodo, rigen

y gobiernan respecto de las Potestades del siglo, *actum est*, se acabó la sumision y subordinacion de los pueblos, la autoridad de los Soberanos, y la paz de los reinos. Dése una ojeada á lo ocurrido en la Francia y en las demas naciones, y los hechos lo acreditarán.

Por último, el Sínodo pone el sello á su doctrina sediciosa y anárquica con este otro nuevo dogma: La *justicia vindicativa*, ó llámese *potestad coercitiva*, es inseparable de todo buen Gobierno; pues como enseña el mismo Puffendorf, y convence la esperiencia, ningun Gobernador puede egercer su destino en bien de la sociedad, si no está revestido de la potestad judicial y vindicativa contra los transgresores de las leyes (*De Jure Natur. et Gent. lib.* 7, *cap.* 3, *n.* 1). El poder de hacer leyes lleva consigo necesariamente el de imponer penas contra los que las quebranten. Es un principio. Quitad el temor del castigo y de la pena, ¿cuántos serán los que se presten dóciles á la egecucion de las leyes? El hombre ordinariamente se mueve ó por temor ó amor al cumplimiento de las propias obligaciones; pero raras veces el amor de ellas es tan eficaz que dure en todas las ocasiones de la vida; y si

lo es en algunos, no lo es seguramente en la multitud, cuyo freno mas cierto es el temor de la pena. Quitad á un padre de familias el poder de castigar á sus hijos, impedid á un maestro esta facultad sobre sus discípulos, á un capitan sobre los soldados, á un General el de penar á los oficiales subalternos, y de un golpe vereis inutilizada su vigilancia, superintendencia y autoridad; diré mas bien, en breve será nula, ridícula, y objeto del desprecio de los súbditos. Esta es una verdad tan evidente y tan palpable que no se ocultó á los mismos gentiles. Y asi Ciceron, hablando de las leyes, afirma que no hay cosa mas conforme al derecho y condicion de la naturaleza que la ley, *por cuyo nombre entiendo*, dice, *el imperio, sin el cual ni las familias, ni los pueblos, ni las ciudades, ni todo el género humano, ni el órden natural, ni el mundo mismo podria conservarse* (*De legib. lib.* 3).

No obstante, el Sínodo de Pistoya priva á la Iglesia de esta potestad coercitiva en el gobierno de sus hijos: luego la constituye en un estado, en el cual sería imposible subsistir. Mas digo: la Iglesia no sería sociedad, pues ninguna sociedad perfecta puede subsistir sin leyes, y derecho de hacerse y ha-

cerlas obedecer; por consiguiente queda tachado de imprudente é incauto legislador Jesucristo, que pudiendo no la adornó de un medio tan eficaz y oportuno para dirigir á los fieles á la consecucion del último fin para que fueron criados. Oigamos el decreto del Sínodo (*Sec.* 3, *n.* 14, *p.* 81). "El »santo Sínodo, reconociendo la verdadera au»toridad de la Iglesia, desecha solemnemen»te todo lo que le añadieron las pasiones de »los siglos posteriores..... Mucho menos la »compete exigir con la fuerza y violéncia la »sumision á sus decretos: estos medios abu»sivos, ademas de no ser de su competencia »por no habérselos concedido Jesucristo, son »ciertamente irracionales é improporcionados. »El entendimiento no se persuade con la »fuerza, ni el corazon se reforma con las »cárceles ni hogueras." Y en otra parte: "Las esterioridades, las amenazas, las vio»lencias, los destierros, y otras penas seme»jantes no son de la competencia de la Igle»sia." Luego la Iglesia no puede exigir la observancia de la Cuaresma, la santificacion de las fiestas, de la Comunion Pascual, ni de otras semejantes leyes, porque en ellas exigiria sumision esterior á sus decretos. Esta es puntualmente la doctrina de los Ana-

baptistas, y como contraria á la autoridad que siempre ha egercido la Iglesia de castigar á sus hijos desobedientes, á lo menos con penas espirituales, y aun no pocas veces con penas corporales, ha sido justamente condenada de nuevo como *herética* por la Santa Sede en las proposiciones 4 y 5 de la Bula *Auctorem fidei.* = Y con razon: la potestad coercitiva de la Iglesia está fundada en las santas Escrituras, especialmente en el nuevo Testamento, en donde la ven todos los buenos Católicos con espresiones clarísimas en los sabios textos del Apóstol: *Quid vultis, in virga veniam ad vos? an in virtute, et spiritu mansuetudinis?* (1. Corinth. 4, 21.) *Ideo hæc absens scribo, ut non præsens durius agam secundum potestatem quam Dominus dedit mihi.* (1. Corinth. 13, 10.) Ahora bien: si á pesar de tales testimonios, y de otros muchos no menos espresos; si á pesar de una posesion incontrastable desde los tiempos Apostólicos, la Iglesia no goza de la potestad coercitiva ó vindicativa, porque las penas y castigos corporales *no son*, como pronuncia el Sínodo, *de su competencia*, y porque estos *son medios abusivos, irracionales é improporcionados*, ¿no se dirá lo mismo de ellos en

manos de la potestad civil? La razon potísima del Sínodo es que *el entendimiento no se persuade con la fuerza, ni el corazon se reforma con las cárceles ni hogueras*: si ella vale respecto á los negocios espirituales, igualmente militará respecto de los corporales. Si los castigos y penas aflictivas de nada sirven en la Iglesia de Dios para mover á prestar la obediencia á sus preceptos, igualmente serán inútiles en el Estado; y por lo tanto de un golpe deben desaparecer los tribunales de justicia, acabarse las confiscaciones, desterrarse los patíbulos. Espídanse en su lugar celosos predicadores políticos que ilustren los entendimientos, y muevan los corazones, y sin necesidad de castigos corporales las ciudades quedarán arregladas, las familias vivirán tranquilas, no se conocerán injusticias, se cumplirán exactamente todas las órdenes reales, no se oirá hablar mas de robos y violencias, &c.: con las exhortaciones se contendrán los licenciosos, los estafadores, los dados á la embriaguez, &c.; y á la verdad, si desdice á los sagrados Pastores usar de la vara pastoral para corregir á los que corren desenfrenados por los caminos del vicio en daño de su salud eterna, no menos debe desdecir al Príncipe usar de la

espada para castigar á los violadores de la ley, como contrario al espíritu de la cristiana moderacion.

Ni vale decir, que á favor del Príncipe militan aquellas palabras de san Pablo, en las que dice haberle sido dada por Dios la espada para castigar á los malos: *Non enim sine causa gladium portat: Minister enim Dei est, vindex in iram ei qui malum agit:* porque el mismo san Pablo declara tambien, como hemos visto arriba, que á los ministros sagrados les ha sido dada igualmente la vara pastoral para hacer uso de ella en el castigo de los reos por el bien y salvacion de su alma: *In virga veniam ad vos, an in charitate et spiritu mansuetudinis?* Y si estos textos y otros del Apóstol en favor de la autoridad eclesiástica no se deben de tomar, segun el Sínodo, en un sentido literal espresivo de una verdadera potestad coercitiva, sino en un sentido lato, metafórico, y que simplemente signifique el amonestar, ó á lo mas amenazar, pero sin llevar jamas á egecucion la conminacion, ¿por qué los textos en favor del Principado temporal no se entenderán de la misma manera? "Yo no sé, dice oportunamente sobre »este punto el autor de la obra intitulada:

»*Le storte idee raddrizzate*, ó sea: *Examen* »*teológico-canónico de algunas nuevas doc-* »*trinas acerca de la potestad coercitiva de* »*la Iglesia* (*cap. 4*, *pág.* 158); no sé si »aprobarán muchos que el *increpa in omni* »*patientia*, se esplique por el *uso de sabios* »*consejos.* Verdaderamente esta interpreta- »cion no es muy literal; pero al fin dejé- »mosla correr. Querria, sí, saber, ¿cómo »aquel san Pablo, que aqui solo prescribe »reprensiones suaves y humildes súplicas, »entregó al incestuoso de Corintio á Sata- »nás para castigo de su carne, *in interi-* »*tum carnis* (1. *Corinth.* 5); es decir, para »que Satanás lo atormentase corporal y sen- »siblemente? Creo que pocos querrian mas »tener al diablo que los atormentase, que »el pagar una multa, estar algunos dias en »una reclusion, &c. Ni creo se concederá »fácilmente que se deba contar en el ór- »den de reprensiones suaves y humildes sú- »plicas, y si se quiere de sabios consejos, »lo que practicó el mismo san Pablo con el »mago Elimas castigándolo con una cegue- »ra repentina, aunque temporal. ¿Y qué di- »remos de san Pedro cuando hizo caer muer- »tos á sus pies á Ananías y Saffira? Unos »cuantos egemplos de estos en nuestros dias

»quitarian, á mi entender, á ciertos espíri»tus indóciles el deseo de inquietar y tur»bar la Iglesia con sus mezquinos folletos, »y sería, á mi modo de pensar, una pre»dicacion mas eficaz que todas las penas cor»porales, que dicen se ha ella atribuido."

El mismo autor demuestra hasta la evidencia la potestad coercitiva de la Iglesia, la antigüedad de su foro criminal, y el origen de varios castigos corporales usados por ella, asi aqui (*cap.* 5, *pág.* 169), como en su otra obra: *Doctrinas falsas y erróneas sobre las dos potestades, contenidas en las dos obras de Antonio Pereira.* = Y hé aquí como los Padres del Sínodo con las mismas armas con que contrastan á la Iglesia su fuerza coercitiva, vienen á destruir la de los Soberanos, y hélos aquí en el hecho mismo convencidos de anarquía: porque á la verdad, privado un gobierno, sea eclesiástico, sea civil, del poder de castigar, por mirarlo como ageno del carácter de toda potestad, que debe no obligar sino puramente persuadir, ¿qué confusion no resultará en el Estado? ¿Y dónde se hallará, no digo un reino, una provincia, una ciudad, una comunidad, una familia tan perfecta cuyos individuos todos sean de tan buena índole, y

tan propensa á la virtud, que al solo conocimiento de la voluntad de sus superiores se muevan á egecutar exactamente sus mandatos? Por el contrario, ¿qué freno contendrá á los licenciosos y libertinos, ó de perdidas costumbres, sabiendo que nada tienen que temer, ni privacion de libertad, ni exaccion del dinero, ni pérdida de la vida? Correrán á rienda suelta siguiendo el impulso de sus pasiones, y justamente podrán volverse y resolverse contra los superiores ó superior que pretenda obligarlos mas que con simples exhortaciones al cumplimiento de las leyes.

Fuera de esto, es un axioma de derecho civil que al que se le da jurisdiccion, en el hecho mismo deben entendérsele concedidas las cosas, sin las cuales dicha jurisdiccion no puede esplicarse: *Cui jurisdictio data est, ea videntur esse concessa, sine quibus jurisdictio explicari non potest;* y segun los sagrados Cánones: *Eo quod causam spectare noscuntur, plenariam recipit potestatem.* En conformidad á estas leyes, fundadas en el derecho mismo natural, si al Papa y á los Príncipes les ha sido comunicada por Dios la autoridad de gobernar, de necesidad debe haberles sido comunicada una plena au-

toridad legislativa y coercitiva, sin la cual no puede egercerse el buen gobierno. A pesar de eso, los Padres del Sínodo de Pistoya niegan la autoridad coercitiva al Papa ó á la Iglesia, aunque el origen de esta autoridad sea indubitablemente divino; luego los enemigos de los Tronos podrán, con la misma razon, negar á los Príncipes la consecuencia de estas leyes, respecto á la fuerza coactiva. Y hé aquí nuevamente á los Pistorienses, que tanto se jactan de defensores del Trono, declarados verdaderos enemigos suyos; pues con sus principios destruyen todas las razones fundadas en las leyes natural, civil y canónica, con que podria defenderse su autoridad y jurisdiccion. Y hélos aquí al mismo tiempo que aparentaban mostrar una sumision sin igual á su Príncipe, el gran Duque Pedro Leopoldo, nombrándole ciento cuarenta y cuatro veces en el Sínodo, y siempre con los títulos de *Iluminadísimo, Religiosísimo y Piísimo*, presentar á sus enemigos armas con doctrinas las mas apropósito para substraerse de su obediencia.

Ni se debe dejar de advertir, que al paso mismo que se vé este afectado nombrar tantas veces al Príncipe en un Sínodo de Eclesiásticos, donde solo se deben tratar mate-

rias sagradas, espirituales y divinas, y no políticas, que son las de la inspeccion del Soberano; el Papa, que es la suprema Cabeza de la Iglesia y superior de todos los fieles y Eclesiásticos, se ve nombrado una sola vez, y esta con los títulos impropios de *Primero entre los Vicarios de Jesucristo*, como para denotar que los Obispos le son iguales, de *Cabeza ministerial*, y puramente *centro de la Comunion eclesiástica.* ¿Qué se debe pensar de aquella adulacion para con el Príncipe sino que es un lazo tendido á su rectitud para adormecerlo y confiarlo, y remover de su ánimo toda sospecha de su infidencia ó infidelidad? Infidencia, sí, porque ¿cómo pueden ser tenidos por fieles al Soberano, siendo declaradamente infieles á Dios? *Non potest erga homines esse fidelis, qui Deo extiterit infidelis*, decia el Concilio IV de Toledo; y equivale al dicho de Eusebio: *Quomodo fidem erga suum Principem servaturi sunt, qui erga Deum perfidi esse deprehenduntur?* Los Padres de Pistoya son infieles á Dios y á la Iglesia; pues despues de haber pronunciado, prometido y jurado al principio del Sínodo con la *Fórmula de fé* de Pio VI, espresamente obediencia al Sumo Pontífice y á los Cánones del Concilio de Tren-

to: *Romano Pontifici B. Petri Apostolorum Principis Successori, ac Jesu Christi Vicario* veram obedientiam *spondemus* ac juramus: *Cætera item omnia à Sacris Canonibus et Œcumenicis Conciliis, ac præcipuè à Sacrosancta Tridentina Synodo tradita, definita et declarata* indubitanter recipimus, *atque profitemur*; han violado el juramento de *verdadera obediencia* al Vicario de Jesucristo, negando que lo es, y el de la observancia de los Cánones y Decretos del santo Concilio de Trento: luego con los mismos principios con que se creen desobligados á obedecer á las leyes eclesiásticas, y á desestimar su potestad coercitiva de imponer penas espirituales ó corporales, se creerán substraidos de la obediencia á las leyes civiles, y á los Príncipes, y se mofarán de las penas que impongan por los delitos. Su doctrina toda así lo convence; mas porque á alguno pudiera esta parecer susceptible de alguna interpretacion benigna, ó que sus consecuencias no habian sido previstas, ó que no fueron de la intencion de los Padres, demostraremos con hechos auténticos y probados que las obras han correspondido en ellos á las palabras; que infieles en los principios doctrinales lo han sido tambien en las ac-

ciones, y todo el mundo por ellos se convencerá que una doctrina infecta no puede producir sino estos frutos perniciosísimos.

## §. V.

*Los hechos del Presidente y miembros del Sínodo de Pistoya han comprobado esta anarquía político-eclesiástica de que se les acusa.*

---

El carácter que siempre distinguirá á la revolucion francesa de todas las otras á que se han visto á veces espuestas, y padecido las demas naciones, es un furor de rebelion contra la santa Iglesia y contra los Tronos, nunca hasta ahora conocido: por consiguiente, cualquiera que se muestra adherido á ella, la aprueba y aplaude; debe ser tenido como cómplice de sus desórdenes, y enemigo de la Religion y de la Soberanía, del Trono y del Altar: la aprobacion de una determinacion sola de aquellos cuerpos rebeldes que han formado la revolucion, hace sospechosos á los escritores que las sostienen. Un hombre religioso, un súbdito fiel no puede mirar con indiferencia á una Asam-

blea que ha renegado descaradamente de Dios, conducido á su Rey y á la augusta esposa de éste á un patíbulo, amenazado públicamente destronar á todos los Reyes de la Europa, como efectivamente lo practicó con no pocos, y entre ellos con el Soberano Pontífice; y abiertamente ha tentado todos los medios imaginables para inducir á los pueblos á rebelarse contra sus Príncipes y Soberanos, y hasta proclamar, como *el deber mas santo de los súbditos*, la insurreccion. Solamente escritores sin fé, Ateos por profesion y por sistema, enemigos jurados del órden y de la tranquilidad pública, podian aprobar y reconocer por buenas las acciones de los demagogos de la Francia, que bajo las dulces y halagüeñas voces de *libertad é igualdad*, violaban todos los derechos, así sagrados como profanos, así de la nacion como de los particulares, estendiendo el luto, el dolor, la amargura y la opresion en todas las familias, sacrificando innumerables víctimas á su furor.

¿Pues quién lo diria? Mientras en Francia los Sieyes, Gregoires, Camus, Lamourettes, Treillard, los Fauchet, Martineaus, Fretaus, y otros gefes de los Jansenistas, unidos con los Filósofos, hacian jugar todos los

resortes para la revolucion, que al fin produjeron, los de Toscana, autores del Sínodo, daban grandes pasos para preparar los ánimos á la rebelion á la Iglesia y al Trono; y apenas aquella estalló, se declararon abiertamente sus partidarios y encomiadores. De lo primero nos da una prueba convincente la obrita intitulada *Notas generales sobre el autor, y el libro de la frecuente Comunion y sus fautores, por el Diarista Romano D. E.*, inserta en el suplemento al Diario Eclesiástico de Roma de 1793: y de lo segundo las veremos en seguida no menos auténticas. El diarista Romano, despues de haber probado la union de los Jansenistas de Italia con los de Francia en el espíritu de incredulidad y ateismo, los convence de conjuracion espresa contra las potestades civiles, y de atentadores contra todos los gobiernos antiguos, especialmente monárquicos, para establecer su anhelada república; sin mas distincion entre ellos y los impíos que la de que los Jansenistas son *Filósofos hipócritas* y ocultos, y estos otros lo son declarados: que los Filósofos quieren acabar con el Cristianismo y *lo dicen á todos*, y los Jansenistas aspiran á lo mismo, pero *lo dicen á pocos*; pero en lo demas son porciones de una

masa misma. Oigámosle: "Los Jansenistas, »dice, lograron una época de casi diez años »tan feliz y próspera á sus designios, que »desde Bayo no se halla otra semejante en »toda su historia. Todas las circunstancias »se habian reunido para dar impulso, pro- »teccion, y aun premios á las mas estrava- »gantes entusiastas, y la entera impunidad »de sus escesos era llegada á su colmo. Fue- »se por la audacia que causa una larga es- »periencia de impunidad, fuese la ansia que »los devoraba de aprovecharse de la prime- »ra ocasion favorable que se presentase, fue- »se la opinion comun en que estaban de ser »llegado el tiempo en que no necesitaban de »cautelas ni disimulos, ello es que el par- »tido avanzó con tanta osadía, con tal des- »caro, tanto apresuramiento, y publicidad »tanta, que el pueblo quedó primero sor- »prendido, y despues se abandonó á una »desesperacion manifiesta; y el 1787 se vió »en Prato de Pistoya el primer egemplo de »sublevacion popular, motivada del Jansenis- »mo..... Ni que estraño: aquellos eternos en- »comiadores del primitivo fervor que lamen- »taban perdido; aquellos enemigos irrecon- »ciliables de la moral laxa; aquellos entu- »siastas por las antiguas estaciones de la pe-

»nitencia canónica, que lloraban ya olvida»das; aquellos predicadores de interminables »preparaciones para llegar á la Comunion ó »á la santa Misa, &c., &c. ¿Sabeis lo que »en el secreto de sus conversaciones priva»das *enseñaban á sus escogidos*, y en el con»fesonario á aquellos de quienes habian he»cho ya alguna esperiencia.....? Que el *Pur»gatorio* era una quimera; las *Indulgencias »y Sufragios* de nada servian; la *aplicacion* »del santo sacrificio de la Misa un invento »de los Eclesiásticos; la *Trinidad* un absur»do; la *Encarnacion* una fábula; en fin, la »Religion revelada una impostura..... Que pa»ra el hombre no habia mas Religion que »la natural, cuyos dogmas substanciales se »encuentran en todas las creencias, y por »consiguiente que en todas puede el hom»bre salvarse.....=Si se nos pregunta como »hemos llegado á descubrir este misterio de »iniquidad y refinada hipocresía, entiendan »todos que no hemos avanzado una propo»sicion sola de que por hecho propio no nos »hayamos convencido. A la mano tenemos »las pruebas mas demostrativas de cuanto »decimos. Para eterna confusion de esta he»regía disimulada, en confirmacion de la »verdad de un hecho tan espantoso y tan

»notable, citaré al público, y sin temor de »que pueda ser desmentido, las auténticas »y jurídicas deposiciones, no de dos, tres, »diez, sino de centenares de testigos de vis- »ta, de oidas, de hecho propio, que se ha- »llan en manos de los Ilustrísimos Antonio »Martini, Arzobispo de Florencia, y del in- »fatigable actual Obispo de Pistoya y Pra- »to Mr. Francisco Falchi Pichinesi, de los »cuales el primero conserva en sus archivos »las deposiciones, denuncias, acusaciones y »abjuraciones de personas de uno y otro sexo, »á quienes los sectarios descubrieron todo su »misterio, y el segundo ha recogido otro »sin número de ellos. En suma, está demos- »trado en cuanto un hecho humano pue- »de demostrarse, con la deposicion de *seis- »cientos* testigos, que los Jansenistas en Tos- »cana, apenas creyeron llegado su tiempo, se »manifestaron abiertamente incrédulos, cua- »les afirmamos que por sistema deben ser- »lo los de todos los paises (*).” Por último, concluye, así como los Jansenistas de Tos-

(*) Cada uno podrá formar por sí sus reflexiones sobre la conducta de los de España, ¿no eran comunes en ellos las mismas ideas antes de la re-

cana eran unos y estaban unidos con los de Francia, así los de Pavía y de las demas partes de Italia (*y de los demas paises*) estaban de acuerdo con los Toscanos; y así han defendido su causa comun, han sostenido los errores de la secta, han promovido las mismas pretendidas reformas, y sobre todo han aplaudido, estendido, propagado, defendido el Sínodo, y presentádole á los incautos como un Código de sana doctrina. Si ellos no han manifestado con igual publicidad sus doctrinas erróneas, es porque las circunstancias políticas no eran las mismas, y no contaban con el favor que aquéllos para promulgarlas. Mas si segun el principio antes establecido y confesado por Tamburini, y pronunciado por el cuarto Concilio Toledano; *non potest erga homines esse fidelis, qui Deo extiterit infidelis*; mostrándose los Jansenistas en todas partes rebeldes á la Religion, é infieles á Dios con la profesion de los mencionados errores, ¿qué fidelidad, qué sumision pueden esperar de ellos los Príncipes?

---

volucion, aunque propaladas secretamente *propter metum judæorum*? ¿Y no han sido luego todos ellos constitucionales?

Efectivamente ellos son los que han escusado y aun aplaudido la revolucion francesa, y los hechos demostrativamente lo confirman.

Los *Analistas Eclesiásticos* de Florencia, de los cuales unos fueron miembros del Sínodo, y todos sus perpetuos panegiristas, públicamente vituperaron la conducta de los Obispos franceses, que fieles á Dios y á su Rey, no quisieron jurar la *Constitucion Civil del Clero*, y para unir al error la calumnia osaron tachar su proceder de miras interesadas. ¡Interesados, unos hombres que por no hacer traicion á su conciencia lo abandonaban todo; empleos, honores, comodidades, bienes, patria, y esponian hasta la vida! = Desde los primeros pasos de la *Asamblea Constituyente* la cabala filosófica dominante en Francia mostró su gran proyecto de destruir la Religion y la Monarquía, proponiéndose para ello ir poco á poco despojando al Monarca de sus mas esenciales derechos, y reducir la Iglesia á un cuerpo de personas todas súbditas y dependientes del pueblo. Los hombres sensatos, los escritores y diaristas mas doctos previeron desde luego las fatales consecuencias que iba á traer el nuevo órden contra ambas potestades, y procuraban prevenirlas. El Abate Maury, Ca-

zales, Malonet, Clermont-Tonerre, Espremenil, á pesar de los peligros á que estaba de continuo espuesta su vida, sostenian vigorosamente la causa del Trono; y los Obispos de Clermont, de Nancy, de Poitiers, y tantos otros beneméritos Eclesiásticos, oponian con vigor toda la fuerza del raciocinio y de un celo católico en la Asamblea misma, á los esfuerzos de los impíos, que cada vez mas osados, ni querian Sacerdotes, ni votos-religiosos, ni culto divino. No obstante esto, los *Analistas Florentinos* (al número 41, 8 de octubre de 1790) abrazan sin vacilar el principio anárquico y destructor de la Monarquía y de todo Gobierno Soberano; á saber: que *la Igualdad es la base de todo cuerpo político*; y lejos de mudar de lenguage al ver los insultos increibles que la Asamblea, empapada de èsta máxima, habia hecho á la Magestad Real, la confirmaron de nuevo en el 11 de marzo de 1791, colmando de elogios á aquella Asamblea en el acto mismo que la señaló *por base á la nueva Constitucion*; y estos eran los que habian protestado que *ni querian ni habian jamas intentado ser censores ni apologistas del órden político, que se sucedia en aquel reino al anteriormente establecido.* ¿Cómo?

¿tan poco les interesaba éste, tan inocente era el que se substituia? El órden público, dice el Abate Cucagni sobre esta protesta de los Analistas en su Opúsculo: *El Jansenismo sin defensa y mal defendido de Pedro Tamburini (cap. 6, pág. 427)*; "el órden »que á fuerza de violencias, asesinatos y ho»micidios se iba estableciendo en Francia, »era en un todo destructivo de la Autori»dad Real, y los Jansenistas, que se jactan »de ser sus mas solícitos defensores, miran »con indiferencia las heridas contínuas que »sufre, que se hacen á la Magestad del Tro»no, los golpes repetidos que se asestan con»tra la persona misma del Monarca, y el »aniquilamiento de su suprema autoridad. »¿Qué diremos al ver que ellos no solo se »unieron con los revolucionarios, sino que »fueron los mas fogosos conspiradores con»tra la Autoridad Real y contra la Iglesia?"

Mas: La *Constitucion Civil del Clero*, parto indudable de los Jansenistas de la Asamblea, fue reprobada y desechada por todos los Obispos de Francia, escepto los cuatro conocidos apóstatas, y ademas declarada solemnemente por el Sumo Pontífice Pio VI un conjunto de errores los mas perniciosos. Sin embargo, los mencionados

Analistas la preconizan exenta de todo error, y aun anuncian al público que ha sido aceptada por sus co-hermanos en aquel reino. "Se ha observado, dicen en el citado *núme-»ro del 11 de marzo de 1791 (pág.* 51, »*column.* 2), que aquellos departamentos, en »donde la educacion pública habia estado »antes confiada á los Jesuitas, son precisa»mente donde abundan mas los refractarios »que no quieren abrazarla; por el contrario, »en los que enseñaban los Oratorianos es »mayor el número de los Eclesiásticos que »la han jurado. La sumision ciega de la es»tinguida sociedad jesuítica (lenguage ver»daderamente urbano y caritativo) á la cor»te de Roma, basta para esplicar este enig»ma; y la adhesion constante de los Orato»rianos á las leyes de la Iglesia Galicana (*), »lo demuestra hasta la evidencia. Resulta, »pues, de esta observacion filosófica, cuán»to importa á las naciones confiar la educa»cion de la juventud á manos seguras é in»tactas." El consejo no puede ser mas salu-

(*) Esta confesion espontánea de los Jansenistas respecto de estos principios, y de las consecuencias que consigo traian, justifican claramente lo que tantas veces hemos dicho de ellos.



dable; y ¡ojalá los Príncipes y los Gobiernos se penetrasen bien que de aquí depende la seguridad de sus Tronos, y la tranquilidad de sus pueblos! En el ínterin tenemos á los Analistas tributando sin querer un público homenage á la fidelidad de los Jesuitas para los Príncipes y á la Iglesia; pues que en su entender las *manos intactas y seguras* son ciertamente los Jansenistas, que con tanta ansia abrazaron la revolucion.

Para confirmar la aprobacion de la *Constitucion Civil del Clero* hecha por los Analistas, toma la palabra el mismo Ricci, presidente del Sínodo, y á manera de oráculo de la secta da por cierta é indudable obligacion en los Sacerdotes Católicos el someterse á ella, jurarla y obedecerla. Es bien sabido en toda la Europa que el desgraciado Luis XVI, bien informado de que los autores de dicha Constitucion aspiraban con ella á separar la Francia del seno de la Iglesia Católica, y que en pos de sí arrastraria claramente la destruccion de la Religion, y envolveria al reino en una insurreccion general del pueblo contra el Trono, se resistió diferentes veces á sancionarla; y si al fin la subscribió, fue precisado á ello, forzado y violentado, como protestó en su testamen-

to, por los rebeldes. Como buen Católico queria oir antes el juicio de la Sante Sede para obrar en seguridad de conciencia; pero los gefes de la secta, conociendo que Roma no podria dar respuesta favorable á ellos, y que esto retardaria la plena ejecucion de sus proyectos, instaron vivamente á la sancion, intimidándole con el pretendido descontento del pueblo, cuya tranquilidad, le repetian incesantemente, *estaba en peligro* si se diferia la sancion de una ley que la Asamblea queria, y queria que fuese Constitucional.= Es sabido tambien en toda la Europa que para inducir al Rey á esta forzada sancion, el gefe de la secta, *Camus*, hizo en la Asamblea una mocion en términos tan atrevidos, y con un lenguage tan sedicioso, que arrastró tras sí á la mayoría. No obstante, y á pesar de aquella regia sancion, la Constitucion fue muy mal recibida en el reino, y en la mayor parte del Clero halló una oposicion extraordinaria: Comunidades, Cabildos enteros, ciudades y villas, pueblos grandes y pequeños, todos la abominaban, y apenas se veia quien adhiriese á ella. A pesar de las vejaciones frecuentes, á cada paso se publicaban escritos que demostraban hasta la evidencia el espíritu de cisma y de error

que encerraba: los Obispos, impertérritos en medio de estorsiones sin número, circulaban pastorales, en las cuales instruian á los fieles sobre el verdadero gobierno de la Iglesia, y patentizaban cuán lejos estaba de él la Constitucion: indicábanles que siendo propuesta y sostenida por una secta dolosa que tanto se habia dado á conocer por su desobediencia tenaz y obstinada á las leyes de la Iglesia y del Estado, no podia menos de turbar una y otro; y con entrañas de padres exhortaban á los Párrocos y demas sagrados Ministros á vivir precavidos para no permitir que se alterase el depósito de la fé: los pueblos conmovidos á vista del peligro en que veian la Religion, clamaban amargamente contra la conducta de los diputados, que escediendo los mandatos de sus comitentes, estendian y promulgaban decretos tan perjudiciales al Altar y al Trono: el descontento general era artificiosamente fomentado por los mismos Clubs, que despues se valian de este pretesto para perseguir á los Sacerdotes mas egemplares y á los ciudadanos mas honrados que no aprobaban la Constitucion: de aquí tantos tumultos, tantas sublevaciones, que hicieron temer á los mismos gefes de la Asamblea; todo fruto de la

Constitucion jansenística. El *Monitor Universal* nos da de ello auténtico testimonio. El 10 de noviembre de 1790 (*núm.* 314, *artículo Variedades*), despues de haber hablado con suma amargura de los desórdenes, tumultos, resistencia y sublevaciones escitadas en todas las provincias, y que amenazaban un trastorno general del Estado, proponiendo y buscando medios para evitar tan gran mal: ¿qué haremos, dice? "No hay otro »medio que volver á aquellos principios que »la Asamblea profesaba el año anterior, cuan»do ponia su confianza en sus hombres ilus»trados, y desechar la miserable *Constitu»cion jansenística*, que se la hizo adoptar »en un momento de distraccion." Así Mirabeau, redactor de aquel periódico que se tenia como gaceta nacional. Y estaba tan penetrado de que todas las turbaciones eran ocasionadas por la Constitucion civil, que vuelto un dia en su despecho contra Camus, le dijo públicamente: *Vuestra detestable Constitucion del Clero destruirá la que hacemos para nosotros mismos.* Pues bien: esta Constitucion que llevaba consigo la desaprobacion pública, que era desechada por el Monarca, resistida por el pueblo, reprobada por el Clero, condenada por la Silla Apostólica, des-

pues del mas maduro exámen, y que por las turbaciones que habia escitado, era odiosa hasta á los mismos gefes de la revolucion, que la miraban como la manzana de la discordia, destructiva de todo órden, es alabada, aprobada, encomiada, declarada por Católica por Escipion de *Ricci*, el mismo que se jactaba de ser el defensor de los mas sagrados derechos del Trono y del Altar. Ni solo esto: declara reos de Estado, y dignos de espatriacion y destierro á los Eclesiásticos que no jurasen su observancia; ¿y no son enemigos de los Altares y del Trono?

No entraré aquí en el pormenor de las suposiciones falsas, inconsecuencias, falsedades evidentes, razones ineptas y pueriles de que está empapado, y hormiguean por donde quiera en su escrito *Voto* ó *Memoria del Illmo. Obispo de Pistoya y Prato, en respuesta á varias preguntas relativas á las circunstancias de la Iglesia de Francia*: ella ha sido vigorosamente impugnada por tres escelentes escritores; á saber, por el eruditísimo Conde Mozzi en su *Carta á Monseñor Escipion de Ricci, ex-Obispo de Pistoya y Prato, sobre su Memoria en respuesta á varias preguntas relativas á las circunstancias presentes de la Iglesia de Fran-*

*cia*, por el clarísimo Olivetano padre Augusti en sus *Reflexiones sobre la Memoria dirigida á Francia por un italiano*, *acerca de las diferencias ocurrentes entre el Clero y la Asamblea nacional*; y por el Abate Vicente Bartoli, bajo el nombre de un Obispo anónimo en el libro titulado: *la Memoria de Monseñor Escipion de Ricci*, *ex-Obispo de Pistoya*, *á favor de la Asamblea*, *confutada por el Obispo de..... en Francia*, *en una Carta á Monseñor de..... en Italia*; y reproducir tales particularidades sería abundar en cosas no necesarias. Todos tres han patentizado y puesto á una verdadera luz sus inconsecuencias y las máximas anti-católicas y contrarias á los intereses de los Príncipes y de todo Gobierno que contiene; pero se ha distinguido el supuesto Obispo, el cual en breves palabras ha mostrado tan claramente la uniformidad de sus operaciones con las de la Asamblea, que no deja lugar á la menor duda: dice entre otras cosas así (*pág.* 21, 22 y 23): "¿Mas qué »otra cosa ha hecho él sino lo que se ha »practicado por la Asamblea francesa? Subs»traerse de la subordinacion debida á la Ca»beza visible de la Iglesia, atribuyéndose á »sí la autoridad que se negaba á reconocer

»en el Papa; combatir abiertamente todas »las prácticas de piedad mas universalmen»te recibidas, y aun los mismos Sacramen»tos; entrar á saco todos los bienes de la »Iglesia, profanando sus alhajas y joyas sa»gradas, y disipándolas hasta por el valor »de sesenta millones en su Diócesi; esten»der su mano desoladora sobre el Santuario, »derribando altares, capillas, y aun los tem»plos mismos; llevar en triunfo la irreve»rencia é irreligion hasta el desprecio de las »santas Reliquias, del tesoro de las indul»gencias, y de las memorias mas preciosas »del Catolicismo; suprimir todos los buenos »libros de piedad y de sana doctrina, y obli»gar á todos á la lectura y estudio de los »de los hereges, y condenados por la Igle»sia; seducir con engaños á las esposas de »Jesucristo para sacarlas de sus sagrados asi»los, y volverlas al mundo, esponiéndolas »á sus peligros; perseguir y castigar á to»dos los buenos Católicos, especialmente á »los Eclesiásticos, que amantes de la Reli»gion, se oponian á sus innovaciones, y no »adherian á sus máximas; y por el contra»rio premiar, fomentar y colocar en los me»jores destinos en su Iglesia á los mas viles »é ignorantes, con tal que fuesen Jansenis-

»tas ó apóstatas de órdenes religiosas..... hé »aquí las grandes hazañas, las heróicas, las »sublimes operaciones de Ricci. Y bien, ¿en »qué se diferencian de las de la Asamblea? »¿No se diria que ha sido un infeliz pre- »cursor de las determinaciones de ésta, que »habia bebido en la misma fuente, y que »profesaba los mismos principios que los »Mirabeau, los Lameth, los Taillerand, los »Sieyes, Petion, Barnave, y otros Ateistas »semejantes? ¿Cómo puede dudarse que ha- »ya aprobado las operaciones y máximas de »la Asamblea, si son las mismas que las su- »yas?" A vista de tal desengaño, de una uniformidad tan espantosa, y de consecuencias tan funestas que aquellos principios habian producido, ¿quién no creerá que Escipion de Ricci se hubiera conmovido y entrado dentro de sí para su reconocimiento? La sola reflexion de ser mirado como precursor de las operaciones de los autores de la revolucion mas injusta, mas inhumana, mas cruel, mas sanguinaria, mas impudente y mas impía que han conocido los siglos, y de la rebelion mas funesta de que hay memoria desde que el mundo es mundo, en confesion de todos los hombres instruidos en los anales de las naciones, deberia haber

bastado para confundirse, tener horror de sí mismo, y huir de la vista de las gentes. Pero nada de eso: inmoble cual una roca, igualmente insensible á los ardientes rayos del sol, que á los furiosos silvos del Aquilon y del Noto, nada le altera, turba ni conmueve, y se deja ver, no sé si diga insensible, ó insensato. Ni aquellos males, ni la solemne condenacion de su *Sínodo* por la Santa Sede, ni las turbaciones que de sus perniciosas providencias se han originado, nada basta á sacarle del profundo letargo ó supina ignorancia en que se halla sumergido, ó de la mas ciega y funesta incredulidad á que infelizmente se ha abandonado.

"Creo, escribe con su acostumbrado gracejo el célebre Guasco, autor del *Diccionario Ricciano* y *anti-Ricciano*, que los venideros desearán con ansia saber quien fue este famosísimo Ricci que tuvo valor para oponerse abiertamente al Evangelio, á la Tradicion, á los Concilios y Cánones, santos Padres, y Romanos Pontífices; y qué opinion tenian de su conducta en el Obispado los hombres sabios y sensatos de su tiempo: consultarán para ello las obras de los mas sincéros y acreditados escrito-

»res coetáneos; registrarán los monumentos »mas auténticos; y cuando por todos ellos »vean que á Monseñor Ricci le fue intimado por un Soberano religiosísimo (*el sucesor de Leopoldo en Toscana*), que ó retractase sus errores, ó se presentase en Roma »á justificarse ante Pio VI, ó renunciase el »Obispado de Pistoya y Prato, y que por »obstinado y soberbio, ni quiso retractarse, »ni acudir á Roma, sino llevado de despecho renunciar la mitra, ¿qué pensarán de »él? Cuando lean en el Sínodo de Pistoya »que Mr. Ricci estimuló al Gran Duque »Leopoldo á abolir el juramento que en su »consagracion prestan los Obispos de obedecer al Papa y á la Santa Sede en las cosas de Religion, y despues en un *voto* público del mismo Ricci vean la aprobacion »del juramento sacrílego é impío que se »presta hoy por los Obispos apóstatas, y algunos impíos Eclesiásticos de Francia á »una tirana Asamblea de Ateos y asesinos, »¿qué juicio formarán del talento, virtud y »fé del autor del Sínodo y del *Voto*? Cuando »sepan que él habia tenido la osadía de censurar los Breves de los Sumos Pontífices, »de distribuir á sus Párrocos como libros »de *sana doctrina* diversas obras heretica-

»les, proscriptas por la Santa Sede, de apro»bar y defender la conducta manifiestamen»te cismática de Utrech, y de los recientes »Obispos constitucionales de la Francia, no »es de creer que se preguntarán á sí mis»mos: *¿Este Obispo Ricci era Católico?*"

Y si bien podria bastarle para formar el justo concepto de Ricci recorrer el susodicho *Diccionario Ricciano y anti-Ricciano*, la *Voz de la Grey de Pistoya*, y la *Carta del Primicerio de Mondorpopoli*, con cuya lectura quedaria su curiosidad satisfecha; no obstante, él mismo ha querido quitarle toda duda sobre su verdadero carácter, abrazando en el breve tiempo que duró la república Etrusca públicamente el sistema jacobino-revolucionario, juntamente con sus confidentes los prepósitos Lastri, Fossi y Tancini; motivo por el cual apenas quedó libre la Toscana, fue arrestado juntamente con todos ellos; si bien Mengogni, su famoso secretario y redactor del impío *Monitor Toscano*, se salvó con la fuga.

Pero la prueba de hecho mas concluyente nos la presenta el famoso Pedro Tamburini: como él habia sido el autor del Sínodo, el Promotor-fiscal, el Teólogo, el Consiliario, el Agente, y lo que importa mas, el redactor

del complexo de las doctrinas contenidas en sus siete sesiones; porque los doscientos treinta y siete Padres, en medio de la decantada libertad, sostenida con soldados y con esbirros, no fueron mas que unos forzados aprobadores; ni Ricci hizo mas que prestar su nombre, no forzada ni violentamente, sino llevado de la ansia de hacer memorable el tiempo de su episcopal gobierno; á su consecuencia debia tambien distinguirse y dar mas pruebas que ningun otro de verdadero promotor de aquellas doctrinas, especialmente de la anarquía eclesiástico-política, objeto primario y principal de aquel Sínodo. A la verdad, aunque él habia enseñado ya antecedentemente en algunas de sus obras el *Richerismo*, ó sea la Anarquía eclesiástica, y en el Sínodo no hubiese hecho mas que copiarse á sí mismo, reproduciendo palabra por palabra lo que habia antes estampado en su *Analisis de las Prescripciones de Tertuliano*, y en las *Prelecciones de Ética cristiana*, como lo ha convencido hasta la evidencia el doctísimo Abate Rasier (ó sea Fuensalida), en el *Analisis del Sínodo de Pistoya*, y yo he hecho de ello nó pocas indicaciones en los *Errores de Pedro Tamburini en su Ética-cristiana*, no obstante, como

hombre en todo extraordinario, ha reproducido la dicha doctrina evidentemente anárquica en la misma obra, trabajada espresamente para purificarse á sí y á sus Jansenistas de Jacobinismo.

Sería inútil detenernos sobre este punto habiendo sido vigorosamente impugnadas sus *Cartas teológico-políticas sobre el estado actual de las cosas eclesiásticas*, por el Abate Bolgeni en su *Problema: Si los Jansenistas son Jacobinos*; por el Abate Cucagni en su célebre obra: *El Jansenismo sin defensa ó mal defendido por Pedro Tamburini*, *en sus Cartas teológico-políticas*; por el Abate Francisco María Botazzi en su obrita: *El enemigo del Trono, oculto en las Cartas teológico-políticas*; y por el Abate Piatti en su libro: *La mala lógica del Jansenista Pedro Tamburini, nuevamente demostrada con las Cartas teológico-políticas*, &c.; obras todas impresas en Roma el 1794, en las cuales es convencido tan claramente de Jacobino, y de íntimamente unido con los impíos autores de la revolucion francesa; aunque él como verdadero maestro de Ricci, y mas insensible aún, si cabe, quiere aparecer superior á todas las acusaciones, ó bien no respondiendo absolutamente á ellas, ó haciéndolo

con aquellos acostumbrados sarcasmos que lo acreditan de original en todo. Remitiendo por tanto á los lectores á las citadas obras, y mucho mas á las pruebas de hecho que ha dado posteriormente, habiendo abrazado, como es á todos notorio, el sistema revolucionario, apenas fue introducido en la Lombardía, pasaremos á señalar, aunque ligeramente, los motivos que tienen los Jansenistas para estar descontentos de la apología de su gefe.

## §. VI.

*La apología de Tamburini en vez de purificar á los Jansenistas de la nota de Jacobinismo, los convence mas evidentemente de él.*

---

Al tomar en las manos las *Cartas teológico-políticas*, se figura uno leer el alegato de uno de aquellos mezquinos abogados, que habiendo tomado á su cargo la defensa de algun reo, se conducen de manera que en vez de purificarle del intentado delito, no solo de aquel no lo vindican, sino que lo hacen comparecer implicado en otros muchos que no eran conocidos: tal es, en efecto, la apología de

Tamburini. En primer lugar da ya por sentado el principal delito, que hasta ahora ellos nunca habian querido confesar, á saber, que efectivamente siguen los errores de Jansenio, lo que no solo habian negado sus mayores, sino el mismo Tamburini en su *Analisis de las Prescripciones de Tertuliano*, donde en términos espresos llama al Jansenismo un fantasma y una heregía imaginaria (§. 52, *pág.* 89); y en seguida se declara cómplice del mismo delito. No sabemos en verdad si esta conducta será apreciada de muchos devotos Jansenistas de los moderados, los cuales, aunque no se desdeñan de obrar como tales, no querrian aparecer en el público con este nombre; porque no pudiendo darse á un mismo tiempo dos Iglesias Católicas, y siéndolo seguramente la Romana que los condena, vendrian en el hecho á declararse ellos mismos por hereges. Para su consuelo, sin duda, Tamburini, á quien nada cuestan las contradicciones é inconsecuencias, los declara abiertamente (*pág.* 124) *un partido* (*) *beneméri-*

(*) La voz misma de *partido* en la Iglèsia, es cismática: en la Iglesia no hay partidos; es esencialmente *Una*, y el partido denota division: Ca-



*to de la Iglesia y de la sociedad*; *un partido que se ha hecho odioso á la carne y á la sangre* (sin duda será decir á los hombres carnales, que en este caso son todos los Católicos, que como á sectarios los aborrecen), *por haber sostenido siempre las máximas mas puras de la Religion y del Trono* (*pág.* 396); *verdaderos sostenedores de las justas máximas de la Religion y del Estado* (*pág.* 71); *y los mejores defensores de los Tronos y de la Religion* (*pág.* 82). Así se espresa repetidas veces. Y bien: si son tan beneméritos de la Iglesia y del Estado, ¿cómo sostienen sus legítimos derechos? ¿es acaso sostenerlos el desobedecer continuamente? *Desobedecer y sufrir ha sido*, confiesa el mismo Tamburini (*pág.* 137), *la práctica constante de este partido*; ni solo á la Iglesia, sino tambien á la magestad del Trono. "Son conocidas, dice (*pág.* 130, 131),

---

tólicos ó Hereges; hijos sumisos ó apóstatas rebeldes; súbditos dóciles á su autoridad, ó sectarios orgullosos que se guian por su capricho, ó llámenle *razon*; esta es la distincion de partidos que reconoce; no admite otra: pero la voz de *Secta* suena mal á los oidos cristianos; era menester usar otra que chocase menos; y se dijo *el Partido.*

»las escenas lúgubres acaecidas en varias »partes, y señaladamente en el reino de Fran- »cia por motivo de la inflexible tenacidad »de este partido en desechar ciertos *Formu- »larios* y *Bulas* propuestas por el Papa y »muchos Obispos, auxiliadas con la autori- »dad Regia. El incendio que *los llamados* »Jansenistas han escitado con esta su repug- »nancia en aquel reino, ha sido grande; y »esto ha hecho creer á muchos que el so- »bredicho partido era peligroso á la Iglesia »y al Estado." ¿Peligroso? Destructivo de- beria decirse del Estado y de la Iglesia: pues donde no hay obediencia, no hay subordina- cion; y donde no hay subordinacion, no hay órden; y donde no hay órden, no puede ha- ber verdadero gobierno.

¿Quién diria, despues de esto, que osa- se proponerlos como modelo de buenos súb- ditos, y que aun esta conducta suya fuese para él como la prenda de su subordinacion y respeto? Pues oigámoslo: para este apolo- gista es fácil conciliar las contradiciones, y hacer que no aparezcan tales las que hasta ahora lo habian parecido así á los espíritus apocados é ignorantes, y aun á los ojos de sus devotos y humildes Jansenistas. En efec- to, despues de haber afirmado llanamente

cuanto hemos dicho, y que la máxima constante del partido habia sido siempre *desobedecer y morir, sufrir y desobedecer* (*pág.* 72), á pocas páginas (*en la* 74) desafia atrevidamente á sus enemigos á que "presenten un »hecho, uno solo, de Jansenistas que hayan »faltado al respeto debido á las potestades. »Para precaverse de la violencia que se usa»ba con ellos, se han valido, continúa, de »los medios mas suaves, como ruegos, re»presentaciones, moderacion, paciencia: mas »no; *desobedecer y sufrir* ha sido siempre la »conducta de este partido." ¿Cómo? ¿desobedecer á las autoridades, es respetarlas? "Despues de lo que el mundo sabe de Tam»burini y de los Jansenistas, dice exacta»mente sobre estas palabras el Abate Piatti »en su obra de *La mala Lógica del Jan»senista Tamburini* (*pág.* 193), presentar »al público un cuadro semejante es insul»tar al sentido comun, y gloriarse de im»postor y engañador impudentemente."

En efecto, el Abate Bolgeni para hacer ver la falsedad evidente de las sobredichas palabras, de que en vano se *buscará un solo hecho de Jansenistas que hayan faltado al respeto debido á las supremas Potestades*, presenta *catorce*, y todos incontestables, to-

mados de autores fidedignos y de documentos auténticos; siendo muy de notar que el primero toque inmediatamente á la persona del mismo Jansenio, como si desde un principio esta secta se hubiese querido acreditar de insubordinada y rebelde. Ciertamente, es notorio que Jansenio fue acusado de infidelidad en la corte de España, cuya era entonces la Flandes, en donde él vivia, y de haber aconsejado al Arzobispo de Malinas y al Duque de Arscot se rebelasen contra nuestra nacion, haciendo de la Flandes una República dividida en Cantones, al modo de la de Helvecia. Ni solo fue esto de palabra y en el calor de una conversacion, sino de pensado; pues en la Asamblea de los Estados-generales de los Paises-Bajos, celebrada el 1633, presentó una Memoria para unir los Católicos flamencos con los Protestantes de Holanda, formando un cuerpo de las dos creencias, como el de los Suizos. Acusacion de infidencia, que no supo ó no pudo evadir de otro modo que componiendo el *Mars Gallicus*, que es un tegido de calumnias contra los Reyes de Francia, donde llega hasta decir de ellos, que no tenian de Cristianísimos mas que el nombre. Sin duda, como las dos Coronas, entonces rivales, tenian intereses

opuestos, creyó de este modo alucinar á la primera injuriando á la segunda; es decir, purificarse de un primer crimen cometiendo otro segundo. Hé ahí una buena prueba del respeto jansenístico á las Potestades. Gracias á la misma moral rígida de Jansenio, el Cardenal de Richelieu vió tambien espuesta su vida á grande peligro, pues aquel patriarca de la secta indujo á un tal Alfeston á asesinarlo. Delito que en efecto intentó, y por el cual fue condenado á muerte en Metz el 24 de septiembre de 1633. = Ni á este solo, á otro malvado quitó igualmente los escrúpulos para que no dejase de asesinar dentro del palacio de Bruselas á Puy-Laurent, ministro enviado por dicho Cardenal Richelieu á asuntos de suma importancia. Alfeston, en efecto, disparó una arma con veinte balas, de las cuales tres hirieron á tres personas. Pueden verse estos dos acontecimientos en la *Historia del Bayanismo* (*lib.* 4, §. 55, *pág.* 325), y en la vida de Jansenio escrita por el protestante Leidecker (*lib.* 2, *cap.* 4). Los demas véanse en la citada obra de Bolgeni (*), quien, por si

(*) Vid. *Bibl.* t. 19, n. 152, pág. 91.

acaso respondian que estos sucesos eran antiguos, y por consiguiente nada probaban contra la conducta y fidelidad de los Jansenistas modernos, trae otros siete que convencen el espíritu de insubordinacion de estos sectarios, que en esta parte nunca degeneraron de sus mayores.

Mas pues Tamburini solo desea un egemplar en que los Jansenistas hayan faltado al respeto debido á las Potestades, "hé »aquí, responde oportunísimamente el cita»do abate Piatti, en el mismo lugar uno »que no podrá negar, pues es de su misma »persona: ¿así ha olvidado ya la conducta »que observó con su dignísimo Prelado Mon»señor Nani Obispo de Brescia? ¿no se acuer»da de las injurias y dicterios que vomitó »contra aquel Ungido del Señor? ¿bastará de»cir que aquello fue un desahogo de la pa»sion de que se veia entonces poseido por »la pérdida de su cátedra? Y el título de »*espiritado* dicho contra el Illmo. Galleti, »Obispo de Cirene, porque habia aprobado »una obra del Abate Cucagni contra las »doctrinas Tamburinianas, ¿fue tambien un »desahogo de la pasion? ¿y lo serán, de»jando otros mil egemplares que se podian »citar fácilmente, las *Cartas teológico-po-*

» líticas, donde á cada paso se insulta á la
» Santa Sede, y á las demas autoridades que
» no favorecen al Jansenismo?" Pero el hecho mas concluyente de todos es la conducta actual del mismo Tamburini, con motivo de la condenacion de sus obras. Casi todas ellas han sido proscriptas por la Silla Apostólica, y él, en lugar de someterse al juicio del Vicario de Jesucristo, mostrando el respeto debido á su potestad sublime, se ha mofado públicamente de la prohibicion de los libros, y vituperado la conducta del Padre comun de los fieles, diciendo que se ha arrogado y usurpado una facultad incompetente, injusta, tiránica; y en lugar de reconocer sus estravíos, y mostrar su deferencia y sumision, confesando sinceramente haber errado, se ha afirmado mas en sus errores, y en despique ha solicitado de la Potestad Secular la prohibicion de los libros católicos, que descubrian el veneno de sus doctrinas, y manifestaban sus contradiciones, sus imposturas, plagios, alteraciones de textos de la sagrada Escritura y de los Santos Padres, sus calumnias y aun heregías; en lugar de reconocer humildemente la Bula dogmática *Auctorem fidei*, que condena solemnemente su Sínodo, repitiendo de boca

y de corazon que *Petrus per Pium loquùtus est*, como pronunció el santo Concilio de Calcedonia respecto de san Leon Papa, y que todas las sanciones Apostólicas, como escribia el Papa san Agaton, deben recibirse como si estuviesen proferidas por el mismo san Pedro: *Omnes sanctiones Apostolicæ Sedis accipiendæ sunt tanquam ipsius Divi Petri voce firmatæ sint* (1); por el contrario, no ha omitido medio para impedir su publicacion, y aun la introduccion en los Estados. "Ahora bien: oponer obstáculos á la » publicacion de los decretos y Bulas Pontifi» cias, dice con toda verdad el autor de la » *Carta parenética de un Diácono Romano* » *á Monseñor Ricci sobre la Bula Auctorem* » *fidei* (*pág.* 11 *en la nota*), es uno de los » mas inicuos y sacrílegos atentados que pue» den cometerse; porque el que así obra, » ataca la jurisdiccion del Padre comun de los » fieles, á quien Jesucristo mismo encomen» dó el cuidado de gobernar y apacentar á » los corderos y á las ovejas, instruyéndolos » con las sanas doctrinas, y preservándolos » de las nocivas y perniciosas. ¡Ay de aque» llos Grandes del siglo, que bajo el pre-

(1) *Apud Gratian. distinct.* 19.

»testo de sostener unos imaginarios dere-
»chos de la Corona y de los Príncipes (*)
»impiden, abusando de su poder, tanto
»bien, y ocasionan tanto mal! Ciertamente,
»si algunos de los desaconsejados Prínci-
»pes que dejaban paso libre á la pernicio-
»sa y homicida Filosofía de los enemigos de
»la Iglesia, hubiesen dejado oir en sus Es-
»tados libremente la voz de san Pedro, no
»habrian tenido que temblar en su Trono.
»La lástima es que á pesar de tantos des-
»engaños no se abren los ojos, ni se quiere

(*) Ningunos han dado mas pruebas de sostener los derechos de los Soberanos, que los verdaderos Católicos: dando á Dios lo que es de Dios, saben que se ha de dar al César lo que es del César; pero saben tambien que para dar á éste, no se ha de quitar á aquél: los que proceden de otro modo no van con recto fin: en el desórden no lo puede haber: tratan por este medio de indisponer una autoridad con la otra, para desobedecer y deshacerse despues de las dos. Los hechos públicos hablan: ¿cuándo se han visto mas escritos contra las Potestades y los Reyes, y contra los Tronos? ¿Cuando se dejaba espedita á la Iglesia la facultad que de derecho le compete de entender y juzgar sobre las doctrinas, ó cuando se la han querido arrogar ellos? Dése una ojeada con reflexion á lo que hemos palpado, y pregúntese cada uno á sí mismo si se habrian visto ni verian tales libros si estuviera vigente el tribunal del santo Oficio.

»entender que por deber de conciencia es»tan obligados, si quieren ser cristianos, á res»petar y obedecer al Vicario de Jesucristo »en las cosas espirituales, como el menor »de sus súbditos." Pues Tamburini no se ha contentado con poner obstáculos á la introduccion y publicacion de la Bula *Auctorem fidei* (*), sino que segun es voz comun, y lo aseguran tambien los Diaristas Eclesiásticos de Roma en el *Suplemento* (*Quint.* 3, *pág.* 263), y lo indica igualmente el autor de la mencionada *Carta parenética* (*pág.* 6), se afana, reune y acopia materiales contra dicha Bula; y en verdad todo es creible de su modo de proceder contra las obras y condenaciones que no han sido segun sus ideas. Nueva prueba del respeto jansenístico á las Potestades.

Nada digo del egemplo dado por los *Analistas Florentinos* contra el Breve dogmático del mismo Santo Padre Pio VI *Super Soliditate*, en que se condena el impío folleto de Eybel, titulado: *¿Quid est Papa?* osando llamar á su exámen dicho Breve, criticarlo y censurarlo como contrario á las

---

(*) Seis años detuvieron su publicacion en España: ¡en el reino Católico!

verdades evangélicas, é indigno del nombre de Pio VI, cuya Religion pretestaban sorprendida, tegiendo por el contrario un grande elogio del Opúsculo Cibeliano, como digno del celo de un escritor verdaderamente ortodoxo. Dejamos en silencio muchos hechos de los mismos Analistas, otros del ex-Obispo Ricci, de Palmieri, de Molinelli, Del-Mare, del Obispo Panilini, Del-Vecchis, y demas Jansenistas modernos, los cuales, como *fortes creantur fortibus*, han emulado y aun superado á los antiguos en su rebelde obstinacion contra ambas Potestades: bástanos, para un pleno conocimiento, su conducta durante los gobiernos democráticos en Italia y en los demas reinos. Durante estos trastornos, los conocidos por Jansenistas, en vez de sacrificar los bienes, patria y aun la vida, como lo hicieron tantos dignos é ilustres Eclesiásticos, ellos fueron los primeros en abrazar las máximas revolucionarias, y con tal osadía, y tan universalmente, que puede con toda verdad convertirse la proposicion de Tamburini en la opuesta, á saber: *¡Al menos búsquese un solo Jansenista que no haya faltado al respeto debido á las Potestades.*

Ni es estraño; el Jansenista lleva en su

carácter esencialmente aneja la cualidad de desobediente á la Iglesia, como quien no quiere reconocer la Bula *Unigenitus*, y el de refractario y verdadero cismático, apelando al Concilio futuro: observacion enteramente conforme á lo que de ellos afirma el mismo Tamburini, el cual, hablando de la *inflexible dureza del partido jansenístico en desechar los formularios y algunas Bulas del Papa y de muchos Obispos, apoyados con la autoridad Real*, dice espresamente, *que toda la autoridad sagrada y profana no pudo hacerles doblar la cabeza* (*pág*. 130). Hé aquí vindicados los Jansenistas de insubordinacion de un modo enteramente nuevo, y desconocido hasta ahora á los hijos dóciles y obedientes de la Iglesia.

Ni es menos original el retrato que ha bosquejado de su carácter: "Un gran ministro de Estado, escribe (*pág*. 141), solia »decir, que los Jansenistas son gente sen»cilla, simple, bozal (*rozza*) (*), poco apta

(*) Dudamos mucho que los Jansenistas no se hayan resentido de estas palabras de Tamburini; y creemos que en esta parte hubieran querido mas los dejase pasar por intrigantes, que no que los calificase de simples y toscos ó bozales. Estas voces en el modo

»para manejos, cabalas é intrigas..... Segu»ros de su causa, se mostraban intrépidos »en lo que tocaba á no hacer traicion á la »sinceridad cristiana; pero en lo demas eran »ingénuos, pacíficos, agenos de todo doblez." *Risum teneatis amici.* ¡Los Jansenistas, modelos de sinceridad, de candidez, y aun de simplicidad! Quien lea la *Verdad del Proyecto Bourgofontano demostrada por su egecucion*; la *Causa Quesneliana*; los *Fraudes del Jansenismo*; la *Historia de la Bula* Unigenitus *por Laffiteau;* las *Aventuras de Madama de Mondonville*, ó sea *Historia de las Hijas de la Infancia*; el *Verdadero espíritu de los discípulos de san Agustin*; el *Espejo histórico para servir de preservativo con-*

---

comun de hablar son al menos equívocas, y denotan poco talento, &c.; y ninguna cosa sienten mas que el ser tenidos por ignorantes: oirán con serenidad ser tachados de impíos; pero este dictado no lo puede sufrir su orgullo. ¡Cómo! dirán, ¿el grande Arnaldo, Nicole, Pascal, Quesnel, gente simple y ruda? ¿en vez de defendernos es injuriarnos? De ese modo, pues, Tamburini se califica á sí mismo, y se gloría de Jansenista; si los Jansenistas son simples é ignorantes, él será tambien un ignorante, un simple. = La reflexion es muy obvia y convincente; pero no nos toca á nosotros satisfacer á ella: *ipsi viderint.*

*tra los errores del dia*, y otras escelentes obras, en vez de sinceridad, ingenuidad y buena fé, hallará en los Jansenistas intrigas, cabalas, manejos fraudulentos, engaños y traiciones, unidas á calumnias, imposturas y dicterios los mas groseros lanzados contra sus adversarios. La conducta observada en el monasterio de Port-Royal, ¿qué otra cosa presenta sino una série contínua de intrigas y amaños para seducir á aquellas Vírgenes necias, y mantenerlas obstinadas en su desobediencia á las leyes de la Iglesia? ¿qué artificios han omitido, por viles y vergonzosos que fuesen, para eludir la condenacion de sus errores? ¿de qué ficciones no se han valido, qué falsedades no han inventado, para inducir al pueblo á creer los pretendidos milagros del Diácono Paris? ¿qué manejos, qué fraudes para hacer comparecer á los Apelantes como otros tantos mártires de la verdad? Sus *Constituciones secretas* (*), ¿qué otra cosa son sino una escuela de doblez, de engaño, de seduccion y de mala fé? Los menos obstinados de entre ellos, ¿no llegaron á resentirse de la conducta tan agena de

(*) Véanse en la *Geografía del Jansenismo*, tom. 19 de la *Biblioteca*.

la sinceridad cristiana que manifestaban sus hermanos?

Omitiendo otros muchos, bastará por todos citar aquí lo que escribe Petitpied contra el *Noticista Eclesiástico* de París en 1735: "Es, dice, un imprudente que estampa sin » discernimiento las Memorias y Artículos co- » municados que le dirigen..... es un historia- » dora pasionado é infiel..... un indócil, que » no tiene el menor miramiento á las pru- » dentes correcciones que los mas célebres » teólogos se han dignado hacerle..... un re- » belde..... el espíritu de vértigo lo ha tras- » tornado hasta poner sus labios en el Obis- » po de Senez..... es un furioso que ataca á » todas las autoridades Eclesiásticas y civi- » les..... un frenético, cuya pluma va siem- » pre mojada en hiel..... un deslenguado, cu- » yos números periódicos dan en rostro á to- » dos los hombres rectos." Del mismo modo, aunque mas brevemente, se espresó el Abate Du-Guet, quien consultado por un Padre del Oratorio si podria sin escrúpulo de conciencia leer dichas *Nouvelles Ecclesiastiques*, dió por única respuesta que *el deseo de hablar mal, y la audacia en calumniar á todos, era connatural en aquel periódico* (Carta á un profesor del Oratorio,

pág. 7). Pues si tal es, segun el testimonio de ellos mismos, el carácter del historiador de la secta, del preconizador del partido, del depositario de los documentos públicos interesantes á la Sociedad Jansenística, ¿cuál será, no digo la sinceridad cristiana, sino la honradez de los que han fiado su fama y crédito á su pluma? = El Jansenista, autor de la *Historia del caso de Conciencia*, Mr. Fovilloux, dice tambien espresamente de ellos, tratando del *Formulario*, que *los mas no tuvieron dificultad en subscribirla, fuese cual fuese su creencia respecto de su contenido* (*t.* 1, *pág.* 6); y poco despues añade (*t.* 1, *pág.* 9), que los *que asi obraban eran tenidos, estimados y llamados hombres de bien.* = El Padre Gerberon en su *Historia del Jansenismo* confirma el mismo hecho. *No se veian*, dice, *sino suscripciones, siendo pocos los Eclesiásticos que rehusaron firmar el Formulario, aunque fuesen poquísimos los que estaban persuadidos de que las cinco proposiciones eran de Jansenio* (*t.* 2, *pág.* 277); siendo de notar que entre los que subscribieron se contase el mismo gefe de la secta Quesnel, que se preciaba de ser tan hombre de bien ó mas que los otros. = En la *Historia de la Bula* Unigenitus por Laffiteau,

y en la *Causa Quesneliana*, se encuentran á cada paso tales hechos y tan incontestables de la doblez, fraudes y mala fé de los Jansenistas, que apenas se podrian concebir tantas cabalas, calumnias, imposturas y amaños para substraerse de las legítimas autoridades de la Iglesia y del Trono, si no se supiera hasta donde llega el hombre cuando se deja arrastrar del espíritu de secta.

Pero acerquémonos mas á nuestros dias, y veamos algunos rasgos de la honradez que hoy los distingue. El Sínodo de Pistoya, ¿qué fue sino un conjunto de las intrigas y manejos de Tamburini, de Palmieri, y de Monti, aunque extra-diocesanos, escogidos sin embargo por el partido para alucinar á tantos pobres Párrocos de aldea, y obligarlos á subscribir ciegamente á unos decretos que una gran parte de ellos no entendia; y que alguno, receloso de su ortodoxia al ver tales procedimientos, los subscribió inocentemente, con tal que no fuesen contrarios á la doctrina del Concilio de Trento? Y en la Asamblea general de los Obispos de Toscana celebrada en Florencia el 1787 á instancias del partido, que creyéndose ya superior se lisongeaba haber llegado el tiempo de hacer adoptar sus novedades á los demas Obis-

pos, ¿cuáles no fueron los artificios, lós manejos, intrigas de los Obispos de Pistoya, de Chiusi y de Colle; las maquinaciones de Palmieri, Vecchis, y de los demas secuaces para introducir en toda la Toscana la doctrina práctica del Sínodo? Y habiendo afortunadamente hallado en los Obispos una resistencia que no esperaban, ¿con qué colores tan odiosos no los presentaron á los ojos del Soberano, haciéndolos comparecer como otros tantos lobos que desolaban la grey del Señor, que conduciéndola por pastos infectos y venenosos la apartaban del respeto debido á la magestad del Trono, y se negaban á las reformas Eclesiásticas por no renunciar á sus intereses, comodidades, derechos y pretensiones? ¿y aun cuantos de ellos por su celo en sostener la integridad de la fé y la conservacion de la disciplina, no fueron reprendidos y tratados ásperamente por el Príncipe, seducido de las sugestiones é imposturas de esta nueva clase de hombres sincéros, que de contínuo inflamaban su ánimo contra sus hermanos?

En fin, los egemplos de mala fé, de calumnias, vejaciones y atropellamientos contra los Eclesiásticos Católicos dados en estos últimos años por los Jansenistas, son tantos,

que "como dice exactamente el Abate Cu-
»cagni en su *Jansenismo sin defensa (cap.* 5,
»*pág.* 353*)*, pudieran llenarse tomos. El
»odio jansenístico, añade, se ha ensangren-
»tado de tal modo contra tantos venerables
»Eclesiásticos detenidos por conciencia, á no
»doblar la rodilla ante el ídolo de sus má-
»ximas y de sus reformas, que se han vis-
»to perseguidos de mil maneras, despojados
»de cuanto tenian, privados de sus destinos,
»arrestados, recluidos, infamados, dester-
»rados, &c., sin prueba alguna de delito
»ni forma de proceso; y aun no bastando
»todo esto para saciar la crueldad jansenís-
»tica, se añadia el insulto de perpetuar en
»pinturas, con que adornaban sus habitacio-
»nes, aquellas tristes escenas, para tener el
»bárbaro placer de saborearse en los sacrí-
»legos trofeos de su momentáneo triunfo."
Basta recordar en esta parte las tan conoci-
das como indecentes pinturas de Almada,
ministro de Portugal en Roma, y las del
palacio ó quinta de Igno de Monseñor Ricci,
las cuales pueden verse descritas exactamen-
te en el suplemento al Diario Eclesiástico de
Roma *(núm.* 5 *de* 1793*)* (*): Nada digo

(*) Entre otras se hallaba una en que se veia

del mismo Ex-Obispo Ricci, quien en su *segunda Pastoral* contra las *Anotaciones pacíficas* del clarísimo Marcheti, no obstante protestar en el principio no tener necesidad de la sátira, *pues que las palabras é injurias nada prueban*, descarga contra el autor

---

á Clemente XIV con las siguientes inscripciones: = *Salus humani generis. Jesuitarum Societate deleta anno* 1773. = En otra estaba el Emperador José II, rasgando una estampa del sagrado Corazon de Jesus, con esta inscripcion en francés: *Esta es una devocioncilla absurda y fantástica.* = Otra era el título del Decreto de la sagrada Congregacion de Ritos, que aprueba la *Fiesta* y *el Oficio* del sagrado Corazon de Jesus, con este lema: *Laqueus ruinæ populi mei.* = Otra figuraba una nave con un Jesuita surcando el mar hácia la China, con las siguientes palabras: *Hæc via illorum, scandalum.* = En otra una casa ardiendo, sus paredes llenas de grillos y cadenas, y otros instrumentos de atormentar; y sobre la puerta escrito: *Sanctæ Inquisitionis Officium*; de la cual salian dos religiosos Dominicos, y un Ángel borra la inscripcion. = Una tropa de perros blancos y negros con hachas encendidas en las bocas, los cuales van huyendo: varios chicos los siguen apedreándolos, y en lo alto una águila con varios rayos en sus uñas, que los lanza contra los perros. Símbolo de la espulsion de los Padres Dominicos por disposicion de Ricci. Por estas se vendrá en conocimiento de las ideas que espresarian las demas.

de las *Anotaciones* tantos dicterios, que el célebre Guasco en su obrita *el Primicerio de Mondorbopoli*, tuvo la paciencia de contar ciento setenta y una, con no pasar la Pastoral de 124 páginas en 16.º; "y todas, añade, pronunciadas con la tranquilísima vehemencia de un *Obispo moderno*, á despecho de san Cipriano, *Obispo antiguo*, el cual escribia al Sacerdote Rogaciano y á otros confesores de Cartago que *à convitiis etiam, et maledictis, quæso vos abstinete, quia neque maledici regnum Dei consequentur. Lingua enim quæ Christum confessa est, incolumis, et pura cum honore servanda est.*"= ¿Pero qué mucho? En sola la página 245 del *Sínodo*, cuenta el mismo escritor diez solemnes mentiras y falsedades (*). Pues tales son los rasgos de la ingenuidad, sinceridad y simplicidad jansenística proclamada por Tamburini: rasgos, diríamos mas bien, de malignidad, doblez, calumnia, impostura y osadía característica de unos hombres que no han temido aunarse con los Filósofos para combinar la destruccion de la Religion y los Tronos.

Se han distinguido tambien en estos úl-

(*) Diccion. Ricciano y anti-Ricciano, art. 74.

timos dias los *Analistas Eclesiásticos* de Florencia, los cuales en los doce años (*), en que perseverantemente han continuado esparciendo sus errores por Italia (**), se grangearon tal crédito de falsarios, de calumniadores, é impregnados de un odio furioso contra los Católicos, que era ya una como señal para desconfiar de un escrito, el verlo elogiado por los Analistas; y por el contrario, motivo para buscarse como de sana doctrina los que allí eran impugnados. Léase el aviso del Abate Zaccaría inserto en una de sus *notas* al escelente *Tratado de la lectura cristiana de Jamin* (*pág.* 41, *edic. de Fuligno*), donde se espresa en estos términos: "¡Ay de ti, si diste lugar en tu li-
» brería á las obras elogiadas por los que se
» llaman Analistas Eclesiásticos! No harias

---

(*) Desde el 1780 hasta el 1792. Escipion de Ricci les daba una pension al intento: Buen uso por cierto de las rentas. ¿Si sería del producto de los Bienes Eclesiásticos vendidos? ¿ó de los escombros de las sesenta Iglesias derribadas ó cerradas por su órden?

(**) Y aun por España, donde se introducian y propagaban de unos en otros; de que hemos visto no pocos números aún en una pequeña ciudad de provincia.

» entonces mas que amontonar folletos capa» ces de hacer olvidar el respeto debido á la » Santa Sede, toda sumision interior y es» terior á las Bulas dogmáticas recibidas y » autorizadas en la Iglesia Universal, perder » el horror á varias heregías, que á pesar y » contra la autoridad mas venerable que pue» da darse en ella, se procuran diseminar por » algunos hombres malignos y turbulentos. » La regla segura es cautelarse de cuantos » libros se ven aplaudidos por aquellos pe» riodistas, y abrazar confiadamente los que » en sus *números* se ven censurados y escar» necidos. Los autores Católicos no desmayen » al verse vilipendiados por aquellos folletis» tas: no; es gloria ser vilipendiado por los » enemigos de la Iglesia: ríanse de sus im» potentes esfuerzos, y tengan á dicha, como » yo la tengo, haber dado á luz obras que » hayan merecido el odio de los enemigos de » Dios, y son contrarias á sus máximas per» niciosas." Aún es mas espresivo el retrato que en pocas pinceladas hace de estos nuevos modelos de sinceridad cristiana el célebre autor del *Diccionario Ricciano* (*art.* 5). "Solamente diré, dice, que son un reperto» rio no solo de falsedades manifiestas, de » imposturas y calumnias, sino de todas las

»doctrinas condenadas, de las máximas mas »estravagantes, de las sentencias mas erró»neas: así que los Jansenistas, los refracta»rios, los Novadores, y todos cuantos levan»tan su temeraria cerviz contra la Religion, »contra la verdad y la recta razon, pueden »hallar en ellos cuanto se necesita para ser »impíos sin mucho trabajo, y con poco dis»pendio de tiempo. Gloriosos sudores por »cierto, y todos ellos *turpis lucri gratia.*"

De los Analistas pasemos á Tamburini. ¿Pueden ocultarse á alguno las dotes que lo distinguen? ¿La continua falsificacion de los textos que hormiguean en sus escritos, el uso frecuente de las espresiones mas mordaces, injuriosas, y á la vez indecentes, que se encuentran en todos ellos, no lo dan á conocer por sí mismas? Solo las que de la *Carta tercera Placentina* pone á la vista de los lectores Bolgeni en el *Crítico Corregido* son tales y tantas, que causan á un tiempo indignacion y asombro; no obstante que en dicha Carta se nos quiere vender á sí mismo por un autor lleno de dulzura, moderacion, mansedumbre, caridad y sensatez; y con cierto aire de oráculo pronuncia aquellas sentenciosas palabras: "La fuerza, la »violencia, la persecucion, la difamacion, »la opresion, &c., no son razones ni argu-

»mentos: estos medios son enteramente es»traños á la causa, el sentido comun los »condena, y solo puede echar mano de ellos »la supercheria. La verdad nunca recurre »á tales medios: confiada de sí misma cree»ria envilecerse, si emplease para vencer »otros que la persuasion. La verdad no ven»ce sino persuadiendo, y no se persuade el »entendimiento sino con razones; mas para »raciocinar y discurrir rectamente, se nece»sita un entendimiento fuerte y vigoroso, »que sepa contener la actividad de la fantasía »y de las pasiones que muchas veces inter»rumpen esta operacion." Pero él es el primero que olvida estos consejos. A las calumnias é injurias añade la impostura, las contradiciones, las mentiras mas conocidas, la alteracion de textos evidentísima. ¿A quién no saltan á los ojos aquellas dos tan solemnes falsedades, una de que *algunos Papas han favorecido y protegido el partido de los Jansenistas* (1); y la otra en que despues de haber reconocido (2) que *la Iglesia tiene autoridad para decidir los* Hechos dogmáticos, *y derecho para exigir acerca de los*

(1) *Pág.* 77.
(2) *Pág.* 132.

*Hechos que cree claros y notorios la debida obediencia*, afirma que los Jansenistas *se han prestado á la ley del silencio* (1)? ¿podia creerse una asercion semejante? Los Jansenistas no han cesado de publicar un sin número de folletos llenos de invectivas y sarcasmos contra la Iglesia; y Tamburini, que no ha sido el menos fecundo en esta especie de producciones, á vista de todos, que pueden señalárselas con el dedo, ¿viene á decirnos que no han escrito, no han hablado, que han guardado un silencio respetuoso? ¿aquellas obras se produjeron por sí mismas? ¿y dónde estan los Papas que protegieron al Jansenismo? ¿por qué no se cita uno solo? Pero el vulgo se alucina con generalidades, y esto le bastaba para sus fines.

No es menos, no sé si diga curioso ó increible, lo que establece en su *primera Carta Placentina* (§. 31) de que *los Jansenistas han publicado su doctrina á la faz de todo el mundo, y Roma misma nada ha tenido que decir sobre ella.* ¿Cómo? ¿Roma nada ha dicho, nada ha tenido que decir sobre el Jansenismo? Desde el infausto nacimiento de esta secta, perennemente ha con-

(1) *Pág.* 137.

denado sus obras principales, ¿y nada ha dicho? Pues y tantos *Breves* y tantas *Bulas* solemnes publicadas contra Bayo, Jansenio y Quesnel, ¿qué son? ¿no es esto decir, no es contradecir, no es reprobarlo abiertamente? Con razon podemos aplicar aquí á Tamburini lo que él mismo pronuncia en estas sus Cartas (*pág.* 77), á saber: que *el espíritu de partido puede llegar á veces á cegar á un autor de manera que no sepa ni lo que se dice, ni lo que escribe.* Consúltense los dos volúmenes de la obra del Conde Mozzi, titulada: *Compendio histórico-cronológico de las sentencias mas importantes dadas por la Silla Apostólica contra el Bayanismo, el Jansenismo y Quesnelianismo*, y véase si la Iglesia ha tenido que decir sobre la doctrina de los Jansenistas; y cotejados aquellas novecientas cincuenta y ocho Bulas y Breves, califíquese la veracidad de Tamburini.

Nada digo de las calumnias é imposturas, nada de las falsificaciones de los textos; delito imperdonable en un autor, y que haciendo patente su mala fé, le despoja de toda autoridad. Bolgeni y otros clarísimos escritores han hecho ver la falsificacion del texto del Concilio Florentino acerca del Primado del Papa, y del Concilio de Constanza,

sobre la pretendida reforma de la Cabeza de la Iglesia, y de otro del de Basiléa. Véanse las obras de Bolgeni *Exámen del libro titulado: Verdadera idea de la Santa Sede.* = *Respuesta á la pregunta: qué cosa es un Apelante.* Hasta ahora no se han contestado ni justificado estas falsificaciones. ¿Qué confianza se puede tener de un apologista tan conocidamente falsario, &c.?

¿Y qué concepto podrá formar el mundo de los Jansenistas, despues de oir de boca de Tamburini la opinion que acerca de ellos prevalece hoy entre todas las gentes? Es digna ciertamente de reproducirse. Despues de haber formado una patética descripcion de los males que afligen en el dia á la Iglesia, é indicado las fundadas esperanzas que se habian concebido de su reforma, mediante las sabias providencias que á instigacion suya y de sus co-hermanos tomaba la Potestad civil (juez en verdad competente en estas materias), toda atenta á renovar los dias gloriosos de la Iglesia primitiva; hélo aquí que de repente tomando un tono lúgubre y lamentable, esclama: "Las cosas » mudan en un momento de aspecto..... La » luz que habia rayado en el horizonte des» aparece, y suceden densas tinieblas, de las

»que, aprovechándose la cabala, hace sospe-
»chosos á los defensores de la verdad (en-
»tiéndese los *Jansenistas*), y los confunde
»con los enemigos de la Religion y del ór-
»den público. Se esparcen libros sediciosos
»y fanáticos, en los cuales se pinta á la par-
»te mas sana como aliados de los enemigos
»de los Tronos (*pág.* 5)." Ni contento con esto (lo cual no pasaria de hacer dudosa la fama de los Jansenistas, pues sabemos que no raras veces se han movido y mueven iguales sospechas contra los hombres mas justos, para oprimirlos y hacerlos víctimas de los malos que los persiguen, aunque al fin siempre la inocencia triunfa, aclarándose los hechos); herido sin duda y constreñido de la irresistible voz comun, escribe poco despues (*pág.* 71, 72): "Con ocasion de la
»revolucion francesa se ha visto un fenóme-
»no inesperado, y es ese espíritu de descon-
»fianza en que han caido para con muchos
»políticos los sostenedores de las justas má-
»ximas de la Religion y de los Estados.
»Hasta aquí eran reputados por defensores
»de la doctrina pura de la Iglesia y de la
»seguridad de los Tronos..... pero ahora con
»ocasion de este suceso, por una metamor-
»fósis estraña, han llegado á hacerse sospe-

»chosos, y sus máximas se miran como pe- »ligrosas para el Trono y el Altar." ¿Qué es esto? ¿cómo de un golpe se ha pasado de uno á otro estremo? ¿qué estraña metamorfósis ha podido así cambiar los sentimientos de todo el mundo, acerca de personas tenidas en tanta estima? ¿sería posible que hubiesen dado algun fundamento para ello? "El peligro crece: cada dia, continúa, se »aumentan las sospechas contra *los llama- »dos Jansenistas*: ¿qué digo? para muchos »son sinónimas ya las voces de Jansenista y Jacobino (*pág.* 173)." ¡Qué confesion tan terrible en boca de un apologista! "Tal es, »habia dicho tambien poco antes (*pág.* 143), »la tristísima situacion de los *pretendidos* »Jansenistas. Se les confunde con todas las »sectas. Despues de la revolucion de Fran- »cia, Jansenistas, Francmasones, Jacobinos, »Ateos, y qué sé yo que mas, son sinóni- »mos." ¿Cómo, pues, no les vindica de una nota tan odiosa? Si se confunden con todas las sectas, indudablemente deben tener mucho de comun con ellas; porque el Católico no se confunde fácilmente con el Herege. Luego si en la opinion general Jansenistas, Franc-masones, Jacobinos y Ateos se identifican, deben convenir en las mismas ideas;

pues los defensores de las justas máximas de la Religion y del Trono, no pueden conciliarse con los enemigos jurados de uno y otra, cuales son los Jacobinos. En Francia nunca jamas los Católicos y Realistas se confundieron con ellos. Pues si la *voz del pueblo es la voz de Dios*, segun el antiguo proverbio, ¿qué deben pensar los Jansenistas de sí mismos al verse así descubiertos por el mismo que con tanto ardimiento se habia constituido su apologista? Tamburini ha procedido aquí en alguna manera como el famoso Camus, uno de los cabezas de la secta en Francia, el cual, debiendo por su destino de procurador general del Clero sostener sus derechos, sus propiedades, exenciones y privilegios, por el contrario, fue el motor del despojo ó usurpacion de los bienes Eclesiásticos, y el autor principal de la aceptacion de la cismática Constitucion Civil, verdadero origen de la horrible persecucion sufrida por los Eclesiásticos fieles á los deberes y estímulos de su conciencia; de la misma manera Tamburini, despues de haber tomado el empeño de favorecedor de los Jansenistas, en vez de defenderlos, los ha vendido públicamente haciéndolos comparecer Jacobinos.

Pero Tamburini, se dirá, al escribir aquellas palabras, que *despues de la revolucion se confunden los Jansenistas con todas las sectas; que Jansenistas, Franc-masones, Jacobinos y Ateos son voces idénticas*, no ha pretendido en manera alguna venderlos como Camus lo hizo en la Asamblea nacional, antes sí vindicarlos de semejante crímen. Lo sé; pero hagamos una sencilla reflexion. Jansenista, Jacobino y Ateo, por sí no suenan ni significan una misma cosa; luego si al presente estas voces son tenidas por idénticas ó sinónimas, el testimonio universal, la persuasion comun, que es criterio de la verdad en las cosas de hecho, las ha creido así efectivamente, y las ha unido en un mismo significado. = El pueblo todo no se mueve sin fundamento; luego lo ha habido para aumentar las sospechas y desconfianza respecto de los Jansenistas. En efecto, estas sospechas empezaron con la revolucion de Francia; si ellos hubieran estado animados de esta pretendida adhesion y respeto á las legítimas Potestades de que blasonan, habrian procurado dar pruebas perentorias de ello; y en vez de aprobar y aun aplaudir las operaciones de la Asamblea, ordenadas á la destruccion de la Religion y

de la Monarquía, las habrian desaprobado, ó al menos evitado dar la mas pequeña señal de aprobacion, para que no se aumentasen las sospechas: lejos de hacerlo, los hechos públicos y notorios confirmaron cada vez mas la opinion que ya comunmente se tenia de los Jansenistas, ó por mejor decir, la elevaron á un grado de demostracion: ¿qué se deberá, pues, inferir de semejante conducta?

En efecto, ¿quiénes fueron los preconizadores de los progresos de la revolucion de Italia y demas naciones, sino los Jansenistas? Ellos sostenian en sus discursos con sumo artificio la imaginaria profunda sabiduría en las resoluciones de la Asamblea; segun ellos, la Religion quedaba siempre á salvo de todas sus determinaciones, y solo se habian hecho algunas variaciones disciplinales en la diminucion de Obispados y reduccion de parroquias; en su dictámen la *Constitucion civil del Clero* no tocaba al dogma, pues era puramente civil y no eclesiástica; y por lo tanto el juramento de observarla que se exigia, era justísimo, y estaba fundado en los antiguos Cánones y Constituciones de la misma Iglesia, que de este modo restablecia la antigua dis-

ciplina; consiguientes á esto vituperaban, desaprobaban y condenaban la conducta de los que no querian prestarlo, atribuyendo su resistencia á interes, ambicion, orgullo y manejos secretos para alterar la quietud de los pueblos, y hacerse necesarios, con el fin de preponderar á sus rivales; desfiguraban de mil maneras su constancia y paciencia en los trabajos, y hasta la muerte, que sufrian por no hacer traicion á su fé y á su conciencia. Segun ellos el Rey habia jurado y sancionado libremente la Constitucion, y las injurias, insultos y violencias cometidas contra la magestad del Trono no eran en su boca mas que desahogos de patriotismo, demasiado celo nacional. Mas: con el objeto de ser creidos hacian venir ó fingian cartas venidas de Francia, en que se suponia el contento general del pueblo, las grandes ventajas que resultaban de la destruccion del despotismo y establecimiento del *reinado de la ley* (que era no tener ninguna); la simplicidad del culto, que se hacia mas respetable cuanto mas ageno de ornatos supérfluos; y no querian se diese crédito á los documentos públicos, que eran otras tantas pruebas incontrastables del desconcierto general, ó por mejor decir, de la anarquía,

que se iba desarrollando á proporcion que la cabala filosófico-jansenista iba poniendo en práctica su proyecto de destruir toda autoridad divina y humana. Hé aquí el motivo de aumentarse las sospechas y desconfianza de los Jansenistas; se descubrió entonces que estos fingidos sostenedores de las regalías y prerogativas de los Reyes contra la Iglesia eran las ruedas maestras que movian secretamente la gran máquina de la revolucion; se vino en conocimiento de todas sus relaciones é influencia en el trastorno del órden religioso y civil, y, como reflexiona exactamente el Abate Piatti (1), "se tocó con la mano »que no habia sido indiscreto el celo de tan»tos sabios escritores, suscitados por la Pro»videncia para oponerse á los enemigos con»jurados del género humano; que no eran »visionarios, como muchos los habian crei»do; que era un amaño de la cabala janse»nística la repetida frase de *rutineros* que »les daban para eludir la fuerza de sus ra»zones, con las cuales demostraban los la»mentables efectos de la proteccion que in»consideradamente se habia concedido á la

(1) *La mala Lógica del Jansenista Tamburini*, prefac. pág. 4.

»hipocresía del Jansenismo. De este modo »ilustrados los pueblos bien á costa suya, y »escarmentados en cabeza propia, levantaron »el grito, y no dudaron afirmar que los Jan»senistas eran enemigos ocultos de la Reli»gion y de los Tronos; y para espresar una »idea antigua con una espresion moderna, di»jeron francamente: *que eran Jacobinos.*"

Á lo que ya hemos dicho anteriormente de los *Analistas Florentinos*, de *Mr. Ricci* y del mismo *Tamburini*, añádase entre otros varios que tenian el mismo lenguage, al Redactor del periódico de Milan *Noticias interesantes á la Religion*, el cual en muchos números se señaló en la defensa de la Asamblea nacional de Francia hasta el estremo de decir que *ella sola, desde el principio de la Monarquía, era la que habia conocido toda su dignidad.* Añádase ademas todo cuanto han estampado los nuevos *Monitores Universales* de Italia (y demas naciones); como el *Milanés*, *Boloñés*, *Romano*, *Toscano*, &c., los cuáles han reconocido por fieles Jacobinos á los Jansenistas. ¡Y hé aqui las sospechas que han producido en los pueblos la identidad de voces para distinguirlos; verdad confesada por el mismo Tamburini, quien no ha podido declinar su

fuerza; y por un rasgo propio suyo, queriendo librar á los Jansenistas de dichas sospechas y desconfianzas, ha adoptado el mismo lenguage que ha sido la ocasion de ellas. Copiaremos sus propias palabras con el fin de verificar en el mismo el principio que establece para asegurar el crédito de los Jansenistas; á saber, *que ningun Jansenista instruido y penetrado de sus máximas, puede ser Jacobino sin ponerse en abierta contradicion consigo mismo*: principio sin embargo que directamente á él aflige: oigámosle (*Carta* 3.ª, *pág.* 170 *y sig.*): "Un justo »razonador debe atender á las varias épocas »y circunstancias de la revolucion francesa. »Bajo la primera Asamblea las cosas se obra»ron con alguna moderacion: se varió, sí, »la disciplina esterna, pero se puso en salvo »el mismo artículo sobre que se suscitó al»guna duda; á saber, el Primado del Papa, »con un decreto público de la Asamblea »Constituyente. La fé se conservó íntegra y »salva. Los *Noticistas Eclesiásticos* de Fran»cia, conocidos por Jansenistas, tomaron á »su cargo vindicar los decretos disciplinales »de la nota de cisma propiamente dicho; es »decir, en cuanto éste importa una total se»paracion de la Unidad de la Iglesia."=¿Oís-

teis? y bien, ¿quién puede hallar moderacion en la primera Asamblea sino un partidario suyo? La primera Asamblea desplegó desde el principio el estandarte de la rebelion, despojando al Rey de su autoridad, teniéndolo cerrado en las Tullerías, despues de haber degollado sus guardias ante sus mismos ojos, arrestándolo vilmente en su viage á Varenas, y conduciéndolo como un preso rodeado de satélites, y haciéndole entrar públicamente en París por entre dos filas de soldados é inmensa multitud de pueblo, que en vez de hacerle los honores de Soberano, ni aun le mostraron el respeto que se hace á una persona bien nacida, descubriéndose ante él, todo á fin de representar el triunfo de la rebelion, ó sea del Jacobinismo, con otros muchos insultos que por sabidos omitimos. ¿Y la primera Asamblea obró con moderacion? Respecto al Monarca es visto que no. ¿Acaso respecto á la Religion y á la Iglesia? ¿Quién no sabe el estado lastimoso á que se vió ésta reducida por aquella impía Asamblea? Ella no quiso desde luego reconocer por *dominante* la Religion Católica; persiguió con furor á sus ministros, los despojó de sus bienes, prohibió el culto ester-

no, saqueó las Iglesias, arrojó de los claustros á los religiosos y religiosas; declaró su estado de perfeccion contrario á la naturaleza, y para decirlo todo de una vez, llevó al cabo é hizo egecutar cruelmente la cismática Constitucion Civil del Clero, por la cual el Primado del Sumo Pontífice quedaba reducido á recibir una carta de cumplimiento de parte de los que componian la nueva Iglesia al tiempo de su eleccion, los Obispos eran sujetos al presbiterio, los Párrocos se igualaban á los Obispos; un pueblo mezclado de Hereges, de Judíos, de Mahometanos, de Ateos, era constituido árbitro de las elecciones Eclesiásticas; en una palabra, Constitucion verdaderamente anárquica, fundada en los principios de Richer (1), destructivos de todo órden. ¿Y en todas estas operaciones no halla Tamburini *mas que moderacion*, y lo que es mas, cree *estar la fé á salvo*? ¿á salvo? ¿sin mas fundamento que porque los redactores de *les Nouvelles Ecclesiastiques*, conocidos por Jansenistas, tomaron á su cargo vindicar la

(1) Véase demostrado esto hasta la evidencia en la obrita del mismo autor: *Influencia de los Jansenistas en la revolucion francesa*, §. 5, pág. 75.

Constitucion de la nota de cisma? ¿Cómo? ¿unos hombres conocidos públicamente por rebeldes á la Iglesia son para Tamburini de mas autoridad que toda la Iglesia junta, que se ha declarado contra esta Constitucion? ¿Y á quién no salta á los ojos la futilidad de este su raciocinio? Los Jansenistas sostienen que es buena la Constitucion Civil del Clero; luego no es cismática. ¿Desde cuándo acá para probar que no es herética una doctrina se acude al testimonio de los hereges que la sostienen? Cuando en un juicio el que se señala por juez es parte al mismo tiempo, la sentencia es nula; los Jansenistas son los autores de la Constitucion, luego son parte; luego no pueden ser jueces sobre ella. De otra suerte con igual facilidad se podria purgar el *Coran*, el *Luteranismo*, el *Calvinismo*, y cualquiera otra secta de sus errores, trayendo por prueba las apologías de sus ciegos secuaces.

Pero sigamos oyendo la de Tamburini. "Ni esta fue solo, añade, sin duda para su » consuelo, opinion de los Jansenistas: otros » convinieron en el mismo sentir con ellos, » así dentro de Francia como fuera de ella. » De aqui nació la determinacion de todos » los que se prestaron al juramento, y per-

»manecieron en el pais. Puede leerse la *Me»moria* de algunos Obispos de Francia, di»rigida al Papa bajo este título: *Conformi»dad de los principios de la Religion y de »la razon con la Constitucion Civil del Cle»ro* (*). Otros no parándose en la letra de »los decretos, sino estendiendo su reflexion »á las mas pequeñas circunstancias, conci»bieron sospechas siniestras sobre la Reli»gion de los Constituyentes. Al ver que la »Asamblea estaba compuesta en gran parte »de muchos miembros y diputados de *So»ciedades secretas*, y de un buen número »de *Filósofos* libertinos, presagiaron muy »mal acerca del espíritu de la emprendida »reforma."=¿Y quiénes son los que convinieron con los Jansenistas en los mismos sentimientos? Consúltense las memorias del tiempo, y se verá que lo fueron, ó algunos Regulares apóstatas, ó Eclesiásticos procesados anteriormente por sus corrompidas

---

(*) Hasta en lo material de las palabras convinieron con ellos nuestros reformadores, sin mas diferencia que los franceses que estendieron esta perniciosa Memoria eran los conocidamente malos, y en España se queria obligar á los Obispos Católicos que lo asegurasen así á los pueblos. Véase la *Colec. Eclesiástica*.

costumbres, é ignorantes, y algunos otros á quienes el interes ó la ambicion cegó para no ver el precipicio donde se lanzaban; y sobre todo los Filósofos Ateos, que suspiraban hacia tiempo por el establecimiento de la Anarquía-Eclesiástico-Política, y veian que á él preparaba los espíritus, y allanaba el camino la aceptacion de la Constitucion Civil del Clero, y los cuales eran en gran número dentro y fuera.

Se cita la Memoria titulada *Concordia de los principios*, &c.; ¿pero quiénes fueron sus autores? Los Obispos intrusos *Gobel*, *Expilly*, *Lamourette*, *Lindet*, *Massieux*, *Gregoire*, y otros sus compañeros, que como verdaderos lobos arrojaron de sus Sillas á los legítimos Pastores. ¿Y estos son los que contrapone Tamburini á la contraria decision de todos los Obispos de España, de Alemania, de Italia, de ciento y treinta de la Francia misma? ¿del recurso de éstos y del Monarca á la Santa Sede, y del juicio final pronunciado solemnemente por el Sumo Pontífice Pio VI, despues del mas maduro exámen, con aplauso general de toda la Iglesia? ¿Habria sido en verdad un sabio consejo para juzgar del mérito del Arrianismo, acudir al mismo Arrio, y á sus fauto-

res Eusebio de Nicomedia, Gregorio de Capadocia, y otros sus semejantes? En vez de tantos Obispos defensores de la Fé Nicena, y de atender á la resistencia de un san Atanasio, de un san Hilario, un san Eusebio de Verceil, y de otros Santos Obispos de aquella época, ¿se debia acudir á los sectarios? Pues tal es la lógica del apologista del Jansenismo. "¡Oh! si Tamburini, reflexio»na oportunamente aquí el Abate Cucagni »(*cap.* 6, *pág.* 369), hubiera vivido enton»ces en el mundo con las felices disposicio»nes de entendimiento y de voluntad que »ahora demuestra con unas *Cartas teoló»gico-políticas*, habria abierto á los fieles un »camino que no conocieron nuestros padres. »¿Qué mayor prueba puede desearse del es»píritu de rebelion que le anima contra am»bas potestades? ¿cuál otra mas grande en »el caso presente de su Jacobinismo?"

Si cabe, podria decirse que lo es la indiferencia que inmediatamente muestra acerca de la aprobacion ó desaprobacion de la diversa conducta de los Eclesiásticos respecto al juramento; esto es, de los que permanecieron en su patria prestándolo, y de los que en mucho mayor número por no prestarlo renunciaron á todo, y se espusie-

ron á todos los peligros por no abrazar una Constitucion cismática, condenada por la Iglesia. En un negoció, pues, de tanto interes, y en que nada menos se trataba que de ser ó no ser Católico, hé aquí lo que escribe Tamburini. "Yo no examino aquí quien tenia ó »no tenia razon, y cuál de las dos diversas »conductas era mejor y mas conforme al es»píritu de la Iglesia, y á las luces de la »Religion: no entro en esta controversia. So»lamente digo que es una verdadera malig»nidad atribuir al partido de los Jansenis»tas los males y complicidad de la revolu»cion francesa, y una calumnia desmentida »por los hechos, y por la índole de los prin»cipios que pueden haber sido la norma de »la diversa conducta de los Eclesiásticos fran»ceses, independientemente de ser ellos Jan»senistas, Molinistas ó Tournelianos, ó lo »que se quiera." ¿Puede darse indiferencia mas maligna? ¿Cómo? Tamburini finge no saber quien tenia razon sobre el juramento cuando la Iglesia Universal ló ha condenado. Entre todos los Obispos de Francia no se halla que lo hayan aprobado mas que los cuatro apóstatas de Sens, Orleans, Autun y Viviers, y Gobel sufragáneo de Basiléa; entre los demas del resto del Catolicismo solo

el ex-Obispo Ricci, con un agregado de incrédulos impudentes; y de verdaderos enemigos de la Religion y del Trono, que inventaron de propósito el juramento para introducir la anarquía y destruir la Iglesia: ¿pues qué Católico puede ni debe quedar indiferente sin declararse por uno de los dos estremos, ó por la Constitucion, ó por la Iglesia Católica que la desecha? *Qui non est mecum, contra me est.* = Si se declara contra la Iglesia, porque no es posible conciliar con la Constitucion el Catolicismo, como lo demuestra el Papa en la condenacion de ella, ya no puede tacharse de malignidad el atribuir al partido de los Jansenistas los males y complicidad de la revolucion francesa; pues mientras los Sacerdotes Católicos fueron constantes en no doblar la rodilla al ídolo de la Constitucion jansenística, los Jansenistas al contrario estuvieron obstinados en sostenerla por todos los medios posibles, arrojando violentamente y con mano armada á los legítimos Pastores de sus sillas y de sus parroquias: fomentaron, y muchas veces fueron los autores de los asesinatos de tantos Sacerdotes fieles, muertos en tantas ciudades del reino, especialmente de los cometidos en París el 2, 3, y 4 de sep-

tiembre de 1792: finalmente, se coligaron con los mas furiosos Jacobinos para *deportar* fuera del reino á todos los sagrados ministros, con el fin de abolir enteramente la Religion Católica, que sin ministros no puede subsistir. ¿Y sin embargo Tamburini muestra una delicadeza tan singular, y no se atreve á decidir qué conducta de las dos es mejor y mas conforme al espíritu de la Iglesia?

Mas segun su espresion, *los principios han sido la regla de la diversa conducta de unos y otros*; luego si la conducta de los Jansenistas ha sido toda favorable al Jacobinismo, los principios que han sido su regla, por necesidad deben serle tambien favorables cuando no sean sus causas productivas. El principio, pues, establecido por Tamburini de que *ningun Jansenista bien instruido de sus máximas puede ser Jacobino, sin ponerse en una abierta contradicion consigo mismo*, es destruido por la conducta observada por los Jansenistas respecto al juramento; luego es preciso ó negarle, ó modificarle, de manera que pueda conciliarse con la verdad de los hechos; es decir, espresarlo en estos otros términos: *Ningun Jansenista bien instruido de sus máximas*

*puede dejar de ser Jacobino, sin ponerse en una abierta contradicion consigo mismo*: modificacion única, cousiguiente á la esposicion hecha por el mismo Tamburini de la conducta observada por los Jansenistas.

No acabaríamos si hubiésemos de analizar uno por uno todos los demas capítulos de la apología, de la cual, en vez de resultar la justificacion intentada de los Jansenistas, se deduce claramente su complicidad verdadera, y condenacion justa, como hemos observado en los ya citados. Sin embargo, no podemos menos de tocar, aunque levemente, lo que dice acerca de los Francmasones, pues es una nueva prueba de su sinceridad cristiana. Los Francmasones son ya tan conocidos por sus asociaciones secretas, en las cuales han maquinado la destruccion de toda subordinacion entre los hombres, y de toda autoridad civil y religiosa bajo el pretesto de libertad, fraternidad é igualdad, que nadie ignora fueron ellos los agentes y directores de la nueva libertad é igualdad francesa; y que al presente, junto con los Filósofos, se comprenden bajo el nombre de Jacobinos, á los cuales se han asociado los Jansenistas tan estrechamente, que la voz comun los nombra á todos con una voz misma. El mundo está lle-

no de la idea de estas sociedades secretas anatematizadas tantas veces por los Romanos Pontífices. Y bien, ¿qué dice de ellos Tamburini? Que son..... no: nada sabe absolutamente de ellos. "Lejos de mí, escribe (*Cart.* »3, *pág.* 144), recargar á ningun parti»do ó condicion de personas sin conocimien»to de causa; no diré yo bien ni mal de »estas sociedades." Delicadeza singular ciertamente: ¿mas cómo un hombre tan ilustrado, tan instruido, un profesor público de Teología ignora la Bula *In eminenti* de Clemente XIII, publicada el 6 de abril de 1738, en la que se impone la pena de excomunion, *ipso facto incurrenda*, contra los Francmasones, y la de Benedicto XIV *Providas Romanorum Pontificum*, de 18 de mayo de 1751, que confirma la de Clemente XIII (*)? Si las varias ocupaciones, estudios y empeños contraidos para sostener los intereses de

(*) Añádase ya á estas la de Pio VII: *Ecclesiam à Jesu Christo*, de 15 de septiembre de 1821, estensiva á todas las *sociedades secretas, bajo cualquiera nombre* que se titulen; y la del santo Padre Leon XII de 13 de marzo de 1825, en donde se insertan las anteriores. (*V. Gaceta de Madrid*, 17 de marzo de 1827).

la secta le habian hecho olvidar estas condenaciones, ¿cómo es posible que no hayan llegado á sus oidos tantas obras publicadas, que dan noticia exacta del origen, ceremonias sacrílegas, fines y medios de estas sociedades? Queriendo hablar al público de estas materias, ¿por qué no dar siquiera una ojeada para no acreditarse ó de maligno ó de ignorante, entre otros mil libros por todas partes esparcidos, á los del *Origen de la Francmasonería*, por Mr. de S. Victor, *el órden de los Masones vendido: el secreto de los Mopsos revelado: los Francmasones convencidos: el secreto de los Masones descubierto*, y tantos otros que cita el autor del libro *El velo descorrido para los curiosos*, ó sea *el secreto de la revolucion de Francia descubierto con el auxilio de la Masonería.* París 1792? A todos estos podia añadir el tan aplaudido del Abate Marchetti: *El ¿qué importa á los Sacerdotes? ¿Che importa ai Preti* (*)? y en ellos en breve habria ad-

(*) *Che importa ai Preti*, owero, *l'interesse della Religione Cristiana, nei grandi avvenimenti di questi tempi*, 1798. = Véase tambien el Abate Barruel, *Memorias sobre el Jacobinismo*. Madrid, librería de Sojo.

quirido las luces bastantes para formar una clara idea de las sectas que confiesa no haber podido lograr con la lectura de muchos libros. No obstante esto, inconsiguiente siempre, recorre las principales acusaciones de los escritores Católicos contra los Francmasones, y como si nada valiesen para él los juicios de la Iglesia, ni los procesos formados aun por los tribunales civiles, quiere hacer creer que todas las acusaciones son puramente sospechas de gentes prevenidas en contra de ellos; y vuelve luego á protestar de nuevo (*pág.* 146, 147): que él no *espone* en esto *sino los pensamientos de otros acerca de estas sociedades desconocidas. Estando en una total obscuridad de la índole y máximas de estos institutos* (*), *no puedo salir garante de las sospechas y desconfianzas que á otros ocurren: por otra parte, sin conocimiento de causa no quiero condenar á persona alguna.* ¡Qué moderacion, qué reserva tan apreciable para no precipitarse ciegamente sin conocimiento de causa en juz-

(*) Voz por cierto singular: no parece sino que se trata de algun órden religioso. Tanto huyen los sectarios aun del nombre de secta: no es estraño; sería nombrar la soga en casa del ahorcado.

gar á los otros! ¡qué caridad! ¡qué modestia! pero "regla de modestia, caridad y mansedumbre reflexiona aquí oportunamente »el Abate Cucagni (1), que solo vale para »Tamburini en gracia de los Francmasones »ó Jacobinos, pues cuando se trata de Ro»ma, de los Papas, de la Iglesia, ó se ha»bla de anti-Jansenistas, Romanos, Jesui»tas, &c., se desvanecen como el humo to»das estas protestas. Basta leer la *segunda* »de estas sus *Cartas*, para ver la impuden»cia con que declama, y decide contra los »juicios solemnes pronunciados por la San»ta Sede, por los Concilios, y por toda la »Iglesia dispersa." En efecto, en esta segunda Carta, como en sus otras producciones, une todas las calumnias é imposturas inventadas por los hereges para desacreditar los juicios de la Santa Sede, envilecer á los Párrocos, y acabar, si le fuera posible, con todos los defensores de las verdades decididas. Es fácil conocer los verdaderos motivos de una conducta tan contradictoria en un escritor que se jacta de dar á las demas reglas de escribir sensata y modestamente. Pero despues de un rasgo de delicadeza tan admirable, y

(1) Obra citada, cap. 7, pág. 457.

tantas protestas de no poder afirmar cosa alguna acerca del carácter de los Francmasones, hé aquí que muda de lenguage y dá una clara idea de ellos. "Lo que me parece, »dice, descubrir con alguna evidencia, es »cierto carácter que los hace anhelar vivísi»mamente por la reforma Eclesiástica, y los »constituye enemigos declarados de la su»persticion, intolerantes de ese yugo que »oprime la libertad de pensar; y de consi»guiente ser contrarios á las pretensiones de »Roma, y al despotismo de los Eclesiásticos. »Por esta razon aprecian mucho las obras »que tratan de estos puntos, y les son tan»to mas apreciables cuanto mas vigorosa»mente atacan la supersticion, la intoleran»cia, los abusos y el despotismo. Sé que mu»chos de ellos las leen con placer, las elo»gian y estrechan gustosamente amistad con »los autores de ellas." ¿De dónde viene, ó cómo le ha venido tan de improviso esta luz, este tan exacto y tan circunstanciado conocimiento del carácter de los Francmasones? ¿de dónde ó cómo ha podido adquirir una nocion tan clara de una sociedad *obscura y desconocida*, y de la que decia nada podia penetrar? ¿á qué es repetir: *yo no sé cuál sea su espíritu*? ¡Ah! demasiado lo sa-

beis. Sí, sabeis por confesion vuestra que son enemigos de Roma, del Clero y de la supersticion (*); sabeis que se desviven y anhelan ansiosísimamente por las reformas Eclesiásticas; que leen con sumo placer los libros de los Jansenistas, que son puntualmente los que tratan semejantes materias, y estrechan íntima amistad con ellos; ¿cómo, pues, con tales nociones podeis afirmar que no conoceis su espíritu? . . .

Las palabras que añade poco despues hacen mas clara su confusion, y forman su condenacion al mismo tiempo: "se dice, que »de aquí nace una prevencion desventajosa á »los *llamados* Jansenistas; porque estos son »los que han escrito y tratado de estas ma»terias, y como animados que estan del deseo »de una justa reforma, lamentan los males »de la Iglesia." ¿Pero cuál es la razon de esta prevencion desventajosa? No otra sino porque los Francmasones son reputados como verdaderos Jacobinos; y del carácter que confiesa haber podido descubrir con *alguna evidencia* en ellos, resulta ciertamente su verdadero espíritu de tales; ni como quiera lo

(*) Es bien notorio á todos lo que entienden por *supersticion* los sectarios.

piensan así otros, él mismo conviene tambien en que este es el comun concepto; *comunmente se cree*, dice (*pág.* 150), *que las sociedades Masónicas abundan de Deistas y Ateos.* = Ahora bien, si es cierto aquel antiguo proverbio filosófico de que: *Quæ sunt eadem uni tertio, sunt idem inter se*, conviniendo los Francmasones y los Jacobinos con los Jansenistas en máximas, todos ellos serán unos mismos. ¡Brillante y consoladora apología en verdad! Por ella los Jansenistas en vez de verse libres de la acusacion de identidad de nombre con los Francmasones, Tamburini los hace comparecer amigos, y estrechos amigos suyos, apreciadores de sus obras, promotores de sus mismos proyectos, y conformes en sus mismas máximas. ¿Podria pedirse mas? Ahora, si ellos deben quedar satisfechos de sus esfuerzos, por vindicarlos de la nota de Jacobinismo, y de sus fatigas, para ponerlos de nuevo en la gracia así de los Reyes como de los pueblos, con la justificacion que ha presentado á los ojos del público en sus *Cartas teológico-políticas*, decídanlo otros: yo temo mucho que viendo empeorada su causa, lleguen á tenerlo por un traidor que los ha vendido vilmente, y de un modo capaz de cubrirlos de un opro-

bio eterno. Porque á la verdad, si bien lo examinamos, de toda esta su apología resulta que *hay verdaderos Jansenistas*, que adoptan este nombre y abrazan la doctrina de tales, cosa que no habian querido confesar abiertamente hasta ahora. En ella se pintan como los mejores defensores del Altar y del Trono, y por prueba concluyente nos los da á conocer como *súbditos desobedientes de por vida á ambas potestades*; *pues que en su dictámen, desobedecer y morir ha sido la práctica constante de este partido*; práctica, y sea dicho de paso, por la cual se han gloriado sacrílegamente de ser semejantes á Jesucristo, que se mostró obediente hasta la muerte, y muerte de cruz, y con el cual se gloría el párroco Gudvert de haber sido anatematizado por la Iglesia, convertida ya en otra Sinagoga de Satanás; doctrina que aplaudió Ricci en Pistoya, reimprimiendo aquella su obra *Jesucristo bajo el anatema*. En ella desafia á sus adversarios á presentar un solo hecho en que los Jansenistas hayan faltado al respeto debido á las supremas potestades, y de su conducta resulta la verdad contraria, y aun él mismo les quita el cuidado no de buscarlo entre tantos hechos innumerables como ofrece la historia de la sec-

ta, sino de producirlo, afirmando: *que toda la fuerza y autoridad sagrada y profana no fue suficiente á hacerles doblar la cabeza.* El retrato que forma de la sinceridad, buena fé é ingenuidad de los Jansenistas, se convierte en mayor descrédito suyo, pues los mismos historiadores de la secta refieren muchísimos hechos, especialmente sobre la suscripcion del *Formulario*, y la aceptacion de la Bula *Unigenitus*, que estan en contradicion con la sinceridad preconizada, y la ponen por consiguiente en ridículo. Con el objeto de vindicarlos de la odiosa nota de Jacobinismo, concede francamente que es ya *opinion comun y general en el público* que son *verdaderos Jacobinos*, y los llaman las gentes con este nombre; y en vez de mostrar que sus operaciones eran contrarias á las de los Jacobinos, como era de necesidad para vindicarlos, y presentar bajo su debido aspecto la primera Asamblea de los franceses, que fue la que abrió la puerta y allanó los caminos á la Convencion nacional, él los declara *autores* y apologistas de la cismática *Constitucion civil del Clero*, origen de todos aquellos trastornos; se muestra *incierto del juicio que debe formarse de la diversa conducta de los Eclesiásticos que la juraron ó*

*desecharon.* Ultimamente, para disipar toda sospecha y desconfianza sobre la supuesta union con los Francmasones, protesta varias veces que nada sabe de tales *Sociedades secretas*, y muestra horror de atribuirles *errores sin conocimiento de causa*; y no obstante tal ignorancia y delicadeza, confiesa que los Francmasones *convienen con los Jansenistas en unas mismas máximas, estrechan íntima amistad con ellos, leen con sumo placer sus obras*, por hallarlas análogas á sus proyectos. ¿No es en verdad una apología sublime? Y siendo tal, ¿no deberian los mismos Jansenistas dolerse de que tan imprudentemente su defensor haya precipitado su ruina, descubriendo los flancos de su causa, reduciéndose como se reduce todo su libro á un conjunto de meras cavilaciones para hacer aparecer como buenos y sanos Católicos á los que por una série no interrumpida de años, y muchos años, han sido condenados como malos ciudadanos, é hijos rebeldes por la Iglesia; preconizar como sostenedores de los Tronos á los que está ya descubierto hallarse unidos con los enemigos de la soberanía; y aun esto bajo un estilo seductor tegido de imposturas y de calumnias? Cada uno lo podrá decidir por sí mismo.

*

## §. VII.

*Los Jansenistas igualaron si no superaron á los Filósofos en promover el Jacobinismo.*

---

Uno de los hombres que con mas estudio y estension se ha empeñado en este siglo en penetrar los misterios secretos del Jansenismo, y conocer á fondo el carácter de sus gefes y promotores, es incontestablemente el Obispo de Sisteron Mr. Laffiteau. Entre otras muchas obras compuso la *Historia de la Bula Unigenitus*, apoyada toda en hechos notórios y documentos irrefragables, de que el mismo habia sido testigo ocular, ó que habia personalmente manejado en Roma ante el Sumo Pontífice, y en Francia con el Duque de Orleans, Regente entonces del reino, de cuya gracia y amistad gozaba; en fin, tan constantes y tan auténticos que ni los esfuerzos todos de la secta, ni los amaños de los *Noticistas Eclesiásticos*, que por todos medios procuraban prevenir los espíritus contra ellos, pudieron desmentirlos ni contradecirla. En esta célebre Historia, tan apreciada de los Católicos como odiada de los sectarios, despues de haber

demostrado la union de los Jansenistas con los hijos de Calvino, añade inmediatamente la siguiente, llámese profecía ó prediccion acerca de sus perniciosos proyectos. "Esto, dice, »se manifestará mejor si, lo que Dios no »permita, se ofreciese alguna de aquellas »circunstancias críticas en que se tratase de »trastornarlo todo para establecer una ente»ra libertad de conciencia. Entonces indu»dablemente se veria á los Quesnelistas unir»se abiertamente con los Protestantes para »hacer un mismo cuerpo con los que ya tie»nen un mismo espíritu (1)." Asi como para falsificar lo que comunmente se dice de sus antiguos proyectos, el medio mas concluyente y espedito que debian haber tomado los Jansenistas, era el demostrar que ellos nada habian hecho de lo que les atribuian las *Relaciones jurídicas* (*); del mismo modo para falsificar el pronóstico de Laffiteau, deberian haber hecho ver al público que habian permanecido al menos pasivos é indi-

---

(1) Lib. 6, pág. 229, *Edic. de Colonia.*
(*) Hace alusion á la de Filleau: nada decimos sobre esto: cuando tenemos hechos incontestables, es escusado citar otros de que alguno duda, por mas que sean seguros.

ferentes, ó imparciales en las tristes circunstancias de la revolucion francesa, en la cual los Protestantes, especialmente los Calvinistas, han tenido tanta mano que, segun el sentir del Conde de Entraigues en su *Denuncia á los Católicos franceses sobre los medios empleados por la Asamblea para descatolizar la Francia*, han ocupado el primer lugar despues de los Filósofos. Mas asi como los Jansenistas, lejos de desmentir con su conducta el atribuido primitivo proyecto anti-religioso, mas bien lo han llevado al cabo y realizado en todas sus partes, asi igualmente lejos de falsificar la prediccion del Obispo de Sisteron apartándose de los Protestantes, no solo se han unido estrechamente con ellos, sino que han avanzado mas haciéndolo con otra clase de gente aun mucho peor, y mas odiosa á todos los Católicos y amigos del órden. Sin embargo, es preciso confesar que la prediccion de Laffiteau, aunque de hombre de tan grande ingenio, y el mas atento investigador de todas las cabalas de la secta, es aun diminuta é incompleta. Es cierto que el espíritu de la heregía, y especialmente el del Calvinismo, es y ha sido siempre la rebelion: los reinados de Cárlos IX, Francisco II, Enrique III y En-

rique IV estan llenos en la historia de las turbaciones causadas por los Calvinistas; y la Francia, dividida por ellos en partidos, vió correr muchas veces la sangre de sus ciudadanos por las furiosas revueltas de los nuevos sectarios. La *Historia de las Variaciones* de Bossuet presenta tambien innumerables monumentos auténticos del espíritu de insubordinacion é independencia que agitó siempre á los Calvinistas; y es bien sabido que Luis el Grande, temiendo por la seguridad de su Trono, se vió precisado á tomar la célebre resolucion de arrojar á los Calvinistas de Francia revocando el edicto de Nantes (*), cuya renovacion por el famoso ex-Cardenal Brienne (**) en el breve tiempo de su ministerio, fue como el prenuncio inmediato de la revolucion última: todo ello es así; sin embargo, el pronóstico de Mr. Laffiteau, respecto á la conducta que en un caso de trastorno observarian los Jansenistas, no llegó aún á lo que ha sido en la realidad. Estaba reservado este conocimiento á otro genio que como profundo pensador penetrase los mas ocultos secretos del espí-

(*) Véase el tom. 18 de la *Bibliot*. pág. 311.
(**) Víd. tom. 18, pág. 297.

ritu jansenístico. Este fue el famoso Rousseau, el cual hablando de él en su *Nueva Eloisa*, en una *nota* (*part.* 6.ª, *pág.* 218, *Edic. de Ginebra*), se espresa así: *A los Jansenistas no les falta mas que el poder para mostrarse mucho mas duros é intolerantes que sus enemigos*; palabras que parafraseadas despues por el editor del *Año literario* (*núm.* 34, 5 *de octubre de* 1789), desarrollaron mas esta misma idea diciéndonos claramente: que *si los Jansenistas llegan un dia á ser los mas fuertes, luego á luego se verá levantar un tribunal de sangre y de ignorancia.*

En qué términos, y cuán plenamente se haya verificado el vaticinio de Rousseau en la revolucion francesa, lo hemos palpado por nosotros mismos; pero se hará dificil de creer á la posteridad, que no podrá conciliar las teorías sublimes de la *Caridad Quesneliana*, el pretendido espíritu de penitencia, el afectado deseo de reforma y de celo por conservar ilesos los derechos de los Soberanos, con la complicidad de tantas atrocidades, de tantos estragos, tanta sangre derramada, del regicidio y apostasía, no como quiera del Catolicismo, sino de toda Religion revelada. Mas ello es verdad: los Jansenistas coligándose con los Protestantes y con los Filóso-

sos, ó sea Jacobinos, *han verificado á la letra*, como escribe el mismo Laffiteau (*lib.* 6, *pág.* 213), *lo que se lee en la historia de todas las heregías, á saber, que el espíritu de error no puede sufrir señor alguno.* Aún mas: han abrazado el sistema de la anarquía político-religiosa en toda la estension y relaciones que incluye el espíritu del mas fino Jacobinismo, primero diseminado artificiosamente, y por partes, ya aquí, ya allí en las obras clásicas del partido, y despues enteramente concentrado en el gran Código del Jansenismo, ó Sínodo de Pistoya.

Los siete testimonios que al fin de su *Problema* presenta Bolgeni contra Tamburini para mostrar que los Jansenistas han sido cómplices, fautores, instigadores y promotores de esa revolucion que destruyó el poderoso y floreciente reino de Francia, y condujo á sus Reyes á perder la vida en un cadalso, que amenaza destronar á todos los Príncipes de Europa, y lo ha verificado con algunos, que abiertamente tienta todos los medios para sublevar á los pueblos contra las potestades (*), y que ha renunciado

(*) Recuérdese la *Carta de Gregoire sobre la Inquisicion*, donde invita á los Españoles á la su-

al Cristianismo, son ciertísimos, y no sufren escepcion alguna. Y si á estos testimonios se une la confesion del mismo reo, ¿qué podrá decirse en su defensa? Nada absolutamente que le sea favorable. Omitiendo, pues, la confesion y retractacion del famoso Lamourette, Obispo intruso de Leon (*), á quien la vista de la guillotina abrió los ojos del alma para reconocer humildemente y pedir al Señor perdon de haber sido causa de tan grandes desastres, callando tambien las de algunos otros que en la hora de la muerte, ya natural, ya violenta, retractaron el juramento que habian prestado, y pidieron perdon á Dios y á los hombres del escándalo que les habian dado; confesiones y retractaciones en verdad que hechas en aquella hora de desengaño, donde ya no hay lugar al incentivo de las pasiones, tienen tanta fuerza, hablo

---

blevacion; y como medio el mas oportuno para que las riberas del Tajo y del Ebro se vean cultivadas por manos libres, propone la estincion de aquel santo tribunal. ¡Qué confesion en boca de un enemigo, de un revolucionario! No sin motivo lo apreciaban y aprecian tanto los buenos, los fieles Españoles. *Domine, quando restitues populum tuum Israel? iste jam octavus annus est.*

(*) Véase en el tom. 19, pág. 101.

aquí de otra mas general y mas estensa, cual es la aceptacion y profesion pública de Jacobinismo que tantos Jansenistas han hecho en Francia. Y aunque la indicada aprobacion de Tamburini de la conducta no menos impía que sediciosa de la primera Asamblea, la pretension de haber quedado ilesa y salva la fé, no obstante la aceptacion de la cismática Constitucion Civil del Clero, su indiferencia en aprobar ó desaprobar el proceder de los juramentados y no juramentados, y la complacencia que muestra en la amistad contraida entre los Francmasones y Jansenistas, pudiera servir de una luminosa prueba contra estos sectarios, como ya hemos inferido; sin embargo, siendo la Anarquía religioso-política el mayor de los delitos, creemos oportunísimo confirmarla con confesiones directas y repetidas de los mismos reos, que no dejen lugar á la menor duda, y hagan ver que ellos han sido aun mas culpables que los mismos Filósofos tenidos por padres del Jacobinismo.

El célebre Spedalieri en su obra *de los Derechos del Hombre*, dedica todo un capítulo (el 12 del *libro* 6) para probar que *el favor concedido á la hipocresía del Jansenismo, es un medio destructivo de la Re-*

*ligion y de la Soberanía*, y le da principio con estas bien notables palabras. "No puede, »en verdad, calificarse el Jansenismo con otra »denominacion mas exacta que la de hipo- »cresía; porque, mirándolo por todas sus par- »tes, y atendidas las íntimas relaciones que »tiene con el Ateismo, es imposible que una »persona sensata pueda ser Jansenista por »convencimiento, es decir, que pueda per- »suadirse que la Religion revelada por Dios »sea el Jansenismo." Así se espresaba este cé- lebre autor por los años de 1791, tiempo en que trabajaba su obra, y los Jansenis- tas aparentaban aún cierta esterioridad de Re- ligion y respeto á las potestades; pero des- de entonces acá en el transcurso de solos nueve años, ya ni puede dárseles simple- mente esta denominacion, ni el autor les privaria hoy del verdadero nombre de Ja- cobinos que les conviene. Hasta entonces, el Dios de los Jansenistas, permítasenos esplicar así, cuya gracia omnipotente lo obraba todo en nosotros sin nosotros, triun- faba del hombre, y le dejaba sin libertad, infundia el santo amor, y prevenia y crea- ba el consentimiento, aunque comparecie- se con el carácter de un tirano que man- dando cosas imposibles, y negando los me-

dios necesarios con que se hiciesen posibles aun á los mismos que se los pedian, castiga no obstante á los transgresores de estos sus preceptos; al fin era siquiera llamado *Dios*, y honrado con alguna especie de culto; pero entronizada ya la revolucion de Francia, aquella apariencia de culto se disipó como el humo; Dios ya no existe para ellos, se acabó su omnipotencia, de él no se depende en nada, y los mismos que antes le proclamaban tan formidable, renuncian á él como no necesario. Gobel, Massieu, Lindet, Thibaut, Sieyes, Treillard, Gouttés y otros innumerables Jansenistas, abrazan públicamente la idolatría (*), se

(*) Oigamos á Gobel por todos ellos: "Hoy, decia en la Convencion este Obispo ya intruso de Paris, el 7 de noviembre de 1793, hoy que la revolucion camina á pasos agigantados á un término feliz; hoy, que no debe haber ya otro culto público y nacional que el de la libertad y de la *santa igualdad*, pues que el pueblo soberano así lo quiere, consiguiente en mis principios, me someto á su voluntad, y vengo á declararlos aquí públicamente que desde ahora renuncio á egercer mis funciones de ministro del culto Católico: en su consecuencia ahí teneis los títulos de tal que voluntariamente os entrego." Quítase en seguida el anillo y el pectoral, y lo deja sobre la mesa del Pre-

unen en creencia con Robespierre, crean un nuevo Númen, erigen un simulacro vivo á

---

sidente, quien lo felicita de verlo deshacerse de los *restos góticos* de la superstición, y de haber *abjurado el error*; recibe á la par de la Asamblea los mayores elogios, y los mas distinguidos honores; y para colmo de su iniquidad pone él mismo sobre su cabeza el gorro encarnado de los jacobinos. Este acto impío y escandaloso de un viejo, entonces de sesenta y seis años, fue la señal para todas las profanaciones y apostasías de aquella época: á los tres dias siguieron las fiestas absurdas del culto no menos absurdo llamado de la *Razon* (*vide t.* 1, *pág.* 188); se profesó públicamente el Ateismo, y se persiguió la Religion: Gobel, tan acreditado antes en la secta, que habia sido propuesto á un tiempo para tres de los Obispados constitucionales, y de los cuales habia escogido á París, ya no pensó mas que en facciones y clubs, y aun se encargó de una *mision revolucionaria* en Porentrue. Este monstruo, habia tenido la perfidia jansenística de escribir al santo Padre al tiempo de su eleccion, y la impudencia de decir al Marqués de Spínola, Embajador de Génova en Francia, que retractaria su juramento si le obtenia del Papa una suma de cien mil escudos. ¡Alma venal, sin mas Dios que sus pasiones, y un sórdido interés! Aun antes del acto absurdo é impío que hemos referido, se habia hecho conocer por otros escándalos que declaraban cuál habia sido su fé, y cuál es la de todos los Jansenistas. Permitia á los Sacerdotes que se habian casado que continuasen sus funciones eclesiásticas,

la Razon (*) y otros varios Obispos intrusos y Párrocos de las provincias imitan sin dilacion á los de París. Solo Gregoire conservaba la hipocresía jansenística, fingiendo no renunciar al Cristianismo, pero al mismo tiempo mantenia íntimas relaciones con Robespierre, entraba en todos los proyectos contra la Religion, y no se separaba del lado de los mismos que hacian profesion del Ateismo y lo prescribian al pueblo. Ficcion en un todo semejante á aquella otra con que en el año anterior se habia dejado ver en Chambery, capital de la antigua Saboya, y en otros departamentos, con un Crucifijo en las manos y un vestido roto, predicando y

---

y constituido Obispo en virtud de la constitucion civil el dia de la Ascension de 1793, instaló personalmente por cura de una de las Parroquias de su Obispado constitucional á un sacerdote casado, cuya muger estaba presente á la ceremonia. Hé aquí los grandes reformadores. Al fin murió víctima de la misma revolucion que tanto habia fomentado primero con su hipocresía, y despues con su impudencia, el 13 de abril de 1794; que estos monstruos concluyen por lo comun devorándose unos á otros entre sí.

(*) La cómica Maillard, diosa digna de tales adoradores, que no se avergonzaron de recibir sus abrazos.

previniendo con tono lastimero y compungido á los pueblos no temiesen por su Religion, que se conservaba intacta y salva enteramente. Dentro de poco, veremos cuanto se afanaron él y sus compañeros para destruirla de un todo, junto con la Monarquía, é introducir la anarquía eclesiástico-política, compitiendo y aun superando en ello á los Filósofos; y nos convenceremos si es ó no verdadera la proposicion de Tamburini, de *que era una malignidad atribuir al partido de los Jansenistas complicidad en la revolucion francesa; y una negra calumnia desmentida por los hechos y por la índole de los principios, que podian servir de norma de la diversa conducta de los eclesiásticos franceses.*

"Spedalieri en el lugar citado (*lib.* 6. *cap.* 12) siguiendo á *Audainel*, ó sea *De-Launay*, *Conde de Entraigues*, y á *Burke* en sus *Reflexiones sobre la revolucion*, escribe que por mucho tiempo la secta filosófica de París mostró el mas orgulloso desprecio del Jansenismo, haciéndolo objeto de sus sátiras y sarcasmos; pero luego despues con asombro de los Católicos, los Ateos vinieron á ser y se constituyeron sus protectores. Era ciertamente motivo de admiracion ver á per-

sonas en lo esterior tan contrarias, haberse hecho tan repentinamente amigos. "Qué es »esto, se preguntaban los Católicos á sí mis»mos? ¿Cómo gentes que hacen ostentacion »de una moral mas propia de ángeles que »de hombres; que muestran tanto celo por »conservar intacta la preciosa doctrina de »san Agustin contra las imaginadas empre»sas de la Iglesia Romana; que condenan á »las penas eternas del infierno á los mas cé»lebres Filósofos gentiles, no como quiera por »su infidelidad, sino tambien por haber des»preciado las riquezas, observado la castidad, »socorrido á sus semejantes, teniendo cada »una de estas acciones por otros tantos pe»cados en el hecho mismo de no haber sido »fieles, &c. cómo han podido tan fácilmen»te estrechar amistad con los Ateos, aplau»dir las operaciones anti-cristianas de la »Asamblea, autorizar el cisma, y concurrir »al trastorno general de la Religion y de la »Monarquía?" Efectivamente, quien lea las afectadas declamaciones de los Jansenistas por los males que afligen á la Iglesia, aquel contínuo suspirar por la renovacion del antiguo espíritu de penitencia, sus invectivas eternas contra la moral laxa, aquella ansia de reforma, y al mismo tiempo su ardor

infatigable en ampliar los derechos de los Príncipes sobre las cosas eclesiásticas, no puede menos de quedar sorprendido de esta liga y union con los filósofos, que se sabe aspiran á la destruccion de una y otro. "Acaso, co»mo reflexiona el mismo Spedalieri, los pri»meros inventores del Jansenismo, persuadi»dos tal vez (*) de que su doctrina era »tomada de san Agustin, no previesen to»das sus fatales consecuencias, y mas no ha»biéndose añadido aún esas otras ideas es»cogitadas en el progreso del tiempo para »destruir la regla de la fé y el gobierno de »la Iglesia de Jesucristo; pero llevado ya á »complemento el sistema, los sucesores y dis-

(*) Esta repeticion del autor manifiesta que él no lo estaba de que así fuese, pero queria permitirlo todo, para no dar lugar á tergiversaciones. Siempre hemos creido se debian distinguir ó dividir en dos clases los Jansenistas: unos los iniciados en todos los designios y secretas constituciones del partido, y otros, que por un cierto espíritu de rigor mal entendido, estaban adheridos incautamente á la secta, y pueden llamarse el vulgo del Jansenismo. Unos y otros son culpables, porque no hay escusa para preferir el dictámen de un doctor particular al de todos los pastores, y doctores Católicos unidos con su gefe, es decir, á la Iglesia; pero los primeros lo son infinitamente mas.

» cípulos debieron conocer claramente que to-
» do él conducia infaliblemente á la ruina
» del Cristianismo: recelosos aun de los pue-
» blos, y no atreviéndose á sostenerlo abier-
» tamente, se cubrieron con el manto de la
» hipocresía y de una esterior modestia. Mas
» viéndose luego perseguidos de los Filósofos,
» que no conocian sus fines, y que aunque
» por diversos caminos se dirigian á un mis-
» mo término, se insinuaron confidencial-
» mente con ellos, descubriéronlos su espíri-
» tu, los ilustraron sobre la naturaleza de su
» sistema, les manifestaron las ventajas que
» podian sacarse de sus progresos, y esta luz
» y este esclarecimiento, abriéndoles á aque-
» llos los ojos, les hizo abrazar como amigos
» á los que hasta entonces habian aborreci-
» do; y se hizo la confederacion de ambas
» sectas." He ahí la solucion del enigma de
la union de personas al parecer tan contra-
rias en sentimientos. "Los Filósofos protec-
» tores, que tenian todo el crédito, levanta-
» ron á los Jansenistas del abatimiento en
» que estaban sumergidos, y procuraron acre-
» ditarlos: los Jansenistas por su parte se em-
» peñaron en hacer obrar vigorosamente to-
» das las máquinas de su sistema en apoyo
» de las miras de sus bienhechores; pero siem-

» pre con capa de moderacion, de humildad, y
» de modestia." "Estas combinaciones, con-
» tinúa, que sin los hechos de que hemos
» sido tristes espectadores, no hubieran pa-
» sado de conjeturas, despues que se ha vis-
» to á los Jansenistas declararse abiertamen-
» te respetuosos admiradores de aquellos Fi-
» lósofos, y la ansiosa solicitud con que han
» depuesto la máscara de su hipocresía en la
» Asamblea, y se han apresurado á poner en
» egecucion los decretos lanzados para des-
» truir la Religion y el Trono, toman un grado
» de certeza extraordinario, y nos autorizan
» para decir que el grande favor concedido en
» muchas partes del mundo católico á la hi-
» pocresía del Jansenismo, es obra de los Fi-
» lósofos que se esfuerzan á realizar por su
» medio su plan devastador en todos los Esta-
» dos Católicos (*)."

---

(*) Entre varios sucesos que se pudieran traer en confirmacion de esto, nos contentaremos con referir uno tan interesante como cierto, que demuestra el vivo deseo de los Jansenistas de unirse con los Filósofos, y las condiciones con que se prestaron á esta liga. Es á todos notorio cuántos disgustos hubo de sufrir Rousseau de parte de los Jansenistas, que irritados de una parte por la *nota*

"Pero ¿cómo es posible, se me dirá, »que la cabala filósofica tratase de elevar »á tanto poder á una secta que antes esta-

---

que habia insertado en la *Nueva Eloisa*, y de otra porque no se queria prestar á tomar la pluma contra los Jesuitas, no perdonaron á medio alguno para desacreditarlo, y aun uniéndose á los Católicos, aunque con diverso espíritu, procuraron la prohibicion del *Emilio.* El mismo Rousseau se queja de ello amargamente en la *Carta* dirigida al Arzobispo de París Beaumont, en 18 de noviembre de 1762, en la cual entre otras cosas manifiesta su estrañeza de que estando tan animado de verdadero celo contra los Jansenistas, se hubiese constituido instrumento de su venganza. "¿ Es »posible, le dice, que la animosidad irreconcilia»ble del Jansenismo haya de servir contra mí, »porque he reusado prestarme á su partido, y ne»gádome á tomar la pluma contra los Jesuitas, á »quienes ciertamente no amo, pero de quienes no »tengo motivo particular de quejarme, y que aho»ra veo oprimidos? Dignáos echar una ojeada so»bre el tomo sesto de la *Nueva Eloisa*, y en él »hallareis, en una *nota*, el origen de todas mis »desgracias. En aquella *nota* pronostiqué (porque »algunas veces me lisongeo hacer de profeta) que »si algun dia los Jansenistas llegaban á ser domi»nantes, serian mucho mas crueles é intolerantes »que sus enemigos. No me figuraba yo entonces »que mi propia historia hubiese de verificar la »prediccion." Muy bien; ¿pero y qué quiere decirnos con esto? Acaso la persecucion con que le

»ha en tanto desprecio? Fácil es percibirlo,
»responde. Esta secta profesa un odio irre-
»conciliable á la Silla Apostólica, á la Gerar-

---

molestaban los Jansenistas ¿subsanaba los errores que á manos llenas habia vertido en su *Emilio*? Esta estrafalaria produccion de la locuacidad, ó del charlatanismo mas sin substancia, fue condenada por el Arzobispo y odiada por los Católicos, á impulsos de un verdadero celo por la Religion y por la verdad, que nada tenia ni tiene de comun, con la vergonzosa pasion de la venganza que escitaba á los Jansenistas contra Rousseau, porque no habia querido escribir contra los Jesuitas, y habia movido contra él el ánimo de Diderot porque se habia negado á tomar la pluma contra la existencia de Dios. Ello es una desgracia el que le persiguiesen á la vez los Ateos, los Hereges, y los Católicos; pero *¿quid ad nos?* eche la culpa de todo este suceso á su indomable orgullo, mientras nosotros hacemos dos reflexiones que nacen espontáneamente de él. Primera, el motivo del empeño de los Jansenistas en atraer á Rousseau hácia su partido: su eloquencia seductora, su ingenio, por desgracia grande, el concepto que se habia adquirido de filósofo ilustrado, les ofrecia grandes ventajas para su secta, y todo se lo prometian de sus talentos; no es estraño que viendo frustradas sus esperanzas, y por otra parte heridos de sus predicciones, volviesen contra él su odio: no es menos notable la compasion que muestra Rousseau de los Jesuitas. No sé si la humanidad compasiva, ó la razon reflexiva gobernó entonces al filósofo de Gi-

»quía, al Obispado, contra el Clero, y es-»pecialmente contra los Regulares, aunque »cubriendo sus negros designios bajo el pre-»testo de una santa reforma. Y como á los »Filósofos interesaba sobremanera irritar los »celos de los Príncipes contra la potestad »eclesiástica, y moverlos á la usurpacion de »los bienes del Clero, les eran necesarios los »Jansenistas, que alzando de contínuo la voz »por la reforma, diesen movimiento y ac-»cion á sus proyectos; hé ahí la razon de »verlos buscados, protegidos, entronizados »por ellos, y constituidos en grandes desti-»nos y dignidades."

---

nebra: confesaba no amarlos; el enemigo de la cruz de Jesucristo no podia amar á sus fieles adoradores, pero no queria perseguirlos; puede ser que al ver tan súbitamente mudada su suerte, y que desde la veneracion mas grande habian pasado, con dolor de los buenos, á la persecucion mas violenta, un resto de humanidad le moviese á no añadir afliccion al afligido: se sabe de cierto que su triste situacion pareció tal á un filósofo (á Voltaire) que queria conservar la reputacion de hombre de honor en el público, que creia que sin una especie de barbarie no podia añadirse á su afliccion el insulto: ello es que este acontecimiento fue al principio de las vicisitudes contra la Compañía, el 1762, cuando los Jansenistas, no conten-

»¿Pero tanto celo por los Príncipes, añade, cómo podia agradar á los Ateos promovedores del Jacobinismo? No lo dudeis. »El plan está concertado: es necesario ensalzar cuanto se pueda al Trono para hacer mas fácil y ruidosa su caida. Los Filósofos sabian bien que en medio de todas »aquellas apariencias el ídolo del Jansenismo es la Democracia, tanto en la Iglesia, »como en el Estado. Y así los ven con placer hoy sostener públicamente que la revolucion no puede en buena conciencia considerarse como rebelion, ni ser tenida por »cisma la reforma sugerida por su hermano

---

tos con haberse unido á los Filósofos para procurar su desgracia, no perdonaban injuria ni calumnia contra ella, saboreándose en sus humillaciones, y triunfando en hacerles beber hasta las heces el caliz de la amargura. Como quiera, el tiempo, que trae siempre consigo los desengaños, ha hecho ver que su estincion fue uno de los medios proyectados por ambas sectas para el nuevo órden de trastornos que el mundo asombrado ha sufrido, y que los hijos de Ignacio, á quienes los Jansenistas querian hacer pasar por enemigos de los Príncipes, no han sido confundidos jamás con los Francmasones, Ateos ni Jacobinos, ni llamados con estas denigrantes voces que tan exactamente convienen á sus enemigos.

»Camus." Los efectos demuestran la exactitud de las medidas tomadas: la anarquía prevaleció mediante el auxilio prestado por los Jansenistas, que llegada su época, ya no cuidaron de aparecer devotos, sino depuesta la máscara favorecieron todas las miras de los impíos, é igualaron, si no superaron, su ardor en promover el Jacobinismo. Veamos las pruebas.

Primeramente, en la famosa cuestion agitada en la Asamblea sobre *si la Religion Católica debia ser la dominante en Francia, y su culto el único autorizado*, ¿cuál fue la conducta de los Jansenistas? Prevaleció el *lado izquierdo* (es decir, el de los impíos), y el *lado derecho* (que era el de los Diputados verdaderamente Católicos), viendo inútiles sus esfuerzos, hubo por necesidad de condenarse al silencio, por no esponerse á los insultos y proscripciones del furor revolucionario, haciendo una protesta solemne contra aquella resolucion, y en favor de la Religion Católica, firmada de doscientos ochenta y tres de sus Diputados (*), sin que en-

---

(*) Véase la obra del Marcheti titulada: *Testimonios del Clero de Francia*, &c. tom. 2, hácia el fin.



tre ellos se cuente ni uno solo de los Jansenistas conocidos: lejos de eso, preguntado por sus comitentes Gobel, sufragáneo de Basiléa, y despues Arzobispo intruso de París, porque no la habia subscrito, respondió en términos tan ambiguos, que dió bien á conocer cuán poco importaba al Jansenismo que dominase la Religion Católica Romana.

2.° Cuando en el junio del año anterior 1789 el tercer Estado se declaró en rebelion contra las órdenes del Rey, y se erigió por sí mismo en Asamblea Nacional, y no pudiendo entrar en las salas del Congreso, trató de reunirse en otra parte vacilando sobre su conducta, el famoso Sieyes, insultando con la sinceridad y sencillez jansenística las órdenes del Monarca, volviéndose á sus compañeros: *Señores*, les dijo, *lo mismo sois hoy, que fuisteis ayer*; é infundiendo con su dicho valor á los conjurados, los decidió á resistir absolutamente. Un Jansenista, pues, fue tambien el primero que animó al partido á la rebelion, y forjó el primer anillo de esa cadena de desórdenes que se vieron sobrevenir despues sobre el Rey y sobre el reino. En las rebeliones por lo comun toda la dificultad está en encontrar quien se ponga al frente de ellas, y se

declare por gefe, pues los demas le siguen luego sin temor: y esto es lo que hizo aquí este Jansenista, cuyo hecho refiere el mismo Rabaud de san Esteban (*).

3.° Bien pronto el mismo Sieyes, Camus, Gregoire, Treilhard, y otros famosos Jansenistas, entraron en el club de los Jacobinos (formado á fines del año de 1789), cuyo fin conocido era trastornar la Iglesia y la Monarquía, y donde se concibieron todos los insultos y atentados cometidos contra la magestad del Trono en los famosos dias 5 y 6 de octubre de 1789, 30 de agosto de 1790, 13 de abril y 21 de junio de 1791, 10 de agosto de 1792, y tantos otros hasta el infausto 21 de enero de 1793, en que fue sacrificado á su sacrílego furor; en todos los cuales atentados tuvieron parte activa los mencionados Jansenistas.

Seríamos interminables si hubiésemos de referir todos los particulares sucesos, que son por otra parte de todos conocidos, y así nos limitaremos á algunos menos notorios, y que dicen especialmente órden á la ruina de la Religion. Nada diremos de los manejos de

---

(*) *Table des Decrets. Juin.* 1789. *Precis*, *lib.* 2, *pág.* 68, 78, 97.

Camus (*) para la introduccion, aceptacion y forzada *Sancion* de la *Constitucion Civil del Clero*, ya antes insinuados. Nada de la *proposicion* hecha por el mismo Camus para el *despojo y expropiacion de los bienes de la Iglesia*, apoyada y llevada á término por el impío apóstata Obispo de Autun. Nada de la violenta *usurpacion del Estado de Avi-*

(*) Este encarnizado enemigo del Papa, y de la Iglesia, no lo fue menos de la Monarquía y de la persona del Rey: nombrado secretario en los Estados-generales para la comision encargada de verificar los poderes de los Diputados, él fue el que sacando fraudulentamente los papeles confiados á su custodia, empeñó á sus colegas, reunidos en el *juego de pelota*, á jurar no separarse antes de haber dado una Constitucion á la Francia. Diputado nuevamente en la Convencion, y ausente cuando el proceso de Luis XVI, quiso participar de este crímen, y la escribió que *votaba la muerte del tirano*. Enviado en comision al egército de Dumourier, y entregado por éste á los Austriacos, fue rescatado y cangeado por la hija de Luis XVI; tanto influjo y poder tenia el Jansenismo entre los satélites de la revolucion. Presidente del Consejo de los Quinientos, miembro del Instituto, y siempre fogoso republicano, murió de apoplejía el 2 de noviembre de 1804. En sus primeros años habia sido abogado del Clero, y le pagó sus pensiones con la atroz persecucion que le suscitó.

*ñon* y Condado Venesino, propio de la Santa Sede, promovida por él contra las protestas mismas de la Asamblea, que habia declarado no tenia la Francia sobre aquellos Estados derecho alguno. Camus, á pesar de todas ellas, facilitando los tumultos y violencias del círculo de los *Amigos de la Verdad*, compuesto de un centenar de personas escogidas entre los Jacobinos y Jansenistas, y cuyo Procurador general era el famoso Fauchet, despues Obispo intruso de Calvados, uno de los Jansenistas mas fogosos de la Asamblea, vino á hacer comparecer á los Aviñonenses como resueltos á substraerse del *yugo* del Sumo Pontífice, entrando en la Asamblea gritando lleno de regocijo que *los Aviñonenses habian unánimemente votado su union á la Francia*, hizo que se decretase y se incorporasen aquellos Estados á ella (*).

(*) Eran Estados del Papa, y bastaba esto á un Jansenista, cuyo encono para con la Santa Sede no conoce límites. Son bien conocidas las innumerables escepciones que padeció dicha unanimidad: solo no la hay en reconocer todos que la rebelion de aquel Estado, en la que fueron víctimas tantos Nobles, y tantos dignos Eclesiásticos, fieles unos y otros á su legítimo Soberano, fue dirigida por Camus, quien tuvo despues el descaro de declararse públicamente autor de ella.

Ni era solo Camus entre sus co-hermanos el que tomaba parte en estos malhadados proyectos; le estaban en un todo unidos, y cooperaban activamente á ellos Sieyes, Freteau, Gouttes, Gregoire, Treilhard, Martineau, Expilly, Lindet, Massieu, Fauchet, y los otros Jansenistas diputados, con otros muchos de las provincias, agentes infatigables y exactísimos de todas sus órdenes; órdenes fomentadoras de la anarquía, á que aspiraba el Filosofismo.=El Jansenista Treilhard fue el que propuso con el mayor calor y obtuvo, á pesar de los esfuerzos de los Obispos, *la abolicion de todos los Ordenes religiosos de uno y otro sexo*; ni solo esto, *la abolicion de los mismos votos monásticos*. = El Jansenista Gregoire fue el primero que hizo el *juramento de observar la Constitucion Civil del Clero*, y no contento con abjurar por sí mismo, se arrojó á exhortar á los Obispos y Curas á imitar su egemplo (1), en que le siguió inmediata-

(1) El juramento no era mas que un artificio de la secta para cubrir el designio de destruir la Religion. Al principio les pareció necesario á los Jansenistas salvar las apariencias con una especie de Iglesia para engañar al pueblo, de quien se pro-



mente Expilly y otros del partido. = Los Jansenistas Expilly y Gregoire fueron los primeros tambien en usurpar las Sillas Episcopales, entrando como lobos en las Diócesis de Blois y de Quimper, para arrancar á aquellas ovejas del rebaño de Jesucristo; y Jansenistas fueron los que por todas partes volaron á invadir las Sillas privadas de sus legítimos Pastores, ó se entronizaron en las que formaron por su propia autoridad. Gobel, Gouttes, Massieu, Lindet, Thibaudt ó Teobaldo, La-Mourette, Tourné, Fauchet, Filiberto, Charrier, Villaneuve ó Villanue-

---

metian con el tiempo hacerle pasar sin Religion. El mismo Rabaut lo confiesa así (*Precis*, *lib.* 5, *pág.* 237): "El juramento pedido á los Sacerdotes, »dice, era uno de los pretestos para desvanecer una »de aquellas grandes cuestiones que se llaman *Cis*»*ma*, y en las cuales los hombres fácilmente se di»viden, y despues disputan y combaten por abs»tracciones que no entienden. La Asamblea nacio»nal llamó *Constitucion Civil del Clero* lo que en rea»lidad no era otra cosa que su organizacion. Pare»ce que hubiera sido mejor no mezclarse en ello, »porque cada uno puede arreglar su creencia y pro»fesion á su modo, bajo la inspeccion general del »Gobierno. Y así se esponia á reproducir bajo otra »forma un cuerpo, que habia destruido bajo la »anterior."

va (*), Perie, Marolles, Pouderoux, nombres conocidos en los catálogos del Jansenismo, fueron los que á imitacion de sus corifeos Gregoire y Expilly invadieron las principales Iglesias, París, Leon, Ruan, Bourges, Clermont, Montpeller, &c., &c., donde imitando la conducta de Gregorio de Capadocia, presentándose á la frente de gente armada, y á veces armados ellos mismos, á fuerza de golpes, palos, sablazos, &c., arrojaban á los legítimos Obispos y Sacerdotes Católicos de los mismos altares, á algunos en el acto mismo de celebrar, á otros interrumpiéndolos su predicacion, violentando los Tabernáculos, arrojando por el suelo los cálices, y hollando el Santo de los Santos con inaudita y horrible profanacion (1). Bajo tales lobos cubiertos con la piel, mas bien, con el nombre solo de Pastores, fueron despojados, profanados los templos, y aun el famoso de santa Genoveva de París convertido en depósito de los huesos inmun-

---

(*) Véase el tom. 19 de la *Bibliot.* pág. 99.

(1) Véanse en el Barruel, *Historia de la persecucion del Clero durante la revolucion*, estas y otras atrocidades semejantes, capaces de poner horror al mas insensible.

dos de Voltaire y de Mirabeau, y de otros impíos, cuyas urnas se vieron colocadas sobre los altares, donde *(horresco referens)* algunos devotos Jansenistas tuvieron la sacrílega osadía de celebrar el tremendo sacrificio. ¿Qué fé, qué religion tendrian aquellos Sacerdotes? ¡ofrecer la víctima inmaculada sobre altares donde estaban elevados los huesos de los impíos! = Bajo los mismos el *culto de Dios* vivo no solo perdió su antiguo esplendor, sino se vió alterado y mezclado con ritos idolátricos; y últimamente, en un todo suprimido, de modo que ni aun en los lugares mas recónditos era permitido á los adoradores del verdadero Dios egercer sus sagradas funciones, y santas ceremonias. ¿Era esta la *simplicidad de culto*, la pureza primitiva de la adoracion en espíritu y verdad por que aspiraban? = Por colmo de la iniquidad el mencionado Tourné, intruso de Bourges, propuso en el Viernes Santo de 1792 que fuese prohibido el uso del trage ó *vestidos eclesiásticos*, aun á los Obispos, y sostenido por sus colegas de doctrina obtuvo el cumplimiento de sus deseos, y él fue el primero que lo depuso para no volver á usarlos mas, "sin que el intruso Fau»chet, que tanto habia ensalzado, y predi-

»caba la libertad en todo y sobre todas las »cosas, y presenciaba estas resoluciones, hi»ciese observar siquiera, era bien estraño que »bajo el imperio de la libertad fuese un »delito para los Sacerdotes hacer uso de sus »vestidos clericales; antes bien sin dilacion »él tambien se despojase de los suyos, y de»pusiese allí mismo hasta el pectoral. Lo »mismo que egecutó tambien el intruso de »Limoges dejando el suyo, que lo distin»guia como Obispo, sobre la mesa del Pre»sidente: viéndose desde entonces en un »pais, donde se pretendia no haber variado »nada de la antigua Religion, que todo Sa»cerdote era declarado rebelde contra el Es»tado si osaba presentarse vestido con el tra»ge distintivo de ella (1).”

No contento aún el Jansenista Tourné con esta reforma, en el mismo dia, y á pesar de haber sido educado entre los Padres de la Doctrina Cristiana, propuso y pidió la *abolicion de todas las Congregaciones seculares de enseñanza*, y de Misioneros, hasta las hermanas hospitalarias, y demas empleadas en obras de caridad. Tales son los

(1) Barruel, *Historia de la persecucion del Clero*, *part.* 2.

Jansenistas; cual hijos ingratos, no solo se vuelven contra su Madre, sino que quisieran hasta su aniquilamiento. Tourné y Fauchet fueron imitados por los Jansenistas de las provincias, tan pronto como llegó á ellos la noticia de sus propuestas y resolucion. *¿Y se dirá todavía que es una malignidad atribuir á los Jansenistas complicidad en la revolucion francesa?* Los hechos referidos, ¿desmienten ó autentizan la inculpacion?

Ni se contentaron simplemente con los hechos: quitada ya la máscara, les pareció necesario transmitir á la posteridad, por medio de escritos, el triunfo que creian conseguido por su secta contra la Religion Católica; y así al punto se arrojaron á formar apologías de la conducta de la Asamblea, y señaladamente de la Constitucion Civil, que en particular les interesaba. Distinguiéronse en ello particularmente los individuos de la *Comision Eclesiástica*, que la habian proyectado y estendido; á saber, Camus, Martineau, Treilhard y Expilly, y de fuera del Congreso Le-Coz, Charrier y Chedeville, todos tres bien conocidos por su adhesion al Jansenismo; y Charrier especialmente estableciendo tales principios en su *Preservativo contra el Cisma*, que no solo

conducen á él infaliblemente, sino á la misma anarquía; pues enseña de propósito que la Nacion tiene derecho de proscribir la Religion, porque lo tiene, dice, á todo lo que es necesario á su conservacion; como si la perseverancia de la Religion fuese incompatible con la subsistencia de los pueblos. ¿Y es esta la doctrina de los *verdaderos defensores de las mas puras máximas de la Religion y del Estado*, que decanta Tamburini? Con esta misma Robespierre, Chabot, Danton, Hebert, Chaumette, Gobet, Lindet, Treilhard, y otros Ateo-jansenistas proscribieron de la Francia no solo el Catolicismo, sino toda Religion revelada.

Paso en silencio otros varios errores de Charrier; pero no es de omitirse lo que escribe el Abate Cucagni, de que este Campeon de los Jansenistas de Francia era el corresponsal de Tamburini, de Ricci, y otros principales de Italia, á los cuales envió diversos egemplares de su obra para que la propagasen, y fueron efectivamente distribuidos en Pavía y otras partes á los mas fieles y beneméritos de la secta. "Puedo citar, » dice el Abate Cucagni, la *Carta* misma en » que daba parte á aquel escritor de los egem» plares recibidos, le felicitaba del servicio

» que habia hecho á la *buena obra* de reno» var en Francia, de acuerdo con la Asam» blea, los mas felices siglos de la Iglesia, y » celebraba ademas las empresas de aquellos » sabios legisladores por el buen egemplo que » daban á todas las naciones. La Carta, conti» núa el Abate Cucagni, era de fines de agosto » de 1791, al terminarse la primera Asam» blea, y puedo atestiguar con el mismo que » la leyó en París en la habitacion del dicho » Charrier, á quien conocia..... ¿Y los Janse» nistas no serán los autores y promovedores » de la revolucion francesa? ¿y el mismo Tam» burini no será uno de los cómplices de aque» lla conspiracion nefanda (1)?"

Bolgeni, reflexionando en su *Problema* sobre la máxima sediciosa, adoptada por Tamburini en sus *Cartas Teológico-políticas* sobre la pretendida obligacion de prestarse á una mayor fuerza en las circunstancias de

---

(1) La consecuencia es innegable: el egemplo dado por los sabios legisladores de la Francia á las otras naciones ha sido el de destruir la Religion y la Monarquía. Tamburini aprueba y aplaude este egemplo: luego aplaude y aprueba la revolucion: luego en un caso sería cómplice de ella: luego no es una malignidad atribuir á los Jansenistas complicidad en aquellos desórdenes.

la Francia, en que prevaleció contra el legítimo Soberano un puñado de súbditos rebeldes, que apoderados de la fuerza han trastornado la Monarquía; al paso mismo que le muestra su ceguedad en estampar doctrina tan sediciosa, le hace ver su propio peligro, diciendo: "Si por fortuna estas *Car-»tas* (las *Teológico-políticas*) viniesen á pa-»rar á manos del Emperador vuestro So-»berano, ó de sus ministros y consejeros, »¿qué pensarian y deberian decir de vos? »¿qué pensarán los Príncipes Gobernadores »de Milan? ¿qué dirán los políticos? ¿qué »los Soberanos de Italia, por la cual se es-»tienden dichas Cartas por vuestros amigos »con tantos elogios? ¿Un catedrático de una »universidad, un maestro, un director de »la juventud eclesiástica y secular.....?" ¿Y qué diria, añado yo, tomando las palabras de Bolgeni, si tuviese noticia circunstanciada de la Carta respuesta á Charrier, en la que Tamburini se congratula con los enemigos declarados de la Soberanía por el egemplo de impiedad y de trastorno de todo órden, y de toda ley, de asesinatos, de incendios, devastacion, y sobre todo de conjuracion, no solo contra la libertad, sino hasta contra la vida de los mismos Soberanos? ¿Pondria en

duda su complicidad con los revolucionarios? ¿Necesitaria ni podria desear confesion mas cierta de dicha complicidad? Pero su Magestad Imperial, despues de la revolucion de la Lombardía, ha visto ya los efectos de la correspondencia de Tamburini, y de los otros Jansenistas sus súbditos con los revolucionarios.

El Abate Barruel, hablando en su *Historia de la persecucion*, &c. *(part.* 1.ª*)* de la conducta observada por los intrusos, nos hace entender que desde un principio la amistad de los Jansenistas con Camus, y particularmente la afinidad de sus principios con la nueva Constitucion, le dieron en esta secta muchos partidarios, é hicieron á muchos jurar. Descendiendo despues á individualizar su conducta, se espresa así: "La aversion de »los Católicos por el juramento no quedó »menos justificada por la conducta revolu»cionaria de los que le prestaron. Viéronse »en éstos mas bien soldados que Pastores. »Su menor delito era el olvidarse de su es»tado de Sacerdotes, y aun de Obispos, mez»clándose entre los batallones de los alboro»tadores, con el fusil al hombro, montan»do la guardia, y tomando parte en todos »los desarreglos y diversiones de la multi-

»tud. Hicieron aún mas. Su perjurio los em»peñó en todas las abominaciones que han »seguido despues á esta desgraciada reforma »de la Iglesia. Juraron contra el Trono, co»mo habian jurado contra el Altar; dieron »su voto contra el Rey, como lo habian da»do contra el Papa. Los mismos que como »legisladores se abstuvieron de condenar al »patíbulo á Luis XVI, no tuvieron pudor »de pronunciar como ciudadanos, ó mas bien »como amotinados feroces, que merecia la »muerte (1). Habian tenido la vileza de aban»donar á la Iglesia; no hubo ni uno que »tuviese valor para tomar la defensa del Rey. »Habian pecado contra el juramento de su »fé, hecho á Dios mismo; han pecado con-

(1) En efecto, Fauchet y Gregoire, legisladores en la primera Asamblea y en la Convencion, aunque no dieron el voto de muerte contra el Rey, no despegaron tampoco sus labios para defenderlo y salvarlo del furor de los regicidas, lo que por ser personas de influencia en el partido, pudieron hacer, y á lo menos no habrian dejado de atraer algunos votos hácia sí: lejos de eso, Fauchet se esplicó en estos términos: *Como ciudadano estoy convencido que Luis ha merecido la muerte, y así lo declaro como legislador; pero no como juez.* ¿Y qué servia esto para salvar al santo Rey? ¿no era alentar á los asesinos á cometer aquel asesinato?

»trá el de la *inviolabilidad* que habian he»cho al Monarca: se retractaron del que ha»bian hecho á las santas costumbres del Sa»cerdocio casándose públicamente, y dándo»se hijos de prostitucion, y han entrado tam»bien en todas las maquinaciones, persecu»ciones, atrocidades, así del cuerpo legisla»tivo como de la Convencion. El nombre de »Sacerdotes juramentados es ya sinónimo de »revolucionarios los mas encarnizados, y mas »interesados en apoyar las maldades y fero»cidad de los Jacobinos. ¿Qué hubiera sido »de la Francia si Dios hubiese permitido que »la mayor parte de sus Curas y Obispos hu»biesen jurado como Brienne y Gregoire? »¿qué sería de ella con sesenta y cuatro mil »Fauchets y Chabots?»

Tal es el cuadro que el ilustre Barruel nos hace de los intrusos y juramentados, entre los cuales fueron en gran número los Jansenistas y demas secuaces de la cismática Constitucion (1).

(1) El testimonio de Barruel es irrecusable, pues ademas de haber sido testigo ocular de muchísimos hechos hasta fines de agosto de 1792, en que por favor de una persona desconocida, que lo vió entre los proscriptos para ser asesinados en los

Pero recorramos otro rasgo no menos ignominioso á la memoria de los Jansenistas intrusos y juramentados, que confirma la verdad de nuestra proposicion, de que ellos habian igualado ó acaso superado á los mismos incrédulos en promover el Jacobinismo. Despues de haber referido el clarísimo Barruel algunos egemplos de valor, constancia y paciencia de varios seglares por no adherir al cisma, habla de nuevo de los escesos de furor en que se precipitaron los Sacerdotes Constitucionales, y los compara justamente á los *Circunceliones*, pues puntualmente han renovado todo lo que la Iglesia sufrió en los mas crueles cismas, y especialmente en el de aquellos monstruos, que son los hereges que mas se distinguieron por su barbarie y crueldad. Aunque hubo algunos pocos Sacerdotes Constitucionales que se avergonzaron de usar de tan indignos medios para el establecimiento de la nueva Iglesia, sin embargo, generalmente hablando, ellos fue-

---

primeros dias de septiembre, pudo evitar la muerte, y salvarse en Inglaterra; todo cuanto refiere lo oyó de personas que lo habian presenciado, escluyendo todas las relaciones de que pudiese haber lugar á dudar.

ron los principales instigadores, y de ordinario los autores de todas las violencias y de la persecucion. "Veíaseles, dice (*part.* 2ª, »*pag.* 198, *edic. de Ferrara*), á la frente »de los bandidos escitarlos y animarlos. Mas »de una vez los mismos que se les habian »adherido no pudieron sufrir las furiosas »declamaciones que se permitian en el púl»pito é Iglesias, de donde habian arrojado »á los verdaderos Pastores. En el mismo Pa»rís, donde el departamento procuraba man»tener del modo posible la tolerancia, un »Vicario intruso en la Iglesia de la Abadía »de san German, parecia que no subia ja»mas al púlpito con otro objeto que el de »encender la persecucion. Alli predicando con»tra los pretendidos incendiarios, llevó la vio»lencia de sus discursos á tal estremo, que »los oyentes empezaron á alborotarse, y le »hicieron entender que no se le permitiria »predicar mas, si no guardaba mas mode»racion."

Hé aquí los hombres que Tamburini nos describe como los *mas sencillos del mundo, mansos, apacibles, ingenuos, enemigos de toda intriga, agenos de doblez, defensores de las mas justas máximas de la Religion y del Trono*; en suma, los *mas fieles súb-*

*ditos de la Iglesia y del Estado, y que jamas se han apartado un ápice de la pureza de los principios de la Religion.* Sin duda la idea que él se ha formado de los principios de la santa Religion de Jesus debe ser diversa de la que tienen todos los Católicos.

Nos dilataríamos demasiado si hubiésemos de notar los muchos casos particulares que refiere Barruel de los horribles escesos á que se arrojaron los Constitucionales: indicaré solo el del Párroco intruso de la Rochela que describe allí. "En esta ciudad, di»ce, un Cura intruso no se avergonzó de »reunir una compañía de satélites en la Igle»sia de san Agustin, é invocar las bendicio»nes del cielo sobre sus armas para una es»pedicion que meditaba. Aquellos furiosos, »inflamados por este detestable Matan, sa»len de la Iglesia y se arrojan sobre los Ca»tólicos. Parten la cabeza de un sablazo al »primero que encuentran; atropellan en la »calle á dos mugeres, y pasan encima de »ellas; las ahogan; apalean fuertemente á »una madre con su hija, y van cometiendo »otros escesos. Como su encono principal era »contra los Eclesiásticos no juramentados, »arrastran á dos de ellos á un obscuro ca-

»labozo; todos los demas, y entre ellos al-»gunos ancianos octogenarios, son esposa-»dos, maltratados, arrancados de sus propias »casas, y sacándolos fuera de la ciudad les »intiman no volver á ella, sopena de ser »ahorcados. Dirígense en seguida á los con-»ventos de las religiosas, violentan las puer-»tas, y les intiman prestar el juramento de »fidelidad al intruso. Negáronse como ver-»daderas hijas de la Iglesia, y al punto los »golpes, palos, y los mas feroces ultrages »que pueden hacerse al pudor suceden á la »intimacion; repetida esta repiten constan-»tes ellas la negativa; y el furor de aquellas »fieras hace que nuevos y mayores ultrages »sucedan á los primeros. En el ínterin las »santas vírgenes, postradas en tierra, rue-»gan á Dios por sus verdugos; ninguna ce-»de, ni una sola sucumbe, antes dan to-»das gracias al Señor de que les da fuer-»zas para confesar su fé, y llenan así de »oprobio al pérfido intruso que vé con des-»pecho la inutilidad de sus maquinaciones."
Esta misma escena de horror y de infamias se repiten en casi todas las ciudades de Francia, no una sino muchas veces, y en ocasiones con tales circunstancias, que hacen estremecer el pudor, y la misma humani-

dad (*). Condorcet era el promotor de ellas en París, y á este impío, que huyendo al fin de los mismos Filósofos sus discípulos, á quienes se habia hecho odioso, terminó su carrera revolucionaria con un ignominioso suicidio, era á quien tomaban hoy por modelo los reformadores Jansenistas. No es estraño, pues, que habiendo abrazado con entusiasmo sus sugestiones para desahogar su fu-

---

(*) Se observó generalmente en los intrusos un espíritu que les hacia mas apreciable el campo de Marte que el Santuario. Cada vez que los Jacobinos armaban sus satélites para perseguir á los Católicos, al punto se les veia entre las filas al primer golpe del tambor. No parece sino que apenas mancharon su alma con el sacrílego juramento, en el hecho mismo se despojaron no solo del espíritu de caridad, de humildad y mansedumbre, propias de un ministro del Señor, sino hasta de la misma humanidad. Véanse en el tomo 2 de esta Biblioteca *(pág.* 191, 216*)* algunos rasgos de la atrocidad de *Lebon*; y como aquellos se pudieran citar mil. Puédese asegurar tambien, sin temor de ser desmentidos, que generalmente todos se mostraron voluptuosos, y pudiéramos referir casos espantosos si no temiéramos ofender el pudor: á la pérdida de la fé sigue por lo comun el desenfreno de las pasiones, si no son estas las que arrastran las mas veces la pérdida de la fé.

ror, lo hiciesen tambien para dar rienda suelta á su libertinage, y que ellos fuesen tambien los primeros en hollar impudentemente el celibato y castidad que habian prometido á Dios.

En efecto, el Jansenísta Cournand fue el primero que se desposó públicamente, y su concubina Madama Du-Fresne se mostraba tan envanecida de verse casada con un Sacerdote, que lo hizo avisar á Cahier de Gerville, secretario del Ayuntamiento ó Municipalidad de París, rogándole que insertase en los Registros públicos el acto glorioso de su matrimonio. El famoso Fauchet, tan encomiado por los *Analistas Florentinos* (*número* 33 *de* 1790), que de largo tiempo atras vivia como marido con Madama Colon, en quien había tenido muchos hijos, apenas fue creado Obispo constitucional de Calvados siguió el egemplo de Cournand casándose públicamente con la concubina. ¡Qué grandes reformadores! ¿Podian los Filósofos hallar otros que fuesen mas conformes á sus ideas, les prestasen mas eficaz auxilio, y favoreciesen mejor sus proyectos anti-religiosos? Muchos de ellos ni aun podian imaginarlo, y antes de los sucesos les parecia imposible. El mismo Federico de Prusia y D'Alembert

eran de este sentir (1), y no creyeron se pudiese llegar á verificarlos totalmente, atendida la resistencia del Clero, que trastorna-

(1) La correspondencia epistolar de Federico y D'Alembert nos ofrece mil documentos de esto. D'Alembert se condolia varias veces con el Rey de Prusia sobre esto, y con todas sus arterías filosóficas no hallaba medio para librar á la Francia, decia él, de la influencia sacerdotal, y del ascendiente que los Eclesiásticos tenian sobre el corazon del jóven Monarca, aunque en su subida al Trono (por el 1774) se llegase á figurar que favoreceria la filosofía, atendida la eleccion que hizo para ministros de Malhesherbes y Turgot, ambos á dos declarados protectores de los impíos. Federico, en efecto, lo pensaba así: "Malhesherbes y Turgot, »le escribia á D'Alembert en 9 de septiembre de »1774, harán maravillas, y serán los apóstoles de »la verdad, que abatirán el error; pero hallarán »grandes obstáculos que vencer en las preocupacio»nes de la educacion. Sabeis que es muy dificil ser »á un tiempo *Cristianísimo y Racionabilísimo.* Dejo »la solucion de este problema á vuestras ecuacio»nes algebráicas".... "¡Ojalá que esa hez del géne»ro humano, que llamais Obispos, pudiese ser al»gun dia tolerante y racional! pero temo que sea »tan dificil hacer humanos á vuestros Sacerdotes, »como enseñar á hablar á los elefantes." Estas injurias de boca de un impío, son otros tantos elogios para los verdaderos conocedores. Se sabe bien lo que en el Diccionario del Rey de Prusia quiere decir *racionabilísimo*, esto es, *incrédulo*, y en ver-

ria con su oposicion los planes de la filosofía; pero lo que no podian por sí solos, lo han conseguido con el auxilio de los Jansenistas. Las plazas mas fuertes y tenidas por inexpugnables, no raras veces son tomadas por traicion; y esto es lo que ha sucedido al gran baluarte de la Iglesia, al Clero de Francia, entre cuyos individuos, hallándose por desgracia mezclados algunos de estos do-

---

dad que no era fácil conciliarlo con el *Cristianismo.* = En otra Carta del 15 de noviembre del mismo año, esprèsa tambien el mismo temor. "Esta »detestable supersticion se halla mas arraigada en »Francia que en la mayor parte de los otros pai»ses de Europa; y vuestros Obispos y Sacerdotes »dificultosamente la abandonarán. No espereis que »los convierta la razon; el único medio de redu»cirlos á la tolerancia, es una necesidad que los »obligue á no perseguir. Paréceme, escribia tam»bien á Voltaire el 14 de julio de 1775, que los »progresos de la filosofía se hacen sentir mas en la »Alemania que no en Francia; y la razon, á mi »entender es, que en Alemania muchos Eclesiásti»cos, y aun Obispos, empiezan ya á avergonzarse de »sus costumbres supersticiosas, cuando en la Fran»cia el Clero forma un cuerpo del Estado, y todo »cuerpo está siempre adherido á sus antiguos usos, »aun cuando conozca su abuso." Mas claramente se esplica aun despues que el Emperador José II emprendió la supresion de los monasterios y conventos de sus Estados, y se apropió la inspeccion

losos traidores, lo entregaron vilmente en manos de sus enemigos. "Los Jansenistas »son los que, como escribe De-Launay (*De-»nonciation aux Francois Catholiques*, &c., »*edit.* 4.ª, *pág.* 113), por no haberse sepa-»rado violentamente como los Protestantes, »conservando las mismas vestiduras que los »Sacerdotes Católicos, sorprendieron la pie-»dad de los fieles; verdaderos desertores que

---

y direccion de la enseñanza en los seminarios, y de otros muchos puntos propios de la autoridad Eclesiástica; y así en el mes de mayo de 1782 le escribe: "Vosotros (los franceses) no imitareis la »conducta del Emperador. Reina en vuestra patria »mas superslicion que en ningun otro pais de la Eu-»ropa. Vuestros Clérigos se han usurpado una au-»toridad (*¿qué habia de decir un impío?*) que con-»trabalancea la del Soberano, y vuestro Rey no »se atreve á proceder contra un cuerpo tan pode-»roso (*habia de añadir, que por confesion de los mis-»mos impíos, formó el reino, y sostuvo siempre á los »pueblos en la subordinacion á los Monarcas*) sin ha-»ber tomado antes todas las medidas de precaucion »(¿qué medidas se necesitan para conservar en la »fidelidad á los que por principios y por conciencia »son fieles, y persuaden á los demas el serlo?) pa-»ra conseguirlo. Así que, bien examinado todo, los »Estados del Emperador serán, á mi parecer, los »únicos que se aprovecharán del cisma presente de »la Iglesia (por confesion del Rey de Prusia tene-»mos que las medidas de reforma de José II arras-

»habiendo conservado la divisa de los Cató-
»licos, se han hecho mucho mas dañosos co-
»mo enemigos domésticos. Estos son de los
»que dice el célebre Spedalieri (*obra cita-
»da*, *lib.* 6, *cap.* 12) que su hipocresía fue
»mas ventajosa al intento, que la guerra
»abierta de la filosofía. Un enemigo decla-
»rado se teme, se huye, se repele; pero el
»oculto sorprende, y hiere á su salvo, y sin

---

»traban irremediablemente al cisma, ¿á dónde con-
»ducirán las tan semejantes ó idénticas que se pro-
»mueven en otros Estados?): los demas Soberanos
»ó no tendrán valor para hacer otro tanto, ó ca-
»recerán de talento para imitarlo."= D'Alembert se vió obligado por entonces á convenir en los mismos sentimientos con el Rey de Prusia, y á pesar de sus grandes esperanzas de ver triunfar las luces de la filosofía, reconocia que las disposiciones de la Francia no eran en aquellos dias favorables á la incredulidad; y únicamente, porque el Clero estaba sumamente atento á la conservacion de la Religion. = El viage del Sumo Pontífice á Viena en el 1782, que contuvo algun tanto las resoluciones de José II contra los Regulares, entristeció á D'Alembert en gran manera; y así en el 21 de junio del mismo año escribia á Federico: "Algunas cartas de
»Alemania, y sobre todo las de Flandes, ponen ya
»en duda la entera egecucion del proyecto impe-
»rial anti-monástico: mejor hubiera sido que no
»hubiese hecho nada, que quedarse ahora á la mi-
»tad del camino, y no cumplir lo que habia pro-

»reparo. Los Jansenistas, naturalmente ha»blando, deberian haber imitado á todos los »otros sectarios, los cuales se apresuraron á »salir y separarse de la Iglesia por tener la »vanidad de hacer una sociedad aparte. Pe»ro no, estos hipócritas se han obstinado en »estar en la Iglesia, que no los reconoce por »hijos suyos. Fácilmente se entiende el fin

---

»metido. Lo que me interesa mas sería que tuvié»semos en Francia valor para imitar esta reforma; »pero, como dice bien V. M., nada haremos, y »con todo nuestro desprecio de los Clérigos y de los »Frailes, les haremos el honor de temerlos y de res»petarlos. Hemos escrito á dos manos y sin inter»rupcion, y por largo tiempo, las cosas mas esce»lentes sobre estas materias; pero escribimos, y no »obramos: los otros obran, y no escriben. Proce»demos sobre este punto como si fuese sobre guer»ra ó música: borrageamos libros, y nos conten»tamos con eso." Tales eran los sentimientos de un D'Alembert, quien ni aun se podia figurar por aquel entonces, ni preveer los dias desgraciados que nosotros hemos visto. Tal era tambien el concepto que él y su augusto corresponsal tenian de la gran Religion del Clero de Francia, el cual, á la verdad, ha correspondido á tan alta idea, dando en las circunstancias mas críticas pruebas admirables de constancia, de heróica paciencia, y de un sumo desapropio de todas las comodidades y bienes de la tierra por no hacer traicion á su conciencia, á su Religion, ni á la fé prometida á Dios.

» de una conducta tan extraordinaria. Ene»migos domésticos, su objeto es despedazar »las entrañas de su madre, fomentar las di»visiones interiores, arrancar todas las bases »de la subordinacion, destruir unos miem»bros por otros, armándolos sagazmente unos »contra otros entre sí."

Tal, en efecto, ha sido la conducta de los Jansenistas para con el Clero. Con el oculto veneno de sus doctrinas seductoras, de su austeridad esterior, de ese clamar por la renovacion del antiguo espíritu de penitencia, de un afectado lamentarse sobre el pretendido obscurecimiento de las verdades esenciales de la Religion, despedazaban las entrañas de la Iglesia, al mismo tiempo que secretamente se unian con sus declarados enemigos, y les allanaban el camino para acometer de concierto al rebaño de Jesus. De aqui ese ardor suyo en ensalzar en el principio de la revolucion la Constitucion Civil del Clero; ese proclamarla exenta de todo error, y declararla dignísima de la sabiduría y religion de los nuevos legisladores, llegando hasta decir Martineau en su *Informe ó relacion hecha á la Asamblea nacional* á nombre de la Comision Eclesiástica sobre la Constitucion Civil del Clero, que *en ella se*

*restablecia y ponia en vigor aquella antigua Disciplina Eclesiástica, por la que tantos Concilios habian clamado, aunque inútilmente, pues que el interes y las pasiones de los hombres habian opuesto obstáculos insuperables. Solo la fuerza de la revolucion, y el grande poder de que os hallais investidos, podia, señores, emprender y consumar una obra tan grande.*

De esta forma, lo que los Filósofos por sí solos no se creian capaces de egecutar, lo realizaron con el auxilio de los llamados *Sostenedores de las mas puras máximas de la Religion y del Trono.* Los incrédulos en un principio no aspiraban al parecer á mas que establecer una entera libertad de conciencia, é igualmente los Calvinistas. Todo su afan era despojar al Clero de las riquezas y de la jurisdiccion esterna coactiva, haciendo una reforma en la Disciplina de la Iglesia, que se ordenase á este fin, y para esto dirigian las principales *mociones* en la primera Asamblea; bien persuadidos que despojado el Clero de los bienes (1) y de la jurisdiccion, ya

(1) Es bien constante que empobrecido el Clero, se verá en breve privado de su autoridad; y falto de autoridad, ¿qué influencia podrá tener en

no los podria inquietar en su creencia y en su fé. Es bien sabido el enojo de Mirabeau contra Camus por las turbaciones escitadas en las provincias con motivo de la egecucion de la Constitucion, que temia les privase de aquella primera libertad que habian obtenido ya. Pero los Jansenistas no quedaban con esto satisfechos; su impiedad pedia mas aún, y no perdonaron medio para llevarlo todo al efecto con el establecimiento de su Constitucion; antes bien hallándose contrariados en esta parte por los Obispos y el Clero, se abandonaron á toda especie de violencias, persecuciones, desórdenes, asesinatos y escesos de furor, que en parte hemos indicado, y se pueden ver estensamente en la citada Historia de Barruel; escesos y violencias de que en el 1795 ellos se confesaron autores, y se citaron en la Convencion, con horror de muchos de sus Miembros, en ocasion de los famosos procesos de Barrere, Carrier, Co-

---

la multitud? Sin embargo, el Clero, fiel siempre á su Rey, y solícito solo de conservar intacto el depósito de la doctrina y de la fé, ofreció tomar á su cargo casi toda la deuda nacional. Seiscientos millones de libras ofrecieron en nombre suyo los Obispos que estaban en la Asamblea; pero se queria todo, y no se les trató de oir.

llot d'Herbois, Billaud de Varénnes, Lebon, y otros monstruos semejantes (*).=Es conocida la Carta de Rainal, donde con toda la energía que da el convencimiento, hace ver á la Asamblea que los decretos dados contra el Catolicismo habian sido la causa de las sediciones, violencias y estragos inauditos que los ponian á perecer. Pero los que estaban al frente de la revolucion, reflexionando los grandes progresos que, merced al auxilio de los Jansenistas, habia hecho el plan, desestimaron los avisos de su amigo Rainal, y contra sus primeras intenciones resolvieron llevar á cabo la destruccion de la Monarquía y de la Religion, combinándose con los Jansenistas, cuyas intrigas, crédito y maquinaciones les habian sido de tanta utilidad. Los Jansenistas, pues, fueron los que dieron la última mano, si es lícito espresarse así, al sistema de sangre y de impiedad que ha dominado y redujo la Francia á la Anarquía, y por tantos años la tuvo y tiene aún en contínua agitacion (**). Creemos haber mos-

(*) Véase el tom. 2 de la *Bibl.* pág. 191, 216.

(**) Los síntomas que siente aun dentro de sí aquella nacion, son efecto de estas doctrinas, disimuladas con el nombre falaz de Galicanismo, y que son efectiva y propiamente de rebelion.

no los podria inquietar en su creencia y en su fé. Es bien sabido el enojo de Mirabeau contra Camus por las turbaciones escitadas en las provincias con motivo de la egecucion de la Constitucion, que temia les privase de aquella primera libertad que habian obtenido ya. Pero los Jansenistas no quedaban con esto satisfechos; su impiedad pedia mas aún, y no perdonaron medio para llevarlo todo al efecto con el establecimiento de su Constitucion; antes bien hallándose contrariados en esta parte por los Obispos y el Clero, se abandonaron á toda especie de violencias, persecuciones, desórdenes, asesinatos y escesos de furor, que en parte hemos indicado, y se pueden ver estensamente en la citada Historia de Barruel; escesos y violencias de que en el 1795 ellos se confesaron autores, y se citaron en la Convencion, con horror de muchos de sus Miembros, en ocasion de los famosos procesos de Barrere, Carrier, Co-

---

la multitud? Sin embargo, el Clero, fiel siempre á su Rey, y solícito solo de conservar intacto el depósito de la doctrina y de la fé, ofreció tomar á su cargo casi toda la deuda nacional. Seiscientos millones de libras ofrecieron en nombre suyo los Obispos que estaban en la Asamblea; pero se queria todo, y no se les trató de oir.

llot d'Herbois, Billaud de Varénnes, Lebon, y otros monstruos semejantes (*).=Es conocida la Carta de Rainal, donde con toda la energía que da el convencimiento, hace ver á la Asamblea que los decretos dados contra el Catolicismo habian sido la causa de las sediciones, violencias y estragos inauditos que los ponian á perecer. Pero los que estaban al frente de la revolucion, reflexionando los grandes progresos que, merced al auxilio de los Jansenistas, habia hecho el plan, desestimaron los avisos de su amigo Rainal, y contra sus primeras intenciones resolvieron llevar á cabo la destruccion de la Monarquía y de la Religion, combinándose con los Jansenistas, cuyas intrigas, crédito y maquinaciones les habian sido de tanta utilidad. Los Jansenistas, pues, fueron los que dieron la última mano, si es lícito espresarse así, al sistema de sangre y de impiedad que ha dominado y redujo la Francia á la Anarquía, y por tantos años la tuvo y tiene aún en contínua agitacion (**). Creemos haber mos-

(*) Véase el tom. 2 de la *Bibl.* pág. 191, 216.

(**) Los síntomas que siente aun dentro de sí aquella nacion, son efecto de estas doctrinas, disimuladas con el nombre falaz de Galicanismo, y que son efectiva y propiamente de rebelion.

trado claramente que los Jansenistas fueron no solo cómplices, sino los autores principales é instigadores de la revolucion, y que superaron á los mismos Filósofos en promover el Jacobinismo. Así resulta de los testimonios referidos, de la confesion de los mismos Jansenistas, y de las observaciones hechas sobre su conducta ulterior. Queda, pues, falsificada la asercion de Tamburini, de que es una calumnia atribuir al Jansenismo esta complicidad.

## PÁRRAFO ÚLTIMO.

*Necesidad en que estan los Príncipes de cautelarse contra las insidiosas asechanzas de los Jansenistas, si quieren tranquilamente reinar.*

---

Demostrados ya los principios anárquicos, adoptados por los modernos Jansenistas en el Sínodo de Pistoya, y puesta por otra parte en claro la conducta observada por ellos en la primera ocasion que se les ha presentado de ponerlos en egecucion, salta á los ojos la necesidad de precaverse contra unos hombres empapados en máximas tan peligrosas y per-

judiciales á la seguridad de los Tronos, y tranquilidad de los pueblos, y de tomarse por los Reyes una firme resolucion de enfrenar una secta, á quien, por confesion de su mismo apologista, no *bastó* hasta aquí *á hacerle doblar la cabeza toda la fuerza de ambas potestades*. Los Reyes en sus decretos, en sus leyes, mandan la obediencia y sumision, conminan penas contra los transgresores y desobedientes, y quieren ser respetados y obedecidos: toda la fuerza que hace formidables á los Príncipes á los ojos de los súbditos, no raras veces es conmovida, vacila, se destruye al primer choque que sufre la subordinacion: esta es indispensable y absolutamente necesaria, y sin ella ningun gobierno puede subsistir. Ahora bien: *desobedecer y sufrir ha sido la práctica constante del partido jansenístico*, por confesion de su mismo apologista: ¿qué obediencia, pues, qué sumision pueden prometerse los Príncipes de ellos? Y si no esperan ninguna, ¿cuál esperan tener del resto de sus súbditos, si permiten impunemente á aquellos escribir, hablar, introducirse en los negocios políticos, manejar los de gobierno, y la direccion espiritual de las conciencias. La Francia ha esperimentado bien á costa suya

los tristes efectos, y con daño irreparable ha visto realizarse puntualmente la funesta prediccion, que treinta años antes le hizo el célebre Jesuita y orador Neuville, quien íntimamente penetrado de los designios de la Cabala Ateo-jansenística, no pudo contener su celo, y quiso prevenir y cautelar á aquella nacion de los peligros que la amenazaban, y que con no menos razon se pudiera hacer hoy á otras, que tal vez no quieran creer los que les preparan los sectarios. "¡Religion santa, » decia en su panegírico de san Agustin, im» preso el 1776: Religion santa de Jesus! » ¡oh Trono de san Luis! ¡oh Francia! ¡oh Pa» tria! ¡oh decencia! ¡oh pudor! Aun cuando » yo no fuese Cristiano gemiria como ciuda» dano: no cesaré de llorar los ultrages con » que se os insulta, y el triste destino que » os preparan. Siguen propagándose y esta» bleciéndose funestos sistemas: su veneno » devorador no tardará en destruir los prin» cipios, el apoyo, el sosten necesario y esen» cial del Estado. No espereis ya amor á los » Reyes, ni pública estimacion; no solda» dos intrépidos, jueces desinteresados, ami» gos generosos, esposas fieles, hijos sumi» sos, ricos compasivos; no los espereis de » un pueblo, cuyo único Dios, única ley,

»única virtud, único honor, será el placer y »el interes. Desde aquel momento el impe»rio mas floreciente es necesario que se des»plome, debilite, y enteramente se aniqui»le. Para destruirlo no será necesario que »Dios haga resonar el trueno de las nubes, »lance los rayos de su ira; esta vez el cie»lo podrá descansar sobre la tierra, acerca »del modo de castigarlo en su maldad. El »Gobierno, arrastrado de una especie de vér»tigo y de los delirios de la nacion, sucum»birá, se precipitará en el abismo de la »anarquía, del sueño, de la confusion, de »la decadencia, de la ruina total." ¿Habria podido esplicarse en otros términos si se hubiera hallado presente á los sucesos espantosos de la revolucion, tan de antemano prevista por él?

La misma prediccion repitió ó adoptó pocos años despues el Clero todo reunido en la Asamblea de 1770, el cual en su amargura hizo presentes al mismo Rey los justos temores que presagiaba su corazon. "¿Sufrireis, Señor, le decia á Luis XV, que »la totalidad de vuestro pueblo se corrom»pa y prevarique? ¿que vuestra suerte y he»redad sea presa del espíritu de las tinie»blas? ¿que el Dios por quien reinais, no

»sea conocido en vuestro imperio? ¿que la »fé de vuestros predecesores se estinga en »el corazon de vuestros súbditos, y con ella »se acaben todos los sentimientos de amor, »de sumision y de fidelidad, que la misma »fé habia impreso en los corazones hácia »vuestra sagrada persona? La impiedad no »limita sus miras y proyectos desoladores á »la Iglesia, los estiende á los Tronos; á un »tiempo van contra Dios y contra los hom- »bres, contra el santuario y el imperio; y »no quedará satisfecha hasta que no haya »destruido toda potestad." Conmovido el Monarca de una esposicion tan franca y decisiva, alejó de sí al Duque de Choiseul, protector de los Filósofos, y con un golpe digno de su autoridad cerró los Parlamentos, que de algunos años á esta parte, como impregnados del Jansenismo, sostenian sus principios anárquicos en sus demasiado famosas representaciones, fomentaban la division entre el Monarca y el pueblo, y enseñaban prácticamente á substraerse de la obediencia á las órdenes reales, interponiendo tergiversaciones y pretestos, con los cuales eludian los mandatos mas espresos del Monarca.

Por desgracia el jóven Luis XVI, seducido de sus cortesanos, prestó oidos á sus

halagüeñas palabras, y los restituyó (los Parlamentos); condescendencia fatal, que reanimó á los Ateos, y fue la precursora funesta de los acontecimientos que insensiblemente minaron el fundamento de su poder, desplomaron el Trono, y con él al Monarca. El incauto Rey, en vez de aprovecharse de las luces que ofreció á su consideracion el celoso Obispo de Senez Mr. de Beauvais, en la nunca bastantemente aplaudida *Oracion fúnebre de Luis XV*, sobre el estado deplorable en que se hallaba la Francia por los atentados hechos á la Religion por la cabala Ateo-jansenística, adhirió incautamente á las sugestiones de los Filósofos, que todo se lo cubrian con capa de bien, hasta permitir que viniese á París el Patriarca de la secta. "En otro tiempo, decia aquel »celoso Orador desde la cátedra de la ver»dad, en otro tiempo los novadores mas atre»vidos se limitaban á combatir algunos de »nuestros dogmas; pero estaba reservado al »siglo XVIII impugnarlos á la vez todos, tras»tornar todas nuestras leyes santas, arran»car de raiz su fundamento, la autoridad »de la revelacion. ¿Qué digo? ni aun siquiera »se respetan los principios de aquella primera »ley, que el Autor de la naturaleza ha impreso

»en el corazon de todos los hombres; los
»principios del honor, de la virtud, de la
»justicia, de la honestidad natural; los mas
»esenciales para el órden y paz de las socie-
»dades. ¿Qué progresos no ha hecho ese
»sistema destructor entre nosotros, y en to-
»da la Europa? La impiedad, segun las es-
»presiones de un Profeta, quien no parece
»sino que las dirigia particularmente á nos-
»otros, y á nuestro siglo; la impiedad cree
»que es llegado el momento de su triunfo,
»y de una revolucion general, y orgullosa di-
»ce entre sí misma: Veo mudarse los tiem-
»pos, y cambiar las leyes: *Putabit quod pos-*
»*sit mutare tempora et leges* (*Dan.* 7, 23).=
»Siglo XVIII, tan envanecido de tus luces,
»y que entre todos los otros te glorías del
»título de *Siglo Filósofo*, ¡qué época tan fatal
»vas á hacer en la historia del espíritu y de
»las costumbres de las naciones! No te ne-
»gamos los progresos de tus conocimientos,
»¿pero la débil y soberbia razon de los hom-
»bres no podia hallar un punto donde fijar-
»se y detenerse? Despues de haber reforma-
»do algunos antiguos errores, ¿era necesa-
»rio, con un remedio destructor, atacar á
»la verdad misma? No habrá supersticion,
»porque no habrá Religion; no habrá falso

»heroismo, porque no habrá honor; no ha»brá preocupaciones, porque no habrá prin»cipios; no habrá hipocresía, porque no ha»brá virtud. Espíritus temerarios, mirad y »ved; mirad, ved las desolaciones ocasiona»das por vuestros sistemas, y horrorizáos de »sus felices progresos. Las revoluciones mas »funestas de las heregías, que mudaron en »los reinos circunvecinos la faz de muchos »Estados, dejaron al menos algun culto y »alguna regla de costumbres; pero nuestros »desgraciados nietos no tendrán ni culto, ni »costumbres, ni Dios. ¡Oh santa Iglesia Ga»licana! ¡oh reino Cristianísimo! ¡Dios de »nuestros padres, tened piedad de nuestra »posteridad!"

¿Se podian dar por aquel elocuentísimo Orador avisos mas oportunos al nuevo Rey sobre la triste revolucion que le amenazaba, y habia de estallar solo quince años despues (*)? ¿podia describirla mas claramente,

(*) Con mayor precision se esplicó aun el Jesuita Beauregard: "Sí, esclamó con un tono profético »predicando un dia en un templo principal de Pa»rís, dos años despues, y trece antes de la revolucion; »vuestros templos, Señor, serán despojados y des»truidos; abolidas vuestras fiestas, vuestro nombre »blasfemado, proscripto vuestro culto. ¿Mas qué

y presentar los peligros en que se veia la Religion por la secta filosófico-jansenística? ¿qué espíritu de adormecimiento ciega á veces á los Príncipes sobre los peligros que les amenazan, y que ven venir sobre sus cabezas? ¿Cómo no despiertan al ruido secreto que sienten bajo sus pies? ¿cómo no ven que han de responder á Dios no solo de sí, sino de sus pueblos, de las naciones que les ha confiado, de los males que han de venir sobre ellas, de la posteridad á quien van á dejar arrancar la Religion, y privar hasta de la esperanza casi de adorar á Dios? Las generaciones futuras se levantarán contra ellos en el tribunal de Dios á pedir jus-

---

»oigo, gran Dios? ¿qué veo? ¡Ay! ¡á los himnos »y cánticos sagrados que hacian resonar estas san»tas bóvedas en vuestro honor, suceden cánticos lú»bricos y profanos! ¡Y tú, diosa infame del Paga»nismo, impúdica Venus; tú vienes aquí á tomar »osadamente el lugar del Dios vivo, á sentarte so»bre el trono del Santo de los Santos, y á reci»bir el incienso culpable de tus nuevos adorado»res!" Recuérdense las abominables fiestas de la *Razon*, cuando la cómica Maillard fue llevada en andas representando á esta diosa, y recibió públicamente los inciensos de los legisladores y revolucionarios, y dígase si la prediccion no fue exactamente cumplida. Véase el tom. 1.° de la *Biblioteca*, pág. 188.

ticia de la indolencia con que dejaron perder la santa Religion, que habia de haber causado su felicidad, y por cuya privacion serán eternamente infelices. ¡ Oh responsabilidad! El prudentísimo Orador para empeñar al jóven Rey á poner toda la atencion y vigilancia, y todo el valor de un Príncipe resuelto á sostener con empeño la Religion contra los ataques de sus enemigos, y reducir á los súbditos á la pureza de las antiguas costumbres, pidió para él á Dios, y le dió el glorioso renombre de *Restaurador de las costumbres*. Luis XVI deseaba un nombre tan precioso, que correspondia en verdad á su carácter, ageno de la mas leve nota que pudiese ofender la moral y las costumbres públicas; pero vendido por sus mismos ministros, y aun mucho mas por su ingenuo corazon, demasiado suave y condescendiente, temia exasperar á los súbditos con escesos de rigor, y de este modo la disolucion en vez de hallar en él una roca donde estrellarse, aprovechándose de su pusilanimidad, que los impíos le hacian creer caridad, rompió todos los diques, confirmándose por la centésima vez el antiguo proverbio, hijo de la esperiencia: que los malos con la indulgencia se hacen peores.

No es maravilla que la secta se hiciese cada vez mas atrevida viendo dentro de los muros de París á su patriarca Voltaire (*), á pesar de las mas enérgicas representaciones de Eclesiásticos celosos, que hicieron ver el escándalo que resultaria de permitir la permanencia del enemigo público del nombre Cristiano en la corte de un Rey Cristianismo. Una imprudente indulgencia, indulgencia que lloró luego el desgraciado Rey en las prisiones del Temple (**), cerró los ojos á todo, y dejó avanzar todos los males. Voltaire permaneció en París, visitado y adorado incesantemente de la turba de jóvenes incrédulos que habia formado con sus escritos (***), y cuidaban de presentarle diariamente los dos atlantes de la secta D'Alembert y Diderot, y aun mas,

---

(*) Véase el tom. 7 de la *Bibl.* pág. 79.

(**) Recuérdese el dicho de Luis XVI en el Temple al ver allí los retratos de Voltaire y de Rousseau: *Estos dos hombres han perdido la Francia.* Confesion tardía para él, y para su reino; pero que debiera abrir los ojos á todos los Príncipes, y hacerles recordar que la impiedad adula para destruir; que los malos libros, y un plan malo de instruccion lo trastornan todo, y que si no se resiste á la mala doctrina, á los principios, *serò medicina paratur.*

(***) Véase el tom. 1 de la *Bibl.* pág. 183.

*

con escándalo del mundo católico, y gemidos de los buenos, pero con vivos aplausos de los Filósofos, fue coronado públicamente en el teatro.... y el Gobierno calló, mostrándose indiferente sobre la existencia de un hombre tan peligroso á la Religion y á la Monarquía. Alentada con esta permision la secta, llegó en breve á hacerse dominante, y siempre cubierta con la apariencia de bien, avanzó á colocar al lado del Monarca, en el gobierno, uno de sus mas atrevidos discípulos, al famoso Necker, destinado para abrir la primera escena de la revolucion: en vano dos veces el Monarca, penetrado de su pérfido carácter, lo arrojó de sí; otras tantas la secta le movió, le estimuló, casi le precisó á volverlo á llamar; la era preciso así para acelerar la ruina del Altar y del Trono: la confusion en la hacienda es un medio el mas oportuno para ello, y no lo podia omitir. Para colmo de su desgracia, Luis elevó tambien al grado de primer ministro al impío, aunque no bien conocido entonces, Cardenal de Brienne (*), de quien Audainel en su *Denuncia á los franceses católicos* (*pág.* 51) se atreve á decir que *en la*

(*) Véase el tom. 18 de la *Bibl.* pág. 297.

*serie de veinte siglos no se hallarán dos hombres iguales á él*, y á desafiar *á cualquiera Estado de la Europa á conservar su existencia, confiando su gobierno por solos seis meses á un ministro semejante.* Brienne era y se mostró declarado protector de la secta ateo-jansenística, la cual en el corto espacio de su malhadado gobierno tomó tal ascendiente, que comenzó á obrar impunemente en la corte, á deprimir á los Eclesiásticos fieles á Dios, á envilecer á los súbditos obedientes al Rey; en fin, á preparar los espíritus á la meditada revolucion, cuyos amargos frutos ha cogido despues la Francia, y ha hecho sentir á toda Europa.

En medio de todas sus desgracias no le queda á ésta otro consuelo que el de conocer los autores de sus males: conocida la causa del mal, si hay voluntad, es fácil el remedio. Si fue incauta en prevenir los designios de sus enemigos, sea ya prevenida en separarlos de sí, y alejarlos de su lado: la heróica conducta de tantos vasallos fieles en arrostrar todos los peligrós, vejaciones é infortunios antes que hacer traicion á su Dios y á su Rey, los hace acreedores á no ser espuestos de nuevo á los tiros de una filosofía regicida. Quédeles este consuelo, y que

sus hijos no sean víctimas de la seduccion de esa teología inhumana, que conduce como por la mano á aquella falsa filosofía. Sea este el fruto que cojan la Iglesia y la sociedad de esta tribulacion tan estraordinaria que las ha afligido.

El célebre Abate Marotti en aquel escelente *Discurso*, dirigido á los romanos, *sobre los prodigios con que el Señor ha hecho brillar su omnipotencia para la gloria y defensa de su Iglesia en estos últimos tiempos*, dice penetrado de estos mismos sentimientos: "No lloremos, la caida de tantos que nos »parecian buenos, en esta fatal revolucion; »admiremos mas bien la Providencia divina. »Ella nos ha hecho ver sensiblemente cuá»les eran los lobos que cubiertos de piel de »oveja permanecian mezclados en la grey del »Señor, y aunque de largo tiempo divididos »por sus sentimientos heréticos, vivian sin »embargo entre nosotros. Ahora se ha hecho »la separacion del trigo y de la cizaña, que »tanto deseábamos, y para lo que no era ne»cesario menos que un trastorno semejante. »Ambas semillas habian crecido hasta la sa»zon de la cosecha: una estaba reservada á »sostener las verdades católicas, y la otra á »sufrir todo el peso de la venganza de Dios.

» La era del Señor ha sido purificada, y para ello el padre de familias de mucho tiempo atrás ha tenido el bieldo en la mano. » Aquel falso anhelo por la antigüedad, que » veíamos en todos los que desechaban la » autoridad de la Silla Romana; aquella » aparente austeridad de costumbres, aquel » afectado clamar por la severidad de la dis» ciplina antigua, aquella desobediencia cri» minal á la Iglesia, pedian ya una total se» paracion. Los votos de la Religion se han » cumplido: el buen grano se ha separado de » la paja; aquél ha sido colocado en los grane» ros, y ésta arrojada al fuego." La Francia conoce sus verdaderos enemigos, los autores de sus males, y no puede confundirlos con sus hijos, de los cuales unos han defendido con escritos admirables su Religion, otros la han sellado con su sangre, y otros han combatido gloriosamente por la doble causa de su Religion y de su Rey. Sabe en qué concepto deben estar de hoy mas para ella los Filósofos y Jansenistas, y como ha visto ser sus procedimientos iguales á unos y otros indistinta, pero justamente, los califica con el nombre de Jacobinos.

La Francia los conoce; ¿pero los conocen tambien las demas naciones? ¿preveen

el daño que pueden causarles estos vivorezños que serpentean ocultos en su seno? ¿temen los funestos efectos de sus atentados? ¿se cautelan contra las insidiosas asechanzas de sus proyectos perniciosos? ¿aprenden de los males de la Francia á no dejarse seducir de sus voces lisonjeras, á vivir precavidos contra las catástrofes que aquélla ha padecido? ¿procuran cortar la viciosa comunicacion con los paises impregnados del virus de sus dañosas doctrinas? ¿arrojan de su seno ó reducen á punto de no poder dañar á unos enemigos tan odiosos? ¡Ah! lágrimas de sangre no serian bastantes á llorar la fatal indiferencia en que se vive sobre este punto en algunas naciones: los gemidos mas profundos no son suficientes á aliviar el espíritu angustiado con la prevision de los nuevos desastres que amenazan, y que con una ceguedad espantosa y vituperable no se quieren creer por aquellos mismos á quienes mas directamente les interesa. La conjuracion permanece: los Filósofos Jansenistas no estan aún saciados con la sangre derramada y estragos de las anteriores revoluciones (*): aún viven algunos miembros de los dos famo-

(*) Véase el tom. 2.° de la *Bibl.* pág. 224.

sos clubs, titulados *De los Tiranicidas* (*) é *Inmortales*, cuyo objeto era la sublevacion de los pueblos y la muerte de los Soberanos. Es cierto que han muerto muchos de ellos, y perecido otros á manos de sus mismos satélites; pero otros varios viven, y como aquéllos sedientos de nuevos trastornos: cayeron, es verdad, al golpe de la guillotina los Brissot, Chabot, Danton, Chaumette, Robespierre, Hebert, Fauchet, Gobel, Brienne y otros; pero sus compañeros los Gregoires, &c., &c., viven, y viven sus corresponsales, partidarios y amigos en los demas paises. Estos han intentado varias veces sublevar, y han sublevado á los pueblos; y la Hungría, la Austria, Turin, Roma, Nápoles, España, la Europa toda lo ha bien esperimentado. En vez de castigarlos ha prevalecido la indulgencia: los cómplices alentados con la impunidad han vuelto á unirse con los conjurados, y hechos mas cautos con la esperiencia, asestan sus tiros mas seguramente (1), y se lisonjean de llevar á término sus antiguos criminales designios.

---

(*) Véase el tom. 2.° de la *Bibl.* pág. 217.

(1) "Al enemigo declarado, hemos dicho con »el autor de *Gli Dritti d'Uomo*, se le teme, se le

En vano se querran tachar estas verdades esperimentales de calumnia: las pruebas estan á la vista de todos, y hemos insinuado no pocas en el discurso de esta obra. En ella hemos visto sus principios anárquicos, hemos observado su conducta en la revolucion de Francia, conforme en un todo á

---

»huye y desecha; pero el enemigo oculto sorpren»de, y hiere á su salvo. Por eso la hipocresía del »Jansenismo es mas nociva al intento que la guer»ra abierta de la filosofía." Los Libertinos, los Incrédulos declarados, son enemigos públicos, sus mismas máximas dichas sin rebozo los hacen dignos de horror, y es fácil precaverse de ellos; pero los Jansenistas, rebosando siempre caridad, piedad y moral austera, hacen un daño incalculable: *moliti sunt sermones ejus super oleum, et ipsi sunt jacula.* "Ellos, di»ce oportunísimamente el autor de la obra, *la Caba»la dei moderni Filosofanti scoperta in faccia ai piccoli »è grandi della terra (Vol. 1, part. 2, pág. 208),* mos»trando siempre un celo escesivo por la Religion ó »por los Príncipes, ni aman á la una, ni quieren »á los otros; quisieran sí desterrar á aquélla del »mundo, y á éstos precipitarlos de sus Tronos. Mas »como no podian combatir libremente á la Reli»gion sin buscarse antes algun apoyo, se adhirie»ron á conciliarse el favor de los Príncipes, en»grandeciendo escesivamente sus prerrogativas, con»fiados de que vencida, digámoslo así, por este me»dio la Religion, luego les sería fácil deshacerse »de los Príncipes."

aquellos principios; y las que antes podian decirse fundadas conjeturas, han *tomado*, como decia Spedalieri, *un grado de certeza* irrecusable, *y nos autorizan para decir que el gran favor concedido en muchos paises á la hipocresía del Jansenismo, es obra de la filosofía, que por su medio se esfuerza á realizar sus planes en todos los Estadòs Católicos.* Si en algunas partes no los han verificado, es porque las circunstancias no les han permitido una libre enseñanza de sus doctrinas, ó porque han temido que se pudiesen descubrir claramente. Mas donde la ocasion les ha sido favorable, los Jansenistas se han unido al punto con los Jacobinos, han abrazado sus proyectos, y dirigídose como ellos al mismo fin, aunque por diverso camino.

En efecto, ¿con qué funesto regocijo no abrazaron la revolucion los Jansenistas en todas las ciudades de los Paises-Bajos, y en la Alemania, apenas entraron en ellas los franceses (1)? La conducta de éstos nos en-

---

(1) Dejando los demas por ahora, la conducta de los de Maguncia merece referirse. Los fautores principales de la invasion de los franceses en aquella ciudad fueron *Droek*, Catedrático de la Universidad, y Canónigo de la Colegiata de santa María *ad Gradus*, el cual, aunque muy favorecido del



seña la que observarian sus amigos, cómplices y partidarios en las demas naciones, si se presentase una ocasion semejante. Tamburini, sin querer, nos habia advertido que *no puede ser buen súbdito de su Rey el que en virtud de sus principios era mal súbdito de la Iglesia*; y nosotros lo hemos esperi-

Elector, de antemano se habia pasado á la Alsacia, y casándose allí, é incorporándose en el egército francés, obligó á la fuga á su bienhechor y Soberano, y fue nombrado Prefecto de la ciudad. *Arand de Lichsfelden*, Cura de Nac-Kenheim, y Rector del Seminario, favorecido tambien del Elector, fue uno de los principales Jacobinos del club Moguntino, y se lisonjeaba de obtener la Silla Episcopal segun la Constitucion francesa. *Blau*, vice-Rector del mismo Seminario, y Catedrático de la Universidad, gran fautor del Congreso de *Ems*, se asoció igualmente al club Jacobino, juntamente con *Donseh*, Canónigo de la Catedral, y como él Catedrático: los dos Canónigos *Fasciola* y *Koninos* siguieron luego á luego su egemplo. *Rompel*, Cura de Sancti-Spiritus, que con doble escándalo se casó con una miserable, con la condicion de ser por solos cinco años: *Hagel*, Cura de san Ignacio; *Muneh*, Capellan en Volstein; *Amsbergen*, de Cassel, y *Fronster*, Bibliotecario, &c. todos conocidos antes como Jansenistas, recibieron con los brazos abiertos á los franceses, y tomaron inmediatamente parte en todos sus designios. A éstos deben añadirse *Burkard*, *Hoffan*, *Mettermit*, Catedráticos de la Universidad: *Ohler*, empleado en la Biblioteca pú-

mentado. Un célebre emigrado francés, refiriendo los sucesos de un viage hecho espresamente á la Lombardía, dice de los Jansenistas, que la voz comun en Milan los tenia por Jacobinos; pero "como hoy, añade, »tienen tantos protectores, y son tan pode»rosos, no se les cita por su nombre, y solo

---

blica, con algunos Regulares escandalosos; y sobre todos *Bech*, maestro de escuela, fanático revolucionario, que en medio de la clase tenia plantado el Arbol de la Libertad (*como entre nosotros los hubo en tiempo de la Constitucion que tenian el* cuadro de Riego, *y lo hacian saludar al entrar y salir de la aula á los niños*, *en vez* del Ave María y Bendito y alabado *que antes decian*), y usaba el gorro encarnado, que fue uno de los que concurrieron al Congreso de *Ems* por parte del Elector, y se vé allí subscrito. = Algunos Jansenistas, Catedráticos en la Universidad de Bonna, impacientes porque no llegaban tan pronto como quisieran los revolucionarios franceses, se adelantaron á recibirlos á la Alsacia, y ocuparon allí las Iglesias de los Sacerdotes Católicos que no quisieron mancharse con el impío juramento; tales fueron los Regulares Padre Eulogio *Schneider*, Padre *Tadeo*, *Vander-Schuren*, y Padre Romualdo *Tocmarin* (Véase el *Suplemento al Diario Eclesiástico* de Roma, núm. 1.° del año de 1794, á continuacion de la famosa *Carta de un Eclesiástico emigrado francés á los Diaristas*). En los demas paises cada uno podrá formar por sí el cotejo de si los tildados de Jansenistas se declararon ó no por las innovaciones revolucionarias.

»se dice en general que tambien hay Cléri»gos y frailes Jacobinos. En verdad, conti»núa, yo hallé no pocos Eclesiásticos de uno »y otro Clero, tanto en Milan como en Pa»vía, y en otros lugares que lo eran; pero »he visto que eran puntualmente Jansenis»tas: en los anti-jansenistas no sé haber en»contrado ninguno. Estos compadecian la »triste suerte de los emigrados franceses, es»pecialmente la de los Eclesiásticos; por el »contrario, de los Jansenistas éramos mo»fados y escarnecidos, y hé aquí sin duda »la razon verdadera porque todos los dias »se aumentan las sospechas y desconfianza »respecto de ellos, en términos que allí pa»ra muchos son sinónimos Jacobino y Jan»senista (1)."

Tamburini nos lo habia tambien así confesado, diciéndonos: *que despues de la revolucion de Francia los Jansenistas son confundidos con todas las sectas, y que las voces de Jansenistas, Francmasones, Jacobinos y Ateos se tienen por identicas.* Él lo dice; pero nosotros lo hemos palpado. Ape-

(1) Carta de un Eclesiástico emigrado frances á los Diaristas romanos, dando cuenta de su viage por Italia en el año de 1794.

nas nació la secta, los tuvo por tales aquel gran político el Cardenal de Richelieu, quien habiendo hecho arrestar en las cárceles de Vincennes al patriarca del Jansenismo el Abate Sanciran, decia frecuentemente: "Que si »á Lutero y Calvino se les hubiese desde lue»go recluido, la Francia y la Alemania se »hubieran preservado del diluvio de males »que luego la inundaron *(Laffiteau, Hist. »lib. 1, pág. 4).*" Sabia bien que el *espíritu de error no reconoce superior alguno.*= Otro político, que conoció á los primeros discípulos de Sanciran, el Abate Marandé, en su obra titulada: *Inconvenientes políticos procedentes del Jansenismo, manifestados en la confutacion* del marte frances *de Jansenio,* publicada el 1664, previene á los Príncipes sobre la necesidad que tenian de cautelarse de ellos. "Esta obra, dice en su Ad»vertencia preliminar *(pág. 2)*, será no me»nos útil en lo sucesivo á los Príncipes Ca»tólicos contra cualesquiera nuevos errores, »que en el progreso del tiempo podrán tur»bar el reposo y tranquilidad de sus pue»blos, que lo es hoy contra los de la nue»va doctrina, cuyas consecuencias serán igual»mente funestas á la Iglesia y al Estado, si »no se reprimen prontamente."=El aboga-

do Talon, mirado justamente como el oráculo de los Jurisconsultos de su tiempo, y que conoció á los mismos y á muchos discípulos ya adultos, en un Discurso leido á las Cámaras reunidas del Parlamento de París en 23 de enero de 1684, dice espresamente del Jansenismo: "que era una faccion peligrosa que » por el espacio de treinta años no habia omi» tido ni perdonado medio alguno para dis» minuir la autoridad de todas las potesta» des, así eclesiásticas como seculares, que » no la eran favorables." ¿Qué diria hoy despues de siglo y medio de repetidas conjuraciones y desobediencias? Por último, Luis XIV, que tuvo tiempo de conocer á los primeros Jansenistas en su largo reinado, y exactamente conoció en su madurez y ancianidad el espíritu de estos sectarios, los miraba "como » una de las pestes mas peligrosas para la Re» ligion, capaces de trastornar todo el Esta» do. Por esta causa procuró siempre tener» los á raya, y decia le daban mas cuidado » ellos solos, que pudiera haberlo hecho toda » la *Liga*, que tanto habia dado que hacer » otro tiempo en Francia (1)."

---

(1) Mr. Liniers, *Histoire du Regne de Louis XIV*, tom. 7, edic. de Amsterdam.

No acabaríamos si hubiésemos de reproducir aquí todos los testimonios de los hombres grandes, escritores sabios é imparciales, que han penetrado el carácter de los Jansenistas; podríamos presentarlos año por año desde que ellos empezaron á figurar en el mundo hasta nuestros dias; pero sería aumentar testigos en causa que no los necesita. Nosotros mismos hemos visto y conocido que sus descendientes en nada han degenerado de sus mayores, antes bien han avanzado escesivamente en la egecucion del proyecto, y lo han llevado hasta su término. Los hechos hablan, y ya no se necesitan razones para convencer á los Príncipes ni á los pueblos de la necesidad de precaverse contra estos enemigos de la tranquilidad y bien estar de unos y de otros. El proyecto ha sido plenamente realizado en Francia, en los Paises-Bajos, en parte de la Alemania, en la Saboya, en toda la Italia, en la Suiza, y si no se ha verificado en los demas reinos, no ha sido por defecto de los Jansenistas: velen, pues, los Gobiernos, vivan precavidos los Príncipes, y desconfien de todo sectario, si quieren ser felices. El célebre autor de los *Dritti dell'Uomo*, despues de haber patentizado los grandes peligros que amenazan á

los Tronos por el favor concedido á la hipocresía del Jansenismo, concluye su obra proponiendo el *único proyecto útil en las circunstancias presentes para contenerlos*, y *es*, dice, *hacer reflorecer la Religion Católica.* Sí, no hay otro para desconcertar las maniobras é intrigas de los sectarios. "Pero
»¡ah! el remedio único, son sus palabras
»*(pág. 446)*, es precisamente el contrario
»del que se quiere usar. Porque, en verdad,
»al presente, ¿qué se piensa? ¿qué se hace?
»Se hacen todos los esfuerzos posibles para
»destruir el Cristianismo; es decir, se aplica
»por remedio lo que puntualmente es la oca-
»sion del mal, y por una consecuencia ne-
»cesaria, el enfermo en vez de recobrar la
»salud, empeora..... Restablézcase la Reli-
»gion, y las tempestades todas cesarán. Es-
»to depende en gran parte de los Príncipes,
»y los Príncipes no pueden ignorar que ellos
»son el blanco contra quien se dirige la con-
»juracion de los impíos. Un paso solo les
»basta: restitúyase la libertad á la jurisdic-
»cion Episcopal, apóyenla en el egercicio de
»la censura de las doctrinas, déjenlos espe-
»ditos en señalar éstas á los que se crian pa-
»ra el Santuario, pues á ellos los constituyó
»Dios Maestros, Pastores y Doctores de la

»Ley, para abrir las fuentes de la persua-»sion religiosa. ¿Pero lo harán? ¡Ah! Solo »Dios sabe cómo el siglo que va á espirar »dejará las cosas humanas al que está para »sucederle."

Gracias al Altísimo, los Reyes han principiado á hacerlo (*); los proyectos de los impíos en gran parte han sido descubiertos; las pretendidas reformas se han reconocido por lo que son; se han esperimentado los perniciosos frutos de los Seminarios centrales ó generales, ideados por los novadores para abrogarse privativamente la enseñanza de las ciencias teológicas y sagradas, é inficionar de este modo la juventud dedicada á la Iglesia (**). Vuelven los Obispos á eger-

(*) El autor hablaba así por los años de 1795: despues hemos visto nuevos trastornos, que acreditan los mismos temores que antes presagiaba, y cada uno dirá por sí si nos hemos hecho mas cautos. La revolucion no retrocede; ¿pues por qué han de retroceder los buenos?

(**) A esto se dirigieron las miras de José II, que tantos males trajeron á la Flandes: las mismas han sido renovadas hoy por el Príncipe Calvinista de los Paises-Bajos, gobernado desgraciadamente por alguno de los Jansenistas que descaminaron á aquel augusto Príncipe, y que por mal de

*

cer libremente su derecho de juzgar de la doctrina de los catedráticos de teología, que querian ser independientes: han sido reintegrados en el conocimiento de las causas eclesiásticas; y la jurisdiccion espiritual, embarazada ántes con tantos ignominiosos decretos, ha vuelto á recobrar su autoridad. En Toscana, sobre todo, gracias al celo por la Religion del Gran Duque reinante, han sido desconcertados los designios anti-religiosos del ex-Obispo Ricci, restableciéndose tantos egercicios de piedad y de devocion abolidos por él, y tantos puntos de disciplina y aun de dogma que se veian hollados,

---

la Iglesia han sobrevivido á tantos trastornos; y ellas son tambien las que ha querido plantear la revolucion en Francia con su célebre plan universitario. El Cardenal de Franckestein hizo ver al Emperador José los males que resultarian á la Religion y al Estado con aquellas providencias, que lloró bien el desolado Príncipe cuando ya no tenia remedio: el célebre Obispo de Gante, Monseñor de Broglio, hizo entender lo mismo á su Soberano el 1815; y el Obispado francés, todo en cuerpo, ha hecho oir á Cárlos X en una *Memoria* respetuosa, que esto es herir esencialmente los derechos de la Iglesia. Que José II, jóven y ardiente por reformas, cuando aun no se habian esperimentado sus resultados funestos, creyese prevencion las

Del mismo modo en la Lombardía ha sido humillado el oráculo de la secta, arrojado, y bajo el título de jubilacion, depuesto de la cátedra de Pavía, convertida por él en Silla de pestilencia; y el piadosísimo Emperador para dar un auténtico testimonio de su odio á las novedades de aquellos profesores, ha pedido y obtenido del Sumo Pontífice la concesion de un jubileo por las necesidades presentes, que con suma edificacion, y con las acostumbradas preparaciones de religion y penitencia, se ha practicado en los mismos lugares donde Tamburini y sus secuaces ó cómplices habian procurado des-

---

sentidas reflexiones del santo Cardenal de Franckestein, tiene algun vislumbre de escusa: que el impertérrito Obispo de Gante, perseguido por Bonaparte porque no se prestaba á sus miras irreligiosas, lo haya sido por un Príncipe Calvinista, no es estraño: al fin no es un Católico; pero que despues de tantos desengaños, á la vista de la plaza Delfina, regada con la sangre de tantos mártires, en el palacio de Louvre, donde aún deben resonar los acentos de Luis XVI, se haya sorprendido la piedad de Cárlos X, es inconcebible. ¿Y qué sería si viendo clamar á aquella Iglesia en cuerpo contra esta herida hecha á su Religion, no se abriesen los ojos en las demas partes? *Ut canes muti non valentes latrare*, sería la calificacion de sus pastores.

acreditarlo. Es de creer que en breve sucederán otras mutaciones en favor de la Iglesia, penetrados ya los Príncipes de que el único medio de obtener un reinado feliz es el proteger la Religion y apoyarla, y proceder concordemente con la Potestad Eclesiástica. ¡Ojalá que una de las primeras determinaciones sea el contener las plumas de los impíos, que bajo el pretesto de ilustrar ó vindicarnos de injurias políticas, que ellos mismos hacen ó se fingen, toman ocasion para introducir el veneno á su salvo!

"Si de cincuenta años á esta parte, de»cia oportunamente el autor del *Dicciona»rio Ricciano y Anti-Ricciano*, se hubiesen »respetado las prohibiciones de los malos li»bros condenados en Roma, no veríamos »ahora los pésimos efectos y las funestas con»secuencias de una mal entendida tolerancia »que esperimentamos. La necesidad de usar »de sumo rigor en la introduccion de li»bros, está probada hasta la evidencia. Quie»ra Dios que no sea conocida demasiado tar»de por los que gobiernan." Reflexiónese que el gran medio adoptado por los impíos y Jansenistas para preparar los ánimos á las revoluciones que ha sufrido la Europa y el mundo, ha sido la propagacion de los libros

nocivos (*) que lisonjeen las pasiones, y poco á poco vayan estinguiendo en los corazones el respeto á la Religion, y el amor y fidelidad á los Reyes. "Los Enciclopedistas, »escribia el autor del escelente é interesan»te libro: *Conjuracion contra la Religion y »contra los Soberanos; proyecto concebido »en Francia que debe egecutarse en todo el »mundo*: los Enciclopedistas esparcieron el »veneno en todos los artículos de aquella »obra, que tenian relacion con la Religion, »y estendiendo diariamente en los cafés de »la capital y en las provincias periódicos en »el mismo sentido, los lectores insensible»mente se familiarizaban con las blasfemias »vomitadas contra las cosas santas por los »labios de los impíos. En ellos eran enco»miadas con énfasis las obras mas abomina»bles; se aconsejaba su lectura á los jóve»nes, los cuales despues de haberlos leido »con ansia los preconizaban con calor, y se»guian fielmente su moral. En breve se hi»cieron sentir en todas las partes de la so»ciedad los perniciosos efectos. El vínculo »conyugal dejó de respetarse; se despreció

(*) Véase en el tom. 1.° de la *Biblioteca*, páginas 118 y 183.

»la autoridad paternal; la licencia de las cos»tumbres llegó al último estremo, y con »ella la irreligion característica." En igual forma los Jansenistas, como antes hemos insinuado, esparcieron el veneno de sus errores en Diarios, en periódicos, en libros de piedad, y principalmente en los *elementales* para el estudio de las ciencias religiosas, y sus tristes efectos se vieron con dolor en los paises y diócesis infestadas por un medio tan perjudicial como seguro para corromper las generaciones futuras, cual tan sabia como prudentemente han demostrado varios celosos escritores, para advertir á los Reyes y á los pueblos de los graves daños que les amenazaban si no aplicaban un oportuno remedio.

Seríamos interminables si hubiésemos de insertar aquí los diversos rasgos de celosos escritores que se leen en la citada obra: *De la Conjuracion contra la Religion y contra los Soberanos*, &c. = En las tituladas: *El Velo levantado para los Curiosos*, ó sea *el Secreto de la revolucion de Francia, descubierto con el auxilio de la Franc-masonería*, del mismo autor. = En el *Descubrimiento de los verdaderos enemigos de los Soberanos*, del Abate Del-Giudice (italiana). = En los

*Proyectos de los Incrédulos*, del Conde Mozzi (*tom.* 14 de la *Bibl.*).═*Aviso al pueblo Inglés*, de Arturo Tounk.═El *Espíritu del siglo XVIII.*═*Aviso importante al pueblo en las circunstancias presentes.*═*Homilías de Monseñor Turchi, Obispo de Parma*, sobre la lectura de los libros sobre el amor de la novedad, el respeto debido á la Iglesia Católica, sobre la libertad, y la igualdad evangélica.═En la *Cabala dei moderni Filosofanti scoperta in faccia ai piccoli, è grandi della terra.*═En el *Aviso á las Potencias de Europa*, del Abate Bonneval.═En las *Causas de los males presentes*, del Conde Muzarelli, y en otras varias que se han trabajado á porfia para prevenir la impresion que podian hacer en el espíritu de los incautos los escritos seductores de tantos hombres perversos, que han querido justificar su impudente rebelion á la Iglesia y á los Reyes. Asi que podemos justamente decir con el célebre *Diccionario Ricciano* (art. *Posteridad*): "Que nuestros descendientes no podrán menos de profesar alguna obligacion »al Obispo de Pistoya, si no por otro motivo, al menos porque con sus novedades y »errores ha dado margen á muchos teólogos »y literatos eruditísimos á publicar obras

»preciosas, en las cuales se tratan solida y »ampliamente materias interesantísimas, se »desenvuelven y aclaran otras hasta aquí obs-»curas, se confutan victoriosamente senten-»cias y opiniones heterodoxas, tanto mas no-»civas cuanto se presentaban mas ocultas, y »bajo la apariencia de verdad. Obras por las »cuales los Jansenistas se ven precisados á »ocultarse, los novadores á enmudecer, y los »enemigos de la Santa Sede quedan cubier-»tos de confusion; obras, en fin, doctísi-»mas, y tales que con ellas en la mano cual-»quiera persona de un juicio sano y cora-»zon sincero puede fácilmente conocer cuá-»les son los enemigos de la Religion, y guar-»darse de sus artificios é hipocresía. De to-»do lo cual no solo los venideros, sino tam-»bien nosotros mismos, somos deudores á »Monseñor Ricci.”

En fin, creemos no poder terminar mas oportunamente este ligero Opúsculo, que con dos escelentes rasgos dirigidos á los Príncipes y á los pueblos para cautelarlos contra las asechanzas de los Ateo-Jansenistas; el primero tomado del librito de oro titulado *El Espíritu del siglo XVIII*, y el segundo del *Aviso importante al Pueblo en las circunstancias presentes*. “Príncipes, dice el pri-

»mero, si aún es tiempo, abrid los ojos so»bre los peligros que os rodean. No creais »que las revoluciones que habeis visto esta»llar en tantos paises, son efecto de una po»lítica privada ó de cabalas parciales, y de»bilidad de los Soberanos; lo son de una »conspiracion general que amenaza á todos »los Tronos, y nace de la triple alianza de »los Masones, Filósofos y Jansenistas. ¿Que»reis salvaros? Procurad rebatirlos y des»arraigarlos de vuestros paises. Restableced »el órden y autoridad de la Iglesia, pues és»ta constituida en su antiguo esplendor, con»servará con la Religion vuestros Tronos, »enseñando á los pueblos á obedecer no por »temor sino por conciencia. Dejad á los Obis»pos esclusivamente la direccion de la ense»ñanza teológica, que Jesucristo les ha con»fiado; pero hacedles al mismo tiempo en»tender, que tomais con el mayor interes, y »mirais con un cuidado igual, su subordi»nacion á la Cabeza visible de la Iglesia (*),

---

(*) Por fortuna nuestros Prelados se han distinguido siempre en esta preciosa subordinacion con la Cabeza de la Iglesia; saben bien que los miembros que no estan unidos á ella, dejan pronto de vivir.



»con la cual estando unidos es de fé que no »podrán errar..... Recorred las Historias, y »ellas os dirán el mal éxito de todos los re- »glamentos eclesiásticos que han emanado de »los Príncipes, aun cuando fuesen dados con »la mejor intencion; ni como quiera el mal »éxito de sus determinaciones y reglamentos, »sino tambien el funesto fin de los mismos »Príncipes, que quisieron hacerse legislado- »res en materia de Religion, y de aquí te- »med no poner las cósas de la Iglesia en un »desórden tal que de ella se comunique al »Estado y al órden civil, y sea funesto á »vuestra misma autoridad..... Uníos á la Igle- »sia en proscribir los libros y doctrinas que »ella proscriba, y no presteis jamas oidos á »los Novadores, que bajo el pretesto de re- »forma os proponen mezclaros en los nego- »cios de la Iglesia..... Por último, dejad al »pueblo aquellas santas franquicias que fo- »mentan su devocion y su alegría (*), y pen- »sad bien que de cualquiera manera que es-

---

(*) Hace referencia á las peregrinaciones, romerías, visitas de santuarios, cofradías, hermandades, &c. en todo lo que, á sugestion de Ricci, quiso tomar parte el Duque de Toscana, y José II su hermano.



»tas sean, los apartan de pensar en cosas »nocivas. Reflexionad que los pueblos esta»ban tranquilos en medio de estos egerci»cios de piedad y devocion, y las turbacio»nes han nacido en los reinos desde que la »potestad secular ha querido entrar á refor»mar lo que no la competia. Cuando no se »guardan á Dios y á su Esposa las aten»ciones que le son debidas, Dios permite »que se falte en las que se deben á los »Príncipes."

"Pueblos, clamaba el segundo, la tem»pestad, aunque de lejos, amenaza; un true»no sordo resuena, el rayo está para esta»llar. Emisarios secretos, ministros ocultos »de iniquidad giran por todas partes, y van »propinando bajo un mentido aspecto y en »vasos dorados el veneno mortífero de la in»novacion. Abrid los ojos sobre el peligro »que os amenaza. Conservaos y permaneced »fieles como hasta aquí al Dios de vuestros »padres, fieles á la Religion, fieles á vues»tro Rey. Bajo la sombra benéfica y pro»tectora de las leyes divinas y humanas que »os regian, gozad de aquella hermosa paz »y felicidad de que habíais gozado hasta al »presente. Un dia solo, una hora de turba»cion y desconcierto, puede trastornar, ar-

»ruinar y destruir la obra de tantos siglos.
»No querais ser los autores de vuestras mis-
»mas miserias. Guardaos de las asechanzas
»é insidiosas redes que los malvados tienden
»por todos lados á vuestra sencillez. Todas
»esas halagüeñas promesas con que os lison-
»jean, esos temores con que tratan de ate-
»morizaros son lazos ocultos entre la hier-
»va, y serpientes escondidas entre flores. Vi-
»vid con una santa cautela, y no deis un
»paso que os separe de vuestra antigua es-
»tabilidad; y si este saludable aviso, naci-
»do de un corazon sincero, ansioso de vues-
»tro bien, y proferido con el mas recto fin,
»puede serviros de alguna luz, regla ó guia
»para preservaros de tanto mal, yo me cree-
»ré feliz, y reputaré los instantes que he
»consagrado en vuestro servicio por los mas
»afortunados de mi vida." Animados de las mismas cristianas intenciones, ponemos nosotros tambien fin á este pequeño trabajo emprendido y dirigido todo él á la defensa de los Tronos y de la Religion, tranquilidad de los pueblos, y bien estable de la sociedad.

---

La simple lectura de los Opúsculos anteriores ha hecho ver cuál es el espíritu del Jansenismo, y cuán equivocados procederian los que le creye-

sen puramente un error sobre las materias de la Gracia. No: las doctrinas de los Jansenistas no son solo ya las cinco proposiciones conocidas de Jansenio; es un sistema anárquico, que haciendo liga con el Protestantismo y Filosofismo, une á ellos sus fuerzas para acabar, si pudiera, con la Iglesia de Jesucristo, y todo gobierno eclesiástico y civil. Bebido en las fuentes cenagosas de Wiclef y de Juan Hus, que reducidas á proposiciones, 45 del primero y 60 del segundo, fueron solemnemente proscritas y anatematizadas en el Concilio de Constanza, no sabemos cómo hay Católico amante de su fé que se haya podido dejar alucinar de ellas: es necesario, en verdad, mucha malicia ó mucha ignorancia para poderlas abrazar ó proferir sin remordimiento; pues son puntualmente las mismas, con algunas otras análogas á los mismos principios de insubordinacion á la Iglesia y á los Príncipes. Un rápido cotejo de unas doctrinas con las otras acabará de convencer á los incautos, y prevenir á los sencillos contra la seduccion. En las *Memorias sobre la influencia que han tenido los Jansenistas en la revolucion francesa*, se destina un artículo de propósito á este asunto (§. IV), y no podríamos terminar mas oportunamente esta materia que tomándolo por modelo. ¿La Iglesia ha hablado anatematizando á aquellos heresiarcas? A un Católico ya no le queda mas que obedecer: desentenderse de aquella condenacion y reproducir los mismos errores, es desconocer su autoridad, y declarar prácticamente no ser hijo de la Iglesia.

Las doctrinas principales de Wiclef y de Juan Hus eran, dice aquel célebre escritor, que san Pedro no fuè cabeza de la Iglesia, ni mucho menos el Papa: que la obediencia y sumision á la Iglesia

es invencion de los Eclesiásticos para sojuzgar á los seglares: que el Clero por medio de las censuras atropella al pueblo cristiano, buscando su propia exaltacion, y fomentando su avaricia: que es contra la santa Escritura el que los Eclesiásticos tengan posesiones y bienes-raices, y que por lo tanto obraron neciamente los que se los dieron: que los fundadores de las órdenes religiosas no supieron lo que se hicieron en fundar sus institutos, pecaron en ello, y si no hicieron penitencia por haber tenido posesiones, se condenaron: que la institucion de la dignidad Pontificia reconoce su principio del César: que es una necedad creer las indulgencias del Papa y de los Obispos; y no es de necesidad creer que la Romana es la suprema entre todas las Iglesias; en fin, que el pecado mortal despoja de toda autoridad Eclesiástica y civil, &c., &c., &c. Tales son las principales proposiciones de aquellos dos heresiarcas. Demos ahora una ojeada sobre las doctrinas de los Jansenistas, y veamos si les son ó no semejantes, y si por entre sus melosas espresiones no se deja ver la misma malicia.

En efecto, ellos por mas que lo disimulen niegan real y efectivamente el *Primado de jurisdiccion* al Papa, considerándole únicamente como un Representante de la Iglesia, ó segun su espresion, una *Cabeza ministerial* igual en todo y por todo á los otros Obispos. En vano se dirá que le llaman Primado, porque ¿cómo sera Primado de jurisdiccion, si cuando se trata de los derechos anejos á esta jurisdiccion vemos que se los niegan todos? ¿Se han de *convocar* y *congregar* los Concilios? En su sentir, no el Papa, sino los Príncipes y Emperadores deben hacerlo. ¿Han de ser confirmados? Los demas Obispos, dicen, han hecho en ocasiones tambien lo

mismo. ¿*Apelar* á su autoridad? no se debe, sino puramente como se pudiera consultar á un sabio. ¿*Erigir Obispados*, estenderlos, *reunirlos*, &c., segun las necesidades de la Iglesia, &c.? es negocio civil, porque es el territorio, &c., como si Jesucristo no hubiera fundado su Iglesia en la tierra. *Dispensar* los Cánones lo pueden en la necesidad igualmente todos, &c. ¿Pues qué Primado es el suyo? Por lo visto, de solo nombre, de *inspeccion*, y nada mas; y así es que fuera de la Diócesi de Roma la miran como una *potestad extrangera*, que con usurpacion tiránica querria atentar á la autoridad de los otros Obispos, y despojarlos de sus *originarios derechos*.

Ellos *desprecian* y desechan los decretos, las leyes y las *escomuniones* de la Iglesia, y en prueba *adoptan los libros prohibidos*, y solemnemente condenados por la Silla Apostólica; y á pesar de sus censuras los proponen á los fieles como de sana doctrina, y dignos de ser estampados con *letras de oro*, y de ser leidos por todos. Recuérdese sino lo que dice el Sínodo de Pistoya sobre las *Reflexiones morales de Quesnel* sobre el *Catecismo de Gourlin*, &c. llamado comunmente de Nápoles.

Contra todo lo establecido por los Cánones; los Cánones, cuyo nombre tienen siempre en los labios para alucinar mejor á los sencillos, destruyen y trastornan toda la Disciplina, *reforman* por su propia autoridad el *Misal*, el *Breviario*, la Liturgia, el Calendario, el Martirologio de los Santos, borrando y escluyendo de él á los que les parece, ó de antemano habian preventivamente condenado sus novedades. Vuélvanse los ojos á las Diócesis ds Pistoya, de Chiusi, de Colle en Italia, de Saltzburgo en Alemania, de Leon en

Francia en tiempo de Montacet, &c., y á las Córtes españolas del 1820, dominadas en la parte eclesiástica por la secta. Ellos se han gloriado y aun amenazado de que estaba cerca el tiempo en que el Emperador, ocupando á Roma, hiciese la eleccion de Papa por sí mismo, y le despojase de sus Estados, señalándole una pension conveniente (*Véase la carta del filósofo aleman dirigida al Romano Pontífice*). ¡Qué amor de hijos á su madre!

La Iglesia de Roma, Silla del Apóstol san Pedro, es el centro de la Unidad católica, y la maestra y madre de todas las demas Iglesias; todos lo saben, y no pudiendo admitirse dos centros de Unidad y doctrina, dando los Jansenistas á la Iglesia de Utrech, separada de Roma, los elogios de Santa y Católica, y de *Catolicísimos* á sus Obispos cismáticos, ¿qué hacen sino separarse ellos mismos, levantar altar contra altar, y trasladar prácticamente á Utrech el centro que constituyó en Roma Jesucristo?

A las *Ordenes regulares* han perseguido con el dolo que en otro tiempo lo hacia á los Católicos Juliano Apóstata, censurando sus institutos, llamando á sus profesores los hombres mas intolerables de la sociedad, y la causa de todos los males, y aun algun moderno escritor suyo no ha temido decir que el menor mal que han hecho los Regulares es el no haber producido ningun bien. Sin duda para los Jansenistas no lo es, prescindiendo de otros innumerables, la conversion á la fé de tautas naciones. = El *celibato* de las personas consagradas á Dios no ha sido por ellos menos vituperado, y parto suyo son esos perniciosos libros de: *El matrimonio de los Sacerdotes*, y el *proyecto para realizarlo, dirigido á todos los Sobera-*

*nos Católicos*, impreso en Florencia en el tiempo que allí dominaban. ¿Cuántos obstáculos no han puesto á la *profesion religiosa*, unas veces impidiendo que se diesen hábitos, sujetando otras á la conscripcion militar á los novicios; en una palabra, cortando por todos los medios que estaban á su alcance los canales y acueductos que llevaban estas saludables aguas á la Betulia de la santa Iglesia? Obra suya es ese querer trasladar al arbitrio de la potestad civil la substancia de la validez y discrecion de los votos solemnes: obra suya fue la estincion de los cuerpos religiosos en los últimos trastornos políticos: obra suya la escandalosa licencia é invitacion á las esposas de Jesucristo de romper los vínculos que las unian al Cordero sin mancilla: obra suya la usurpacion y dilapidacion de los bienes de los monasterios y de las Iglesias.

¿Y por quién sino por ellos fue ideado el estraño proyecto de establecer en todos los Estados ó provincias un monasterio sobre el modelo de Port-Royal, cuya comun ocupacion fuese cultivar la tierra y el trabajo de manos, para de esta manera inutilizarlos y apartarlos de la enseñanza? Pistoya lo propuso, Pistoya lo sancionó, y Pistoya trabajó para que en todas partes se realizase. El odio de los sectarios á las órdenes regulares es un testimonio irrecusable de la bondad y utilidad de estas en la Iglesia, y el ahinco de los Pistorienses por apartarlas de la enseñanza es una nueva prueba de lo ventajosa que esta debe ser á los fieles. *Si aut fiscellam junco texerem*, decia san Gerónimo, contestando á otros semejantes calumniadores, *aut palmarum folia complicarem, aut in sudore vultus mei comederem panem, et ventris opus sollicita mente pertractarem, nullus morderet, nullus reprehende-*

*ret. Nunc autem quia justa sententia Salvatoris, volo operari cibum qui non perit, error mihi geminus infligitur. (Secunda præf. in Lib. Job.)* Temen mucho los lobos á los perros, y quisieran apartarlos del rebaño, ó al menos que fuesen mudos y no pudiesen dispertar á los pastores.

¿Y con qué calor frenético no han alterado la idea de las *Indulgencias*, así las concedidas á los vivos como por los difuntos, mofándose del tesoro de la Iglesia fundado en los méritos inagotables é infinitos de Jesucristo, y en las obras satisfactorias de la sacratísima Virgen María y de los Santos? El *tratado dogmático histórico de las Indulgencias* del Jansenista Palmieri, el *Catecismo* sobre ellas del Obispo de Colle, manifiestan bien lo que creen sobre este dogma. En fin, la *Iglesia* para los Jansenistas *no es visible*, pues solo se compone, segun ellos, de los justos; y el pecado mortal rompe los vínculos interiores de la caridad, por cuyo medio los fieles viven unidos al cuerpo de la Iglesia. Tal es su lengnage en infinitas obras suyas, tomado de Quesnel en sus propos. 17 y 18, de Sanciran su primer padre, y antes de Lutero, como se puede ver en el artículo 1.° de la *Confesion Augustana*. Es ademas *defectible*: Sanciran no temia afirmar, y aun afirmar *se lo habia revelado Dios*, que la *Iglesia se habia acabado cinco ó seis siglos hacía; y que si en otro tiempo habia sido esposa de Jesucristo, al presente era adúltera y prostituta, y el Señor la habia repudiado.* (Deposicion de san Vicente á Paul, y del Abad de Prieres, en el *Proceso* de aquel Abate). Horrorizan estas blásfemias, y es necesaria la deposicion testimoniada de un Santo para creerlas.

¿Y cuáles no han sido las máximas sediciosas

é inductivas á la rebelion que se ven derramadas en todas las obras del *Partido*? Sin descender á pormenores, obsérvense sus principios, y dígase despues, si los Jansenistas en el hecho mismo de serlo, y en virtud de su doctrina, no deben ser todos revolucionarios. Segun ella, y al Sínodo de Pistoya se lo hemos visto afirmar autoritativamente, no se debe *obedecer* á la Iglesia, y por consiguiente á los Príncipes, sino cuando sus mandatos sean conformes á los sentimientos y parecer de los súbditos, y cuando la razon de estos y de cada uno de estos, examinándolos por sí mismo, los crea conformes á la Escritura y á la Tradicion. Principio desolador, capaz él solo del trastorno del mundo, y bastante para autorizar todas las rebeliones y revoluciones. Principio de la *Soberanía individual* proclamado por el arrojado Lutero, y característico de todas las heregías, como hijas que son del orgullo, que aspira á colocar su razon sobre el solio del Altísimo. Estrañémonos ya que todos ellos hayan proclamado la *Soberanía del pueblo*, y el que *ésta reside esencialmente en la Nacion*. Debia ser así, á no contradecirse con sus mismos principios. Constituyen la *autoridad de las Llaves* en la comunidad de los fieles; ¿qué habian de hacer sino colocar el poder en la comunidad de los súbditos? De la rebelion á la Iglesia á la de los Príncipes no hay mas que un paso; y el que dió aquel, ya tiene este medio vencido; pues el que no respeta las leyes divinas, es imposible que respete las humanas. Sus principios arrojan de sí teóricamente este procedimiento, y su conducta práctica hemos visto que no lo ha desmentido. Grandes políticos lo advirtieron así desde un principio á los Soberanos; aun el dulce y popular Fenelon en sus últimos instantes hi-

zo oir estos acentos en las gradas del Trono, y los últimos años del siglo XVIII han confirmado con rios de sangre aquellas predicciones. Dividiendo para reinar y destruir, ha procurado el Jansenismo sembrar la division entre el Sacerdocio y el Imperio, para deshacerse del Imperio y del Sacerdocio; y la revolucion que principió en Francia y se ha continuado con su auxilio en toda la Europa, no nos deja ya dudar de ello. Démosle una rápida ojeada. ¿Quién fue el que en ella propuso la *estincion* total de las *Órdenes religiosas* y de los *Votos ó Consejos evangélicos*? Un Jansenista. ¿Quién hizo la mocion de que no se permitiese el *uso del trage y vestidos eclesiásticos*? Un Jansenista. ¿Quién que se suprimiesen las Congregaciones seculares de caridad que llevaban el alivio á la humanidad doliente ó desvalida? Un Jansenista. ¿Cuáles fueron los Sacerdotes que dieron el escándalo de casarse? Los Jansenistas. ¿Quiénes los que abrazándose con el Cisma, se constituyeron Obispos á sola la voz de la Asamblea, ó se intrusaron en las Parroquias? Los Jansenistas. ¿Quiénes los Clérigos parricidas, que olvidados de Dios y de su ley, pusieron las manos en el Ungido del Señor, y votaron la muerte del Rey Luis? Los Jansenistas. Habian hecho quemar en estatua al Papa con sus Bulas; ¿qué no se habian de permitir con el Príncipe?

¿Pero á qué no son capaces de arrojarse y abandonarse unos hombres que creen ó fingen creer, que obran por una fatalidad ciega, y puestos como un instrumento en las manos de la concupiscencia ó de la gracia, no pueden menos de hacer lo que una ú otra, segun la que entonces domine en ellos, les inspire ó sugiera, sin poder hacer otra cosa? ¿qué facineroso no tendrá en la mano la es-

cusa de que estaba impelido por la concupiscencia victriz cuando se abandonó al adulterio, al sacrilegio, al robo, á la rebelion, á atentar á la vida de los Soberanos? ¡Ah! si estos desean su bien, si anhelan por su tranquilidad, por la felicidad de sus súbditos, se quieren á sí mismos, quieren sus Tronos, su vida, cautélense del aspid del Jansenismo que alhaga para morder, lisonjea para destruir, aparenta caridad para desolar el mundo. *Supersticion*, *fanatismo* son las voces mágicas de que se valen para desautorizar á la Iglesia y á los verdaderos Doctores: *Adoracion en espíritu y en verdad* el talisman para deshacerse de todas las prácticas del culto esterior: *Reforma de abusos*, *venerable antigüedad*, *siglos primitivos*, el resbaladizo escalon para subir á entronizar la *via de exámen*, el ídolo de la razon individual, que conduce á todos los errores políticos y religiosos. De este modo ridiculizando lastimeramente la falta del primitivo fervor, han conducido á la Iglesia al tiempo de las persecuciones: desdeñando las prácticas religiosas de Triduos, Septenarios, Novenas, con que se dá culto á la Virgen, á los Santos y al mismo Dios, han llegado hasta dar adoraciones á la libertad, en la persona de una hija de prostitucion: las *Misiones religiosas* substituyeron las misiones cívicas que inundaron de sangre los campos, y aun tiñeron el mar; sentaron, en fin, la abominacion de la desolacion en el santo templo.

Concluiremos este leve rasgo sobre el Jansenismo, á que cada uno podrá dar por sí la debida estension, con la idea que daba ya de él el autor del librito titulado: *Jansenismus, omnem destruens Religionem*, publicado en Duay el año de 1693, para que se vea que siempre fue igual, y que la

secta ha caminado imperturbable á un mismo fin. Reduce todos sus errores á nueve grados, que pueden llamarse un compendio de lo que se ha dicho en los Opúsculos que hemos insertado sobre el particular. = Gradus I. = *Extinguens omnem pium affectum erga Deum, in Christi amorem, et Studium bonorum operum.* II. *Omnem ex Ecclesiâ Judicem infallibilem eliminans.* III. *Omnem destruens Hierarchiam Ecclesiasticam.* IV. *Venerationem Imaginum, ac Sanctorum, etiam Deiparæ cultum convellens.* = V. *Vilipendens Indulgentias, et avertens à Sacramento Pœnitentiæ, et Eucharistiæ.* VI. *Odium et Calumnia adversus Religiosos.* VII. *Criminationes, et Contumelia adversus Episcopos, et Vicarios Catholicos.* VIII. *Injurias Regibus, eorumque subruens auctoritatem.* IX. *Proculcans Regulam decimam Indicis Tridentini, sive permittens omnibus sine scrupulo lectionem Scripturæ Sacræ in Lingua vulgari, et lectionem omnium Librorum prohibitorum.* ¿Y no son así en la realidad? Mil y doscientos textos de escritores Jansenistas hasta el año de 1760, cita el autor de la *verdad del proyecto Bourgofontano demostrada por su egecucion*, confirmativos todos ellos de lo que dice aquel antiguo escritor; y desde los años de 1760 ¿no son los mismos que hemos observado en ellos hasta aquí? Con razon, pues, podemos aplicar al Jansenismo, y responder á cuantos nos pregunten cuál será su conducta ulterior, aquellas sabidas palabras. *¿Quid est? = Quod fuit. = Quid est quod fuit? = Id ipsum quod futurum est.* Lo que fueron son; y siempre serán los mismos..... *Reges, intelligite..... erudimini, qui judicatis terram.*

O. S. C. S. R. E.

# ÍNDICE DEL TOMO XX.

## *Carta de la Marquesa de Rochefort á la Condesa de Molle.*

# *El Sínodo de Pistoya como es en sí, ó los Jansenistas modernos convencidos de irreligion y de anarquía.*

*los medios* escogitados por los Jansenistas antiguos, han *añadido otros mas prontos* y eficaces: recuérdanse brevemente. = Abuso que hacen para seducir á los Príncipes, de la sentencia equívoca de que *la Iglesia está en el Estado*: esplicacion sólida y genuina de esta máxima. = A la sombra de ella, malamente entendida, y de otras supercherías semejantes, hacen esclava á la Iglesia de la autoridad civil, como si fuera una Iglesia puramente humana. = El Sínodo ademas desacredita, si no reprueba en un todo el *Culto esterno.* = Desaprueba el uso de las *Misiones*; de los *Egercicios espirituales*: propone á los fieles la *lectura de libros prohibidos* y condenados como *heréticos.* = Reforma la oracion del *Padre nuestro* y el *Ave María.* = Supone que el que está en pecado no puede ni debe orar á Dios, porque en pedirle, no estando en gracia, cometeria un nuevo pecado. = Desprecia las *Prácticas de piedad*; como el *Via-Crucis*, *Esposicion del Santísimo*, devocion al *Sagrado corazon de Jesus.* Reprueba los *títulos* dados á la Virgen, como *del Carmen*, *Rosario*, &c.: *el culto de las Imágenes*, *Reliquias*, *Procesiones*, *Cofradías*, *Novenas*, y demas preparaciones para la mas exacta celebridad de las solemnidades.



Segun el Sínodo el fiel *no debe obedecer* los preceptos de la Iglesia, *sino cuando le pa-*

*rezcan* justos. = Cualquiera otra obediencia la considera irregular, y solo propia de las religiones falsas. = Si á la Iglesia, que tiene prometida la asistencia del Espíritu Santo, no deben obedecer los fieles sino cuando les parezca bien, ¿qué harán los súbditos respecto de los Príncipes? = Niega á unos y á los otros la *potestad coactiva*; es decir, establece la *Anarquía*, la *via de exámen*, la *Soberanía de la Razon individual*, origen de todos los trastornos eclesiásticos y civiles.

# ERRATAS DEL TOMO XX.

| *Pág.* | *Lin.* | *Dice:* | *Léase.* |
|---|---|---|---|
| 31 | últ. | y los dos *Hechos* | *y los* Hechos |
| 109 | 19 | para los demas | *para los mas* |
| 182 | 8 | tencion | *tentacion* |
| Ibid. | 11 | en forma | *en otra forma* |
| 207 | pen. | Pio VI | *Pio IV* |
| 245 | 4 | Cibeliano | *Eybeliano,* |
| 250 | 12 | subscribirla | *subscribirlo* |
| 285 | 19 | Párrocos | *Pastores* |
| Ibid. | 24 | las demas | *los demas* |